

**Asamblea General**

Distr. general  
31 de octubre de 2014  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo noveno período de sesiones**

Tema 151 del programa

**Financiación de la Misión Multidimensional Integrada  
de Estabilización de las Naciones Unidas en la  
República Centroafricana****Presupuesto de la Misión Multidimensional  
Integrada de Estabilización de las Naciones  
Unidas en la República Centroafricana para el  
período comprendido entre el 1 de julio de 2014  
y el 30 de junio de 2015****Informe del Secretario General****Índice**

|                                                                                                            | <i>Página</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| I. Mandato y resultados previstos . . . . .                                                                | 5             |
| A. Generalidades . . . . .                                                                                 | 5             |
| B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión. . . . .                                  | 8             |
| C. Cooperación regional entre misiones . . . . .                                                           | 13            |
| D. Asociaciones de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas. . . . . | 14            |
| E. Marcos de presupuestación basada en los resultados. . . . .                                             | 15            |
| II. Recursos financieros . . . . .                                                                         | 80            |
| A. Generalidades . . . . .                                                                                 | 80            |
| B. Factores de demora en el despliegue y tasas de vacantes . . . . .                                       | 81            |
| C. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística . . . . .                  | 82            |
| D. Capacitación . . . . .                                                                                  | 83            |
| E. Proyectos de efecto rápido . . . . .                                                                    | 83            |



---

|       |                                                                                                                                                                                                            |    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| F.    | Centro Regional de Servicios de Entebbe: recursos financieros . . . . .                                                                                                                                    | 84 |
| III.  | Explicación de las necesidades de recursos. . . . .                                                                                                                                                        | 85 |
| IV.   | Medidas que deberá adoptar la Asamblea General . . . . .                                                                                                                                                   | 89 |
| V.    | Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea . . . . . | 90 |
| Anexo |                                                                                                                                                                                                            |    |
|       | Organigramas . . . . .                                                                                                                                                                                     | 91 |
| Mapa  | . . . . .                                                                                                                                                                                                  | 93 |

## Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, que asciende a 628.724.400 dólares.

En su resolución 2149 (2014), el Consejo de Seguridad decidió establecer la MINUSCA por un período inicial hasta el 30 de abril de 2015, y que, a partir del 15 de septiembre de 2014, la MINUSCA estaría integrada inicialmente por un máximo de 10.000 efectivos militares, incluidos 240 observadores militares, 200 oficiales de Estado Mayor, 1.800 agentes de policía, a saber 1.400 efectivos de unidades de policía constituidas y 400 agentes de policía, y 20 funcionarios de prisiones. La Asamblea General, en su resolución 68/299, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con prorrateo, por la suma de 253.424.400 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014, a la espera de que se le presentara el presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 para examinarlo en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones.

En el presupuesto se prevé el despliegue gradual de 240 observadores militares, 9.760 efectivos de contingentes militares, 400 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.400 efectivos de unidades de policía constituidas, 505 funcionarios de contratación internacional (incluidos 42 funcionarios temporarios, 2 funcionarios de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda), y 6 funcionarios del centro logístico de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) en Entebbe), 356 funcionarios de contratación nacional (incluido 1 funcionario temporario en la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe, 10 funcionarios en el centro logístico de la MONUSCO y 55 funcionarios en el Centro Regional de Servicios de Entebbe), 85 voluntarios de las Naciones Unidas y 20 funcionarios proporcionados por los gobiernos.

El total de recursos necesarios para la MINUSCA en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos basados en los resultados, agrupados por componentes (seguridad, protección de los civiles y derechos humanos; proceso político, reconciliación y elecciones; restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado; y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de personas, se han asignado a cada uno de los componentes, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones del carácter y de las bases de los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, cuando procede, a determinados productos previstos por la Misión.

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

| <i>Categoría</i>                                       | <i>Autorizado del<br/>1 de julio al 31 de<br/>diciembre de 2014<br/>(1)</i> | <i>Gasto total<br/>estimado<br/>(2014/15)<br/>(2)</i> | <i>Necesidades<br/>adicionales<br/>(2014/15)<br/>(3)=(2)-(1)</i> |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Personal militar y de policía                          | 84 459,2                                                                    | 297 770,8                                             | 213 311,6                                                        |
| Personal civil                                         | 40 553,4                                                                    | 77 249,2                                              | 36 695,8                                                         |
| Gastos operacionales                                   | 128 411,8                                                                   | 253 704,4                                             | 125 292,6                                                        |
| <b>Necesidades en cifras brutas</b>                    | <b>253 424,4</b>                                                            | <b>628 724,4</b>                                      | <b>375 300,0</b>                                                 |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal    | 3 649,8                                                                     | 6 001,9                                               | 2 352,1                                                          |
| <b>Necesidades en cifras netas</b>                     | <b>249 774,6</b>                                                            | <b>622 722,5</b>                                      | <b>372 947,9</b>                                                 |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | —                                                                           | —                                                     | —                                                                |
| <b>Total de necesidades</b>                            | <b>253 424,4</b>                                                            | <b>628 724,4</b>                                      | <b>375 300,0</b>                                                 |

**Recursos humanos<sup>a</sup>**

|                                                          | <i>Observa-<br/>dores<br/>militares</i> | <i>Contin-<br/>gentes<br/>militares</i> | <i>Policía<br/>de las<br/>Naciones<br/>Unidas</i> | <i>Unidades<br/>de policía<br/>constituidas</i> | <i>Personal<br/>interna-<br/>cional</i> | <i>Personal<br/>nacional<sup>b</sup></i> | <i>Plaza<br/>tempo-<br/>raria<sup>c</sup></i> | <i>Voluntarios<br/>de las<br/>Naciones<br/>Unidas</i> | <i>Personal<br/>proporcio-<br/>nado por los<br/>gobiernos</i> | <i>Total</i>  |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Dirección y gestión ejecutivas</b>                    |                                         |                                         |                                                   |                                                 |                                         |                                          |                                               |                                                       |                                                               |               |
| Propuestos 2014/15                                       | —                                       | —                                       | —                                                 | —                                               | 99                                      | 72                                       | —                                             | 35                                                    | —                                                             | 206           |
| <b>Componentes</b>                                       |                                         |                                         |                                                   |                                                 |                                         |                                          |                                               |                                                       |                                                               |               |
| Seguridad, protección de los civiles y derechos humanos  |                                         |                                         |                                                   |                                                 |                                         |                                          |                                               |                                                       |                                                               |               |
| Propuestos 2014/15                                       | 240                                     | 9 716                                   | 400                                               | 1 400                                           | 72                                      | 35                                       | —                                             | 37                                                    | 20                                                            | 11 920        |
| Proceso político, reconciliación y elecciones            |                                         |                                         |                                                   |                                                 |                                         |                                          |                                               |                                                       |                                                               |               |
| Propuestos 2014/15                                       | —                                       | —                                       | —                                                 | —                                               | 49                                      | 6                                        | 2                                             | 23                                                    | —                                                             | 80            |
| Restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado |                                         |                                         |                                                   |                                                 |                                         |                                          |                                               |                                                       |                                                               |               |
| Propuestos 2014/15                                       | —                                       | —                                       | —                                                 | —                                               | 53                                      | 57                                       | —                                             | 9                                                     | —                                                             | 119           |
| Apoyo                                                    |                                         |                                         |                                                   |                                                 |                                         |                                          |                                               |                                                       |                                                               |               |
| Propuestos 2014/15                                       | —                                       | 44                                      | —                                                 | —                                               | 414                                     | 381                                      | 41                                            | 36                                                    | —                                                             | 916           |
| Centro Regional de Servicios de Entebbe                  |                                         |                                         |                                                   |                                                 |                                         |                                          |                                               |                                                       |                                                               |               |
| Propuestos 2014/15                                       | —                                       | —                                       | —                                                 | —                                               | —                                       | 55                                       | —                                             | —                                                     | —                                                             | 55            |
| <b>Total propuestos</b>                                  | <b>240</b>                              | <b>9 760</b>                            | <b>400</b>                                        | <b>1 400</b>                                    | <b>687</b>                              | <b>606</b>                               | <b>43</b>                                     | <b>140</b>                                            | <b>20</b>                                                     | <b>13 296</b> |

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.<sup>b</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.<sup>c</sup> Financiado con cargo a los recursos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección IV del presente informe.

## I. Mandato y resultados previstos

### A. Generalidades

1. El mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2149 (2014), por un período inicial hasta el 30 de abril de 2015. En la misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que incorporara la presencia de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) en la MINUSCA a partir del 10 de abril de 2014, y asegurara una transición fluida de la BINUCA a la MINUSCA. También en esa resolución, el Consejo decidió que, a partir del 15 de septiembre de 2014, la MINUSCA estaría integrada inicialmente por un máximo de 10.000 efectivos militares, incluidos 240 observadores militares, 200 oficiales de Estado Mayor, 1.800 agentes de policía, a saber, 1.400 efectivos de unidades de policía constituidas y 400 agentes de policía, y 20 funcionarios de prisiones. Además, en esa misma resolución, el Consejo decidió que el traspaso de autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) a la MINUSCA tendría lugar el 15 de septiembre de 2014.
2. El Secretario General, en su nota de 9 de mayo de 2014 sobre las disposiciones relativas a la financiación de la MINUSCA en el período comprendido entre el 10 de abril y el 31 de diciembre de 2014 y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 ([A/68/874](#)), presentó una solicitud de autorización para contraer compromisos de gasto, con prorrateo, por un total de 312.976.400 dólares en cifras brutas (308.704.700 dólares en cifras netas), para el establecimiento y la puesta en marcha de la MINUSCA en el período comprendido entre el 10 de abril y el 31 de diciembre de 2014, total que comprendía la suma de 253.424.400 dólares en cifras brutas (249.774.600 dólares en cifras netas) para la puesta en marcha de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014.
3. Siguiendo la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe conexo de 28 de mayo de 2014 ([A/68/782/Add.18](#)), la Asamblea General, en su resolución 68/299, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con prorrateo, por la suma de 253.424.400 dólares en cifras brutas (249.774.600 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014, a la espera de que se le presentara el presupuesto de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 para examinarlo en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones.
4. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general, a saber, prestar apoyo a las autoridades de transición en la protección de la población civil, el restablecimiento del estado de derecho, la ampliación de la autoridad del Estado y la puesta en marcha de un proceso político inclusivo en la República Centroafricana, que aborde las causas profundas de la crisis y conduzca a una paz y una seguridad duraderas en el país.

5. El mandato de la Misión consiste, entre otras cosas, en: a) proteger a la población civil, con especial atención a las mujeres y los niños; b) apoyar el proceso de transición, incluidas las iniciativas en favor de la ampliación de la autoridad del Estado y la preservación de la integridad territorial, así como el proceso político, la mediación, la reconciliación en los planos nacional y local, y la celebración de elecciones libres, imparciales, transparentes e inclusivas; c) facilitar la prestación de asistencia humanitaria de forma inmediata, plena, segura y sin restricciones; d) proteger al personal y a las instalaciones de las Naciones Unidas; e) promover y proteger los derechos humanos, en particular contribuyendo a los esfuerzos para identificar y enjuiciar a los autores de violaciones de esos derechos; f) apoyar la justicia nacional e internacional y el estado de derecho, entre otras cosas ayudando a restaurar y mantener la seguridad y el orden públicos; g) contribuir al desarme, la desmovilización, la reintegración y la repatriación; y h) previa solicitud oficial de las autoridades de transición y en las zonas en que las fuerzas de seguridad nacionales no estén presentes ni operacionales, adoptar medidas temporarias urgentes de carácter excepcional y de alcance limitado, con plazos precisos y consonantes con los objetivos de mantener el orden público básico y combatir la impunidad.

6. En la medida en que las condiciones lo permitan, la MINUSCA también deberá planificar la realización de las tareas adicionales siguientes: a) apoyar la reforma del sector de la seguridad y los procesos de investigación de antecedentes; b) coordinar la asistencia internacional, según proceda; c) asistir al Comité del Consejo de Seguridad y al Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2127 (2013), incluso vigilando la aplicación de las medidas impuestas para evitar que los grupos armados exploten los recursos naturales; y d) incautar y recoger armas y todo material conexo.

7. Como parte de este objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la MINUSCA contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos consiguiendo determinados productos clave conexos, que se indican en los marcos de presupuestación basada en los resultados. La Misión ha seleccionado tres objetivos interrelacionados que se refuerzan entre sí, en los que basará sus actividades para el período 2014/15. El primer objetivo, relativo a la seguridad, la protección de los civiles y los derechos humanos, requerirá: a) prestar apoyo a las autoridades nacionales en el restablecimiento de la seguridad y el orden público básicos en Bangui y ampliarlos progresivamente a otras zonas prioritarias; b) vigilar, investigar y denunciar las violaciones de los derechos humanos en la República Centroafricana; c) poner en práctica medidas temporarias urgentes y programas de protección de los supervivientes y los testigos de violaciones de los derechos humanos, y los defensores de esos derechos; d) crear condiciones propicias para la celebración de elecciones, la prestación de asistencia humanitaria y el retorno voluntario y la integración sostenible de los refugiados y desplazados; e) apoyar la elaboración y ejecución de una estrategia nacional de desarme, desmovilización y reintegración, en particular de las mujeres y los niños asociados con grupos armados; f) apoyar la ejecución de programas de reducción de la violencia comunitaria y fomento de la integración basada en la comunidad; y g) apoyar la elaboración y aplicación de un programa nacional de gestión de armas y municiones.

8. El segundo objetivo relativo al apoyo al proceso político, la reconciliación y las elecciones comprenderá lo siguiente: a) lograr el desempeño por la Misión de un papel rector en la prestación de apoyo político al Gobierno de Transición y a un proceso político inclusivo para aplicar la hoja de ruta para la transición; b) apoyar el proceso político, con especial hincapié en la aplicación del Acuerdo de Cesación de Hostilidades (firmado en Brazzaville el 23 de julio de 2014), la celebración de consultas a nivel comunitario, y la organización y celebración de un foro de diálogo político en Bangui; c) respaldar y fomentar las iniciativas de reconciliación a nivel comunitario para promover el respeto mutuo, la coexistencia pacífica y la gestión y solución de conflictos; d) contribuir a la elaboración de una estrategia nacional de apoyo a la reconstitución del aparato de seguridad nacional y, en colaboración con los asociados, formular, facilitar y llevar a cabo iniciativas de interposición de buenos oficios y prestación de asistencia técnica y apoyo logístico, operacional y de seguridad en relación con proceso electoral; y e) en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los agentes humanitarios, supervisar y proporcionar asesoramiento normativo estratégico a las autoridades nacionales con respecto a las elecciones.

9. El tercer objetivo relativo al restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado requerirá: a) prestar apoyo a la restauración de la gobernanza local y al despliegue de la administración del Estado en todo el país fomentando la capacidad de las instituciones y estructuras administrativas para que desempeñen las funciones básicas de gobierno, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y la Unión Europea; b) apoyar las actividades de fomento de la capacidad de la policía, la gendarmería y las instituciones judiciales y penitenciarias a nivel nacional, para que puedan ejecutar sus funciones policiales y judiciales; y c) colaborar con los asociados competentes para asegurar que se establezcan los procesos de investigación de antecedentes del personal militar, de policía y de la gendarmería de la República Centroafricana, y que se lleve a cabo la reforma del sector de la seguridad.

10. Los logros previstos permitirán alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad durante el tiempo de existencia de la Misión, mientras que los indicadores de progreso medirán los progresos hechos en la consecución de esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la MINUSCA, expresados en número de personas, se han desglosado por componentes, salvo los de dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

11. La Misión se desplegará en un máximo de 45 emplazamientos en la República Centroafricana, incluidos el cuartel general en Bangui, tres cuarteles generales integrados de sector (Kaga Bandoro, Bria y Bouar), cinco oficinas integradas sobre el terreno (Ndele, Bambari, Bossangoa, Bangassou y Beberati), tres suboficinas (Paoua, Obo y Birao) y otros 31 emplazamientos con solo una presencia militar permanente. Además, la MINUSCA mantendrá una presencia de apoyo en Douala (Camerún) y en el centro logístico de la MONUSCO y la Oficina Regional de Adquisiciones en Entebbe. A la luz de los retos existentes, la Misión aplicará un enfoque gradual, con arreglo al cual el ejercicio presupuestario 2014/15 se caracterizará por tres fases concretas:

Primera fase (hasta el 15 de septiembre de 2014): establecimiento inicial de la MINUSCA y transición de la MISCA a la MINUSCA, y establecimiento del cuartel general provisional de la Misión en Bangui aprovechando la

infraestructura de la BINUCA, además de la presencia inicial en los tres cuarteles generales de sector.

Segunda fase (del 16 de septiembre de 2014 al 30 de abril de 2015): logro de la plena capacidad operacional, sobre la base del supuesto del despliegue pleno del personal uniformado, y establecimiento de cinco oficinas integradas sobre el terreno en Ndele, Bambari, Bossangoa, Bangassou y Berberati, y de suboficinas en Birao y Paua.

Tercera fase (del 1 de mayo al 30 de junio de 2015): comienzo de la fase de estabilización, caracterizada por el restablecimiento y la ampliación de la autoridad cohesiva del Estado y la realización de preparativos sostenidos para la elección de un gobierno legítimo que apruebe el programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración y la estrategia de reforma del sector de la seguridad.

## **B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión**

12. La MINUSCA es la tercera operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana. Las Naciones Unidas han mantenido una presencia política en el país desde la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) en 2000. La MINUSCA ha comenzado a desplegarse en un entorno sumamente difícil y complejo, caracterizado por un deterioro considerable de la situación de la seguridad y los derechos humanos, en que los civiles, por su afiliación religiosa, son blanco directo de los ataques, atizados por la impunidad total, que perpetran los grupos armados y otros civiles. Hay un quebrantamiento del orden público y una ausencia casi total de la administración y los servicios del Estado, más de un millón de personas están desplazadas internamente o refugiadas, y más de la mitad de la población necesita asistencia humanitaria. Esos problemas se exacerban en un país donde la infraestructura es extremadamente mala o inexistente, incluidas una red de carreteras que solo permite un acceso estacional a vastas zonas del país; una infraestructura de aviación que solo funciona de manera parcial; un sector comercial relacionado con los servicios de transporte, ingeniería y salud que ha sido muy dañado por la violencia; y falta o inexistencia de infraestructura de comunicaciones fuera de Bangui.

13. El 15 de septiembre de 2014 pasaron de la MISCA a la MINUSCA unos 6.000 efectivos uniformados, cifra que representa el 61% de la dotación autorizada de la Misión. Sin embargo, en el momento en que se llevó a cabo el traspaso de la autoridad, esos contingentes no estaban plenamente equipados con arreglo a las normas de las Naciones Unidas, de manera que el proceso de equiparlos con arreglo a las normas de las Naciones Unidas (incluido el despliegue de equipo adicional proporcionado de forma bilateral) continuará progresivamente a lo largo del período.

14. Desde el inicio de la Misión hasta el 15 de septiembre de 2014, la fuerza de guardias de las Naciones Unidas, integrada por 560 efectivos de contingentes militares se reforzó con un batallón de infantería completo, de 750 efectivos, y con el despliegue de partidas de avanzada de otros dos batallones de infantería, una compañía de transmisiones, una compañía de ingenieros, un hospital de campaña de nivel II y una unidad de aviación. En total, en el momento en que se llevó a cabo el

traspaso de la autoridad en la MINUSCA se habían desplegado aproximadamente 6.800 efectivos uniformados. Se espera que el resto del personal uniformado se despliegue gradualmente durante el período 2014/15 y que la dotación completa se alcance a más tardar el 30 de abril de 2015.

15. De conformidad con los principios de la flexibilidad y la capacidad de respuesta, en el despliegue del componente militar se prestará atención, entre otras cosas, al aumento de las capacidades de apoyo críticas, como las compañías de ingenieros y una unidad de mantenimiento y construcción de aeródromos. Durante los dos o tres primeros años de existencia de la Misión, esas capacidades de apoyo se encargarán de construir campamentos militares y de policía, y de rehabilitar los aeródromos y las principales rutas de suministro, y luego se irán reduciendo y sustituyendo gradualmente por unidades de infantería o de otro tipo que se necesiten a medida que la Misión concluya las obras de su infraestructura.

16. El concepto amplio de dotación de personal se basa en las prioridades programáticas de la Misión y los principios de la viabilidad, la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno; la flexibilidad; la capacidad de respuesta a las condiciones reales sobre el terreno, incluida la infraestructura física disponible para apoyar el despliegue de personal de la Misión y de las autoridades del Estado; y el aprovechamiento de todas las capacidades del personal civil, contractual, militar y proporcionado por los gobiernos.

17. A este respecto, para el período 2014/15 se propone una dotación de personal civil de 1.476 puestos y plazas temporarias, a saber, 729 funcionarios de contratación internacional (incluidos 42 funcionarios temporarios), 607 funcionarios de contratación nacional (incluido 1 funcionario temporario), y 140 voluntarios de las Naciones Unidas. La dotación de personal propuesta comprenderá un total de 549 funcionarios sustantivos, un componente de apoyo de 872 funcionarios, y 55 funcionarios ubicados en el Centro Regional de Servicios de Entebbe.

18. El concepto de dotación de personal sustantivo se ha formulado específicamente de manera que tenga en cuenta las condiciones subyacentes y los problemas existentes en la República Centroafricana. Ese concepto refleja, no solo un enfoque de intervención moderada, que se ajusta a la puesta en marcha gradual de la Misión, sino también el reconocimiento de que, con la ausencia casi total de la autoridad del Estado, la capacidad disponible en el país para restablecer las instituciones nacionales es limitada. En consecuencia, la dotación de personal sustantivo comprende un mayor número de funcionarios de contratación internacional, en parte para no competir con la Autoridad de Transición por la limitada capacidad nacional necesaria para restaurar las instituciones del Estado, lo que es parte fundamental del mandato de la Misión.

19. Este enfoque también trata de hacer corresponder las dimensiones y la composición de la capacidad con los principales hitos. A este respecto, el proyecto de presupuesto para 2014/15 reconoce que la capacidad sustantiva relativamente pequeña deberá reforzarse con apoyo operacional inmediato para la reducción de la violencia comunitaria y el logro de la reconciliación. Cabe señalar también que, si bien se ha previsto que en el período 2014/15 se celebren elecciones y se lleve a cabo un proceso de desarme, desmovilización y reintegración, las necesidades para dotación de personal se limitan solo a la prestación de asesoramiento normativo y estratégico en esta etapa. Por último, el componente sustantivo dependerá del suministro de personal proporcionado por los gobiernos, en consonancia con las

recomendaciones relativas a la capacidad civil, y colaborará con las autoridades gubernamentales en las cuestiones relativas a las elecciones y al desarme, la desmovilización y la reintegración.

20. El concepto de dotación de personal de apoyo aprovecha los principios de la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno de una intervención moderada, sobre la base de un conjunto integrado de capacidades militares, civiles, de los Estados Miembros, contractuales y de las misiones regionales, y de flexibilidad y capacidad de respuesta a las fases de la Misión. En particular, el concepto de dotación de personal aprovecha la experiencia adquirida y los logros alcanzados en otras operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. A este respecto, el concepto prevé una evolución ulterior de la atención a las ventajas comparativas de los arreglos contractuales para la prestación de servicios, así como la agrupación de las funciones conexas para obtener sinergias, sobre todo en los servicios de transporte, control de tráfico y aviación. La aplicación de estos principios ha permitido limitar el tamaño del componente de apoyo de la MINUSCA, incluso mientras sigue prestando servicios eficientes y eficaces a la Misión.

21. El componente de apoyo consistirá en una estructura que incluirá un Director de Apoyo a la Misión, respaldado por los pilares de gestión de la cadena de suministro y prestación de servicios, y un Director Adjunto de Apoyo a la Misión, que se encargará de la gestión de los recursos, la coordinación y el control de la calidad de todo el apoyo prestado. Uno de los elementos fundamentales de esta propuesta es la dotación de personal para la capacidad inicial reforzada que se requerirá únicamente para la fase de puesta en marcha de la MINUSCA. A este respecto, se espera que 80 puestos propuestos (15% de la dotación de personal propuesta) se necesiten por un período de dos o tres años, y que esa necesidad se reduzca paulatinamente en 2016/17, a medida que el programa de puesta en marcha llegue a su fin. Del mismo modo, 41 plazas temporarias propuestas para prestar apoyo a la Misión en la atención al gran volumen inicial de actividades se suprimirán después de tres años. Reconociendo las ventajas comparativas que existen en otras partes, 44 oficiales de Estado Mayor del cuartel general de la fuerza trabajarán en la Oficina de Prestación de Servicios. Del mismo modo, el componente de apoyo incluirá 16 puestos (6 de contratación internacional y 10 de contratación nacional) propuestos para los servicios de apoyo ubicados conjuntamente fuera de la zona de la Misión en el centro logístico de la MONUSCO, así como dos puestos de contratación internacional y un puesto temporario de contratación nacional propuesto en la oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe.

22. Dado que la MINUSCA es cliente del Centro Regional de Servicios de Entebbe, se proponen 55 puestos de contratación nacional para prestar servicios administrativos a la Misión en relación con las transacciones.

23. Se prevé que el programa de establecimiento de la Misión se ejecute a lo largo de tres ejercicios presupuestarios utilizando una combinación de capacidades de apoyo militar para la construcción de campamentos militares y de policía y la rehabilitación de los aeródromos y las principales rutas de suministro, y de contratistas comerciales y apoyo de los Estados Miembros para la construcción de los cuarteles generales integrados y de sector de la Misión y las oficinas sobre el

terreno, y la ampliación del aeropuerto de Bangui para acoger la flota aérea de la MINUSCA. También se prevé que aproximadamente el 20% del programa de puesta en marcha de la Misión se ejecute en el período 2014/15.

24. A este respecto, la primera prioridad en 2014/15 será continuar las obras de renovación y ampliación del cuartel general provisional de la Misión en Bangui, utilizando instalaciones y emplazamientos existentes de la BINUCA y la MISCA y del Gobierno de la República Centroafricana. Estas instalaciones provisionales acogerán hasta un máximo de 600 miembros del personal de la Misión. Paralelamente, se diseñará un cuartel general integrado de la Misión más permanente y sostenible, y se iniciarán las actividades de adquisición, con miras a comenzar la construcción casi al final del período 2014/15 y concluirla al final del período 2015/16.

25. En Bangui se establecerá un importante centro logístico, aprovechando las instalaciones del Gobierno de la República Centroafricana y tierras del aeropuerto internacional de Bangui, donde se ubicarán almacenes, un patio de contenedores, equipo de tecnología geoespacial y de la información y las telecomunicaciones, un campamento de tránsito, talleres, terminales aéreas, almacenes de combustible, y talleres de mecánica y transporte. Este centro logístico apoyará hasta cinco instalaciones logísticas de avanzada (almacenes, talleres y depósitos de combustible y de agua, entre otros) para asegurar el suministro sostenido, durante la temporada de lluvias, de los contingentes y los efectivos policiales desplegados. Esas instalaciones logísticas de avanzada se establecerán inicialmente a un nivel básico en el período 2014/15, y se fortalecerán en el segundo período de funcionamiento.

26. Se proporcionarán emplazamientos nuevos para todas las nuevas unidades uniformadas de la MINUSCA que se desplegarán con plena autonomía logística, a saber, cuatro batallones, cinco unidades de policía constituidas, dos unidades de apoyo a la protección, tres unidades de ingeniería, tres centros médicos de nivel II, y tres unidades de aviación, una de transporte y tres de transmisiones. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía elevarán el nivel de las unidades de la MISCA que se transferirán, de modo que cumplan una norma táctica coherente. Esto se hará de forma directa, mediante la prestación de apoyo bilateral, y también, de ser necesario, mediante el suministro de equipo de propiedad de las Naciones Unidas. Las capacidades militares de apoyo construirán los campamentos militares.

27. En el ejercicio 2014/15, se construirán instalaciones iniciales de paredes plegables en los cuarteles generales integrados de sector (para un máximo de 200 miembros de la MINUSCA) y las oficinas sobre el terreno (hasta 50 miembros de la MINUSCA por instalación), y en ese mismo ejercicio se iniciarán las obras de construcción de las instalaciones de paredes rígidas, y continuarán a lo largo de los dos ejercicios económicos siguientes.

28. Será necesario restaurar la infraestructura deficiente, en particular, los aeropuertos y las carreteras, a fin de que la Misión pueda funcionar eficazmente en los tres sectores. Habrá que remozar los tres cuarteles generales de sector (Bouar, Kaga Bandoro y Bria) para que puedan acoger aeronaves de carga de tamaño mediano (C-130/L-100) con miras a proporcionar flexibilidad para que el personal uniformado de la MINUSCA pueda desplegarse rápidamente como una fuerza de reacción rápida. Además, esos aeródromos harán posible el reabastecimiento de emergencia de los sectores durante la estación de las lluvias, cuando el movimiento por carretera se hace muy difícil. Por otra parte, en el aeropuerto existente no hay

suficiente espacio para acoger la flota aérea de la MINUSCA, lo que requerirá construir una nueva rampa.

29. En colaboración con el Gobierno de la República Centroafricana, la MINUSCA mejorará las principales rutas de suministro que van al norte y al este de Bangui, y ejecutará una serie de obras de mejora de la principal ruta de suministro del Camerún a Bangui. La rehabilitación de los caminos y puentes reducirá los gastos de distribución de la Misión, y reforzará su concepto de apoyo logístico, que se basa en un sistema sólido de distribución por carretera, incluidas inversiones en una flota de camiones pesados de propiedad de las Naciones Unidas, contratistas comerciales y unidades militares de transporte.

30. En el ejercicio 2014/15, los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) de la Misión se centrarán en mejorar los sistemas actuales de la BINUCA para satisfacer las necesidades de la MINUSCA, en particular un aumento del ancho de banda, a fin de poder acoger los diversos sistemas de tecnología de la información requeridos (Field Support Suite y Umoja, entre otros), y garantizar que la MINUSCA esté lista para esos sistemas. Se establecerán tres cuarteles generales de sector con todos los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y se instalarán y pondrán en funcionamiento las redes radiales tácticas de Bangui en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Se están elaborando los acuerdos de participación en la financiación de los gastos con el equipo en el país en relación con las operaciones de la sala de radio para tener en cuenta este enfoque.

31. El concepto de las operaciones militares indica la necesidad de desplegar seis helicópteros de uso general, tres helicópteros tácticos, un vehículo aéreo no tripulado y una aeronave de carga de tamaño mediano C-130. Las aeronaves de uso general y de carga se utilizarán para fines logísticos civiles y militares y se complementarán con una flota civil de tres helicópteros de uso general y un helicóptero de carga pesada. Una aeronave civil de carga mediana se utilizará sobre la base de la participación en la financiación de los gastos con las misiones regionales, así como un vuelo dos veces por semana que se establecerá entre Bangui y Entebbe.

32. Además de prestar asesoramiento estratégico y normativo, la Misión debe apoyar urgentemente la puesta en marcha y la facilitación del proceso de mediación política y los programas de reducción de la violencia comunitaria y reconciliación, gestión de las armas y municiones y fomento de la capacidad de los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley.

33. Se prevé que estas prioridades incluyan una gama de actividades, como el apoyo a la celebración de conferencias nacionales; la contratación de consultores y expertos en mediación, incluido el despliegue de oficiales judiciales especializados para apoyar la ejecución del mandato de la Misión en relación con las medidas temporarias urgentes; reuniones a nivel de las comunidades locales y reuniones de consulta, con miras a allanar el camino para un proceso inclusivo de diálogo político de alcance nacional; la aplicación del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades de 23 de julio de 2014, en particular el reagrupamiento y la repatriación de los combatientes extranjeros; programas de reducción de la violencia comunitaria y gestión de armas; y programas de capacitación y rehabilitación de oficiales policiales y penitenciarios.

34. Sobre la base de la experiencia adquirida, la MINUSCA también asumirá un compromiso a largo plazo con la nacionalización, que incluirá un programa de capacitación intensiva y empoderamiento de un número de funcionarios nacionales que se seleccionarán sobre la base de un proceso competitivo. Esos funcionarios tendrán la oportunidad de recibir capacitación oficial en instituciones educativas nacionales reconocidas, así como formación en el empleo. Ese programa deberá mantenerse por un plazo de dos años, al final del cual aproximadamente el 3% de la plantilla actual de personal internacional pasará a ser nacional y el personal que se graduará del programa pasará a asumir sus funciones. La aplicación de este programa requerirá un esfuerzo conjunto entre la MINUSCA, los proveedores de educación del país, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los asociados.

35. La propuesta para el ejercicio presupuestario 2014/15 representa las necesidades iniciales de recursos para estos programas, ajustadas a las necesidades urgentes y viables en ese plazo. Por lo tanto, se estima que en 2014/15 se necesitarán recursos por un valor aproximado de 12,5 millones de dólares para poner en marcha estos programas, que se incluyen en la partida de otros servicios y proyectos de efecto rápido.

36. La propuesta para 2014/15 representa las necesidades iniciales para una capacidad que permita aplicar medidas temporarias urgentes de conformidad con el párrafo 40 de la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad. Se están elaborando planes para determinar el alcance del mecanismo operacional y de seguridad necesario para la ejecución de esta parte del mandato, que se incluye en el componente 3, restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado.

37. Dado que el establecimiento de la MINUSCA ha creado una carga adicional para la labor del Centro Mundial de Servicios, el oficial encargado de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General del Departamento de Gestión ha creado ocho plazas temporarias (1 P-4, 4 del Servicio Móvil y 3 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general en el Centro Mundial de Servicios para dar respuesta a las necesidades adicionales de servicios de ingeniería y TIC. Esas plazas no se han incluido en el presupuesto de la MINUSCA, siguiendo las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre el Presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 ([A/68/653](#)). El Centro Mundial de Servicios tratará de absorber estas plazas temporarias con los recursos existentes, de ser posible, y en el presupuesto para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para 2015/16 se propondrán plazas adicionales.

### **C. Cooperación regional entre misiones**

38. La Misión utilizará el Centro Regional de Servicios, el centro logístico de la MONUSCO y la Oficina Regional de Adquisiciones en Entebbe, con el propósito de consolidar las funciones administrativas y de apoyo, conforme a lo propuesto por el Secretario General en su informe sobre la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno ([A/64/633](#)). Se ha seleccionado un proyecto en el que se transferirán determinadas funciones (ingreso y cesación en el servicio del personal sobre el

terreno, tramitación de los subsidios de educación, y gestión del Centro Regional de Capacitación y Conferencias y del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación), y los recursos conexos, al Centro Regional de Servicios, y se han determinado las funciones adicionales de finanzas (aspectos relacionados con la nómina del personal sobre el terreno, los pagos, la caja y la contabilidad) y de recursos humanos (contratación de personal internacional, prestaciones, administración, y gestión de los horarios y la asistencia), y los recursos conexos, que se transferirán en 2014/15. Se propone que las funciones de finanzas y recursos humanos del Centro Regional de Servicios se refuercen en el ejercicio 2014/15, a fin de ajustar el funcionamiento de los servicios de apoyo del Centro al modelo de Umoja y a la ejecución de Inspira, como parte de una mayor delegación de autoridad a las misiones.

39. Al igual que otras misiones en la región, la MINUSCA hará hincapié en el mejoramiento de la prestación de servicios y la obtención de economías de escala en cooperación con la MONUSCO, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la UNSOA y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB).

#### **D. Asociaciones de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas**

40. Desde su creación, la Misión ha venido trabajando de manera integrada y en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país. En el período que se examina, la Misión procurará, en particular, colaborar de cerca con el equipo en el país para: a) ejecutar la estrategia de la Misión de protección de los civiles; b) dirigir y coordinar el apoyo de las Naciones Unidas a las autoridades nacionales en el período de transición, incluido el apoyo a la organización de un foro de diálogo nacional (el foro de Bangui) y a la celebración de elecciones; y c) promover iniciativas para apoyar al Gobierno en el establecimiento de un tribunal especial de lucha contra la impunidad. La Misión también seguirá apoyando y alentando la elaboración de proyectos conjuntos y actividades de comunicación con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

41. La MINUSCA colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas que operan en la República Centroafricana en el contexto de la integración, para promover el principio de “Una ONU” a fin de proporcionar respuestas multidimensionales y multidisciplinarias a las prioridades de la Autoridad de Transición, respetando los mandatos de otras entidades de las Naciones Unidas y el espacio humanitario. A este respecto, el apoyo a la creación de un entorno propicio para el desempeño eficaz y coherente del mandato de la Misión, incluida la prestación de asistencia internacional, en la República Centroafricana será fundamental para la protección de los civiles y la prestación de asistencia humanitaria de conformidad con la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad.

42. Asimismo, la Misión recabará la colaboración de los principales interesados, incluida la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Unión Africana, la Unión Europea, las instituciones financieras internacionales y los

asociados bilaterales, con miras a crear las sinergias y la complementariedad necesarias para estabilizar la situación política en la República Centroafricana. La participación constante de la región, en particular de importantes Estados vecinos, y la cooperación y coordinación estrechas con esos Estados mediante el fortalecimiento de los mecanismos regionales e internacionales para garantizar la ejecución del mandato de la Misión, serán decisivas para apoyar a la República Centroafricana en el proceso político. Con este fin, el fortalecimiento de la colaboración regional con la CEEAC, la Unión Africana y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) será fundamental, habida cuenta de que la región ha desempeñado un papel importante en la respuesta a las crisis recurrentes en el país.

## E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

### Dirección y gestión ejecutivas

43. La dirección y gestión generales de la Misión estarán a cargo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Cuadro 1

#### Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

|                                                                                                  | Personal internacional |          |           |           |                |           | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|-----------|-----------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
|                                                                                                  | SGA-SSG                | D-2-D-1  | P-5-P-4   | P-3-P-2   | Servicio Móvil | Subtotal  |                                |                                    |            |
| <b>Oficina del Representante Especial del Secretario General</b>                                 |                        |          |           |           |                |           |                                |                                    |            |
| Propuestos 2014/15                                                                               | 1                      | 4        | 10        | 1         | 11             | 27        | 15                             | —                                  | 42         |
| <b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente)</b> |                        |          |           |           |                |           |                                |                                    |            |
| Propuestos 2014/15                                                                               | 1                      | 1        | 3         | 3         | 1              | 9         | 6                              | 2                                  | 17         |
| <b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)</b>     |                        |          |           |           |                |           |                                |                                    |            |
| Propuestos 2014/15                                                                               | 1                      | —        | 4         | 8         | 1              | 14        | 4                              | —                                  | 18         |
| <b>Oficina del Jefe de Gabinete</b>                                                              |                        |          |           |           |                |           |                                |                                    |            |
| Propuestos 2014/15                                                                               | —                      | 1        | 9         | 15        | 3              | 28        | 14                             | 19                                 | 61         |
| <b>Oficina de Comunicaciones e Información Pública</b>                                           |                        |          |           |           |                |           |                                |                                    |            |
| Propuestos 2014/15                                                                               | —                      | 1        | 5         | 9         | 6              | 21        | 33                             | 14                                 | 68         |
| <b>Total de puestos propuestos</b>                                                               | <b>3</b>               | <b>7</b> | <b>31</b> | <b>36</b> | <b>22</b>      | <b>99</b> | <b>72</b>                      | <b>35</b>                          | <b>206</b> |

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

### **Oficina del Representante Especial del Secretario General**

44. El Representante Especial del Secretario General (de categoría de Secretario General Adjunto), es responsable del cumplimiento del mandato de la Misión. El Representante Especial interpondrá sus buenos oficios a los niveles local, nacional y regional, y asegurará la participación activa de todas las partes interesadas y todos los interlocutores en las tareas encomendadas. La Oficina proporcionará el apoyo requerido a estas actividades cada vez más complejas y delicadas y asegurará la presentación fiel y oportuna de informes. Además, el Representante Especial se encargará de la dirección y orientación de todos los componentes de la Misión para asegurar que se cumplan todas las tareas encomendadas. Las prioridades de la Misión se centran principalmente en los ámbitos siguientes: a) seguridad y protección de los civiles y derechos humanos; b) apoyo al proceso político, la reconciliación y la celebración de elecciones; y c) restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado.

45. Al Representante Especial se subordinarán directamente el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos), el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente), el Comandante de la Fuerza, el Comisionado de Policía, el Jefe de Gabinete, el Director de Apoyo a la Misión, el Asesor Jefe de Seguridad y el Jefe de Información Pública.

46. La Oficina del Representante Especial estará integrada por un puesto de Coordinador de la Oficina sobre el Terreno (D-1), y contará con el apoyo de tres puestos de Auxiliar Especial (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3), que colaborarán con el Representante Especial en todos los aspectos de su labor cotidiana, incluidas la elaboración de iniciativas normativas, la determinación de esferas prioritarias para la adopción de medidas y las actividades de seguimiento. También facilitarán la coordinación y comunicación fluidas con los directivos de la Misión; mantendrán contactos con los ministros, los altos funcionarios de gobierno, los asociados de las Naciones Unidas y la comunidad internacional; gestionarán la correspondencia; y redactarán documentos para su firma. Habrá cuatro puestos de Auxiliar Administrativo (3 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), que apoyarán el funcionamiento cotidiano de la Oficina.

47. En cada región, la presencia de la Misión sobre el terreno será supervisada por un Jefe de Oficina, que rendirá cuentas al Representante Especial y se encargará de supervisar la ejecución del mandato en su ámbito de responsabilidad geográfica. En las fases primera y segunda de su despliegue, la MINUSCA establecerá al menos ocho oficinas sobre el terreno, a saber, cinco oficinas integradas y tres suboficinas. Bajo la supervisión del Coordinador de las Oficinas sobre el Terreno, radicado en la Oficina del Representante Especial del Secretario General, los Jefes de Oficina se encargarán de la administración general de los ámbitos de responsabilidad respectivos de las oficinas sobre el terreno de la MINUSCA en Bria, Kaga Bandoro, Bouar, Bossangoa, Bambari, Bangassou, Berbarati y Ndele.

48. Habrá tres puestos de Jefe de Oficina (D-1) para dirigir los cuarteles generales de sector de Bria, Kaga Bandoro y Bouar; cinco puestos de Jefe de Oficina (P-5) para dirigir las oficinas sobre el terreno radicadas en Bambari, Bangassou, Berbarati, Bossangoa y Ndele; y tres puestos de Jefe de Oficina (P-4) para dirigir las suboficinas de Birao, Paoua y Obo. Los titulares de los puestos de Jefe de Oficina contarán con el apoyo de 11 puestos de Auxiliar de Jefe de Oficina (8 del Servicio Móvil y 3 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 8 puestos de

Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y 3 puestos de Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General  
(Coordinador Residente)**

49. El Representante Especial Adjunto del Secretario-General (Coordinador Residente) (de categoría de Subsecretario General) colaborará de cerca con el Representante Especial para atender a las cuestiones relacionadas directamente con las esferas de su pilar y asegurar la aplicación de un enfoque integrado en la ejecución del mandato. Su responsabilidad principal se centrará en los asuntos civiles, los asuntos electorales, el sistema judicial y penitenciario, los asuntos de género y los programas relacionados con el VIH/SIDA. El titular del puesto proporcionará liderazgo a la asistencia de las Naciones Unidas al proceso electoral en la República Centroafricana, y se encargará de integrar y coordinar las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país.

50. La Oficina del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente) contará con el apoyo de un Jefe de la Oficina Integrada (D-1), un Oficial Superior de Coordinación (P-5) y un Auxiliar Especial (P-3), que prestarán apoyo al Representante Especial Adjunto en los aspectos sustantivos de su labor cotidiana, y supervisarán la labor de la Dependencia de Asuntos de Género y la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA. Habrá un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y dos puestos de Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), que apoyarán la gestión y dirección de la Oficina.

51. Las principales prioridades estratégicas de la Dependencia de Asuntos de Género son, entre otras, aumentar la participación y la representación de las mujeres en los procesos políticos, el proceso electoral y los órganos decisorios, en todas las esferas y a todos los niveles, y asegurar que la dimensión de género se tenga en cuenta en los programas futuros de desarme, desmovilización y reintegración, y de reforma del sector de la seguridad, realizando, al mismo tiempo, actividades internas de capacitación en cuestiones de género para los componentes militar, policial y civil de la Misión. La Dependencia llevará a cabo actividades de promoción, orientación y prestación de asesoramiento técnico, dirigidas al personal de la Misión, en cuestiones de género, así como actividades de promoción y prestación de apoyo, dirigidas a los directivos de la Misión, en lo relacionado con la integración de enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género en la ejecución del mandato de la Misión, de conformidad con la política actual. Para ello, será necesario establecer alianzas de trabajo con diversas entidades dentro de la Misión, colaborar con las entidades de las Naciones Unidas, el Gobierno y las ONG, y fomentar su capacidad para incorporar las consideraciones de género en los análisis y la elaboración de programas. Además, la Dependencia realizará actividades de divulgación en apoyo de las iniciativas de las mujeres a nivel local, en estrecha cooperación y colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

52. Dadas las tareas que le han sido encomendadas, la Dependencia estará integrada por un puesto de Asesor Principal de Asuntos de Género (P-5), cuatro puestos de Asesor de Asuntos de Género (1 P-3, 2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), un puesto de Oficial de Asuntos de Género (P-3) dedicado a la protección de la mujer, y un

puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

53. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1308 (2000) del Consejo de Seguridad, la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA, integrada por un Jefe (P-4) y dos oficiales de lucha contra el VIH/SIDA (1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) llevará a cabo campañas y actividades de sensibilización sobre el VIH/SIDA dirigidas a la población de la República Centroafricana. La Dependencia también ayudará a la Misión a incorporar las actividades de lucha contra el VIH/SIDA en todos sus componentes, políticas y programas, elaborando, ejecutando y supervisando la estrategia de la Misión de capacitación, concienciación y prevención con respecto al VIH/SIDA, a fin de reducir el riesgo de transmisión.

#### **Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)**

54. El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) (de categoría de Subsecretario General) colaborará estrechamente con el Representante Especial para atender a las cuestiones directamente relacionadas con las esferas de su pilar y garantizar que se aplique un enfoque integrado en la ejecución del mandato. El titular del puesto proporcionará orientación al Representante Especial en materia de políticas y dirigirá las actividades programáticas en las esferas funcionales de los asuntos políticos, como la mediación; los derechos humanos; la protección de los niños y las mujeres; el desarme, la desmovilización y la reintegración; la reforma del sector de la seguridad, y las actividades relativas a las minas. Además, el titular será el principal asesor político del Representante Especial, y lo representará, cuando proceda, en las negociaciones de alto nivel, en los aspectos sustantivos de su mandato de interposición de buenos oficios ante altos funcionarios de las autoridades de transición de la República Centroafricana, y en la interacción con los Estados Miembros en sus ámbitos de competencia.

55. La Oficina del Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos) estará integrada por tres puestos de Auxiliar Especial (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3), que prestarán apoyo al Representante Especial Adjunto en los aspectos sustantivos de su labor cotidiana. Un Asesor Superior en Protección de Civiles (P-5) y un Oficial de Coordinación de la Protección de los Civiles (P-3) prestarán apoyo sustantivo en materia de protección de la población civil, asesorarán al Representante Especial Adjunto sobre las principales amenazas a la protección de los civiles y la evolución de la situación, y facilitarán la coordinación entre misiones al respecto. En la oficina de Jefes de Sector habrá tres puestos sobre el terreno de Asesor en Protección de Civiles (P-3), cuyos titulares desempeñarán funciones semejantes a las del Asesor Superior en Protección de Civiles a nivel de sector (apoyo sustantivo, asesoramiento operacional y coordinación). La Oficina del Representante Especial Adjunto contará con el apoyo de un auxiliar administrativo (Servicio Móvil) y un conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

56. El titular del puesto de Asesor Superior en Protección de la Mujer en la Oficina del Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos) colaborará con los titulares de los puestos de Oficial de Derechos Humanos y Asuntos de Género (Protección de la Mujer) para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad

1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013). La Oficina estará integrada por cuatro puestos de Asesor de Protección de la Mujer (1 P-5 y 3 P-3), dos de Coordinador de Protección de la Mujer (Cuadro Orgánico de contratación nacional) y uno de Auxiliar de Protección de la Mujer (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional). La División de Derechos Humanos y la Dependencia de Asuntos de Género son responsables de vigilar, analizar y denunciar las violaciones de los derechos humanos y los actos de violencia sexual relacionados con el conflicto, respectivamente, a fin de mejorar la prevención y la respuesta en lo tocante a las violaciones de los derechos humanos y los actos de violencia sexual y sexista relacionados con el conflicto en toda la República Centroafricana.

57. El Asesor Superior en Protección de la Mujer asesorará al personal directivo superior de la Misión e interactuará en su nombre con las partes en el conflicto a fin de lograr que se comprometan a encarar la violencia sexual relacionada con el conflicto; coordinará la aplicación de los acuerdos de vigilancia, análisis y presentación de informes de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1960 (2010) del Consejo de Seguridad; coordinará la preparación de informes sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto; integrará las cuestiones relativas a la violencia sexual en los acuerdos de protección de civiles; y apoyará la labor de los componentes militar, policial y civil para hacer frente a los problemas de violencia sexual relacionada con el conflicto. Para ello, el Asesor Superior en Protección de la Mujer coordinará con sus homólogos de protección de la mujer en la División de Derechos Humanos y la Dependencia de Género.

58. La información obtenida por la División de Derechos Humanos mediante las disposiciones de vigilancia, análisis y denuncia de los actos de violencia relacionados con el conflicto permitirá a la Misión elaborar actividades de promoción estratégica, aumentar la prevención y las respuestas programáticas para los supervivientes, y contribuir a la formulación de estrategias amplias de lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto. La aplicación de las disposiciones de vigilancia, análisis y denuncia requerirá recopilar sistemáticamente información oportuna, precisa, fiable y objetiva sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto para orientar los esfuerzos de prevención, incluida la alerta temprana. Al mismo tiempo, reforzará las sinergias con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, lo que facilitará la complementariedad con las actividades que realizan los organismos humanitarios para prestar servicios a los sobrevivientes de actos de violencia sexual relacionada con el conflicto.

## Cuadro 2

**Recursos humanos: Oficina del Jefe de Gabinete**

|                                                      | <i>Personal internacional</i> |                |                |                |                       |                 | <i>Personal nacional<sup>a</sup></i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|
|                                                      | <i>SGA-SSG</i>                | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <i>Subtotal</i> |                                      |                                           |              |
| <b>Oficina del Jefe de Gabinete</b>                  |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                   | –                             | 1              | 1              | 1              | 1                     | 4               | 2                                    | –                                         | 6            |
| <b>Oficina de Protocolo</b>                          |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                   | –                             | –              | –              | 1              | –                     | 1               | 2                                    | 1                                         | 4            |
| <b>Oficina Jurídica</b>                              |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                   | –                             | –              | 2              | 1              | 1                     | 4               | 2                                    | –                                         | 6            |
| <b>Dependencia de Planificación Estratégica</b>      |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                   | –                             | –              | 1              | 1              | –                     | 2               | –                                    | 1                                         | 3            |
| <b>Célula de Capacitación Integrada de la Misión</b> |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                   | –                             | –              | 1              | 2              | 1                     | 4               | 1                                    | 1                                         | 6            |
| <b>Centro Conjunto de Análisis de la Misión</b>      |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                   | –                             | –              | 2              | 5              | –                     | 7               | 5                                    | 11                                        | 23           |
| <b>Centro de Operaciones Conjuntas</b>               |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                   | –                             | –              | 2              | 4              | –                     | 6               | 2                                    | 5                                         | 13           |
| <b>Total de puestos propuestos</b>                   | <b>–</b>                      | <b>1</b>       | <b>9</b>       | <b>15</b>      | <b>3</b>              | <b>28</b>       | <b>14</b>                            | <b>19</b>                                 | <b>61</b>    |

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

59. Bajo la supervisión directa del Representante Especial del Secretario General, el Jefe de Gabinete prestará asistencia al Representante Especial en sus tareas cotidianas y de planificación a largo plazo, y supervisará la Oficina de Protocolo, la Oficina Jurídica, la Dependencia de Planificación Estratégica, la Célula de Capacitación Integrada de la Misión y la Dependencia de Mejores Prácticas. Además, el Jefe de Gabinete se encargará de coordinar la labor del Centro de Operaciones Conjuntas y el Centro Conjunto de Análisis de la Misión, que desempeñarán un papel fundamental en la promoción del conocimiento y el análisis de la situación. El puesto de Jefe de Gabinete (D-2) contará con el apoyo de un puesto de Auxiliar Especial (P-3), un puesto de Oficial de Mejores Prácticas (P-4), dos puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y un puesto de Conductor (Servicios Generales de contratación nacional). El Oficial de Mejores Prácticas procurará que la experiencia adquirida y las buenas prácticas se tengan en cuenta a lo largo de toda la Misión.

60. La Oficina de Protocolo, integrada por tres puestos de Oficial de Protocolo (1 P-3, 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y apoyada por un puesto de Auxiliar de Protocolo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), se ocupará de los arreglos de viaje del Representante Especial y de la gestión de las visitas oficiales, incluidas la

tramitación de los viajes, visados y programas, y la coordinación de las cuestiones de protocolo con el Gobierno anfitrión.

61. La Oficina Jurídica será la fuente central y autorizada de asesoramiento jurídico de la Misión, con sujeción a cualquier asesoramiento u orientación que proporcione la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría a través del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, incluso en relación con el mandato de la Misión; el acuerdo sobre el estatuto de la Misión, firmado el 2 de septiembre de 2014; la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946; la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 1994; las disposiciones y normas pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario; las leyes y los reglamentos del país anfitrión; y el marco jurídico y administrativo general de la Organización. Las tareas principales de la Oficina Jurídica serán, entre otras: a) interpretar los mandatos; b) realizar un examen profesional de las transacciones; c) redactar opiniones jurídicas y otros instrumentos, y representar a la Misión en las juntas y los comités; y d) representar a la Misión ante los órganos gubernamentales dentro y fuera de la República Centroafricana. La Oficina Jurídica establecerá y mantendrá una política jurídica adecuada para la Misión en todo su mandato, y, a este respecto, mantendrá un contacto directo y periódico con las autoridades gubernamentales y las oficinas correspondientes en la Sede de las Naciones Unidas. Las responsabilidades de la Oficina estarán a cargo de los titulares de un puesto de Oficial Jurídico Superior (P-5) y de tres puestos de Oficial Jurídico (1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional), con el apoyo de dos puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

62. La Dependencia de Planificación Estratégica prestará apoyo al Representante Especial del Secretario General en sus actividades de planificación de la Misión, incluida la elaboración y actualización de los planes de ejecución del mandato de la Misión. La Dependencia rendirá cuentas al Representante Especial por conducto del Jefe de Gabinete, y estará integrada por un puesto de Oficial Principal de Planificación Estratégica (P-5), un puesto de Oficial de Planificación (P-3) y un puesto de Oficial Adjunto de Planificación (Voluntarios de las Naciones Unidas).

63. La Célula de Capacitación Integrada de la Misión prestará una gama de servicios de capacitación al personal de contratación internacional y nacional, así como a los efectivos militares y agentes de policía de la Misión. La Célula se encargará de determinar las necesidades de capacitación, y de elaborar, ejecutar y supervisar los programas de capacitación dirigidos a fomentar la capacidad institucional e individual para contribuir al cumplimiento de las responsabilidades encomendadas. La Célula también elaborará programas de capacitación que, al final, deberán conducir a la nacionalización de algunos puestos de personal de contratación internacional al cabo de tres ejercicios financieros. La Célula estará integrada por un puesto de Jefe (P-4), cuatro puestos de Oficial de Capacitación (2 P-3, 1 del Servicio Móvil y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) que cumplirán las tareas antes mencionadas.

64. El Centro Conjunto de Análisis de la Misión genera productos analíticos integrados para prestar apoyo a la adopción de decisiones y reforzar la planificación

operacional, estratégica y para imprevistos. El Centro realiza análisis fiables y elabora evaluaciones sobre cuestiones intersectoriales y amenazas que pueden afectar la ejecución del mandato de la Misión. Dada la complejidad del conflicto en la República Centroafricana, el Centro será un instrumento crítico para que la dirección de la Misión determine las prioridades estratégicas, en particular en lo que respecta a la protección de los civiles. El Centro estará compuesto por un equipo integrado de analistas civiles (23), militares (6) y policiales (3), y representantes del equipo de las Naciones Unidas en el país en régimen de adscripción, y estará dirigido por el Jefe del Centro (P-5), quien se encargará de gestionar y supervisar su labor y colaborar con el personal directivo superior de la Misión y otros agentes y funcionarios de alto nivel para prestar asesoramiento y asistencia en la determinación de las prioridades relativas a sus necesidades de información y evaluación. La dotación de personal civil estará compuesta por un puesto de Jefe (P-5), un puesto de Jefe Adjunto (P-4), 10 puestos de Oficial de Información (2 P-3, 2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), seis puestos de Oficial de Reunión de Datos (2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), dos puestos de Oficial de Embargo de Armas (1 P-3 y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), un puesto de Administrador de Base de Datos (P-2), un puesto de Oficial Administrativo Asociado (P-2), y un puesto de Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

65. El Centro de Operaciones Conjuntas es un centro de información integrado por una dotación conjunta, que se ocupará de asegurar el conocimiento de la situación en toda la Misión mediante la presentación diaria de informes integrados sobre la situación. El Centro asegura el conocimiento constante de la situación, mediante una labor de vigilancia y presentación de informes coordinada, precisa y oportuna, y es un elemento fundamental de la Misión, ya que se encarga de velar por que el personal directivo superior reciba información oportuna y adecuada sobre los acontecimientos principales, para que pueda adoptar decisiones estratégicas y operacionales con conocimiento de causa. El Centro es una dependencia integrada y estará compuesto por 13 funcionarios civiles, 6 efectivos militares y 2 agentes de policía, y funcionará las 24 horas del día para facilitar el intercambio oportuno de información y la respuesta a las situaciones a medida que se produzcan. En momentos de crisis, hará las veces de centro integrado de gestión de crisis de la Misión.

66. El Centro de Operaciones Conjuntas estará dirigido por un Oficial Jefe de Operaciones Conjuntas (P-5), que se encargará de su gestión general y de mantener informados a los directivos de la Misión. El Jefe contará con el apoyo de un Jefe Adjunto (P-4), que le prestará asistencia en la gestión cotidiana del Centro y actuará como enlace con los componentes de la Misión, las oficinas sobre el terreno y la Sede de las Naciones Unidas. El Jefe Adjunto se encargará de asegurar la tramitación y difusión a tiempo de las alertas y los informes operacionales integrados, la organización y gestión de la respuesta inicial a las crisis y la prestación de apoyo constante a los directivos de la Misión en situaciones de crisis. Los titulares de dos puestos de Oficial de Operaciones (Vigilancia) (Voluntarios de las Naciones Unidas) se encargarán, por turnos, del seguimiento de las actividades de la Misión y los acontecimientos en la región, las 24 horas del día. Los Oficiales de Operaciones reunirán, cotejarán y validarán la información y los informes, y difundirán alertas e información de interés operacional inmediato. Habrá siete puestos de Oficial de Operaciones (Informes) (2 P-3, 2 del Cuadro Orgánico de

contratación nacional y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), que recibirán, verificarán, clasificarán y mantendrán la información pertinente y prepararán informes integrados sobre la situación e informes especiales sobre incidentes para su aprobación por el Jefe de la Misión. El Centro de Operaciones Conjuntas contará también con el apoyo de un Oficial Adjunto de Tecnología de la Información y un Oficial Administrativo Adjunto (2 P-2) que gestionarán la base de datos de información del Centro, prestarán apoyo para satisfacer las necesidades de gestión de la información del Centro, y actuarán como coordinadores de los sistemas de información geográfica y tecnología de la información.

### **Oficina de Comunicaciones e Información Pública**

67. La Oficina de Comunicaciones e Información Pública contribuirá al cumplimiento del mandato de la Misión: a) actuando como centro de comunicaciones estratégicas entre la Misión y la población de la República Centroafricana, impulsando los principales objetivos políticos y de promoción de programas de la Misión, velando por que la población comprenda el papel de la Misión y moldeando su imagen pública en los planos local, regional e internacional; y b) apoyando la difusión de información veraz a la población, con miras a mitigar el conflicto, promover la protección de los civiles y contribuir a promover el diálogo nacional mediante una mayor sensibilización y participación públicas. Con este fin, la Oficina definirá y pondrá en práctica un plan de comunicaciones estratégicas para llevar a cabo campañas de comunicación específicas acordes con la estrategia y prioridades generales de la Misión.

68. La Oficina estará integrada por la oficina propiamente dicha, la Dependencia de Relaciones con los Medios de Información, La Dependencia de Publicaciones y Recursos Multimedia, la Dependencia de Producciones Radiofónicas, la Dependencia de Divulgación, y la Dependencia de Vídeo. Las actividades generales de la Oficina estarán a cargo del Oficial Jefe de Información Pública (D-1), que se encargará de formular y supervisar la estrategia de comunicaciones e información pública de la Misión y de asesorar al Representante Especial y al personal superior en las cuestiones relacionadas con las comunicaciones estratégicas. En apoyo del Jefe, un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) supervisará las cuestiones administrativas, presupuestarias, de adquisiciones y de finanzas relacionadas con la labor de la Oficina, se encargará de los pedidos y la contratación de recursos humanos, y coordinará las auditorías, la presupuestación basada en los resultados, los archivos y la gestión de los activos. La Oficina contará con el apoyo de un Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

69. La Dependencia de Relaciones con los Medios de Información elaborará y aplicará un plan de comunicaciones estratégico y dinámico para explicar el mandato y la labor de la MINUSCA a los medios de información. La Dependencia estará dirigida por el titular de un puesto de Oficial Superior de Información Pública/Portavoz (P-5), que contará con el apoyo de los titulares de un puesto de Oficial de Relaciones con los Medios de Información (P-3), dos puestos de Oficial de Supervisión de los Medios de Información (Cuadro Orgánico de contratación nacional) y un puesto de Analista de Medios de Información (Cuadro Orgánico de contratación nacional), que se ocuparán de la supervisión y el análisis de los medios de información locales e internacionales.

70. La Dependencia de Publicaciones y Recursos Multimedia coordinará el diseño gráfico y la producción de materiales de comunicación digitales e impresos, incluidos la actualización y el mantenimiento periódicos del sitio web y las cuentas de la Misión en las plataformas de comunicación digitales, como Facebook, Twitter, Flickr y YouTube. La Dependencia estará dirigida por el titular de un puesto de Jefe de Publicaciones y Recursos Multimedia (P-4), que contará con el apoyo de seis puestos de Oficial de Información Pública (1 de P -3, 3 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y cuatro puestos de Auxiliar de Información Pública (2 del Servicio Móvil y 2 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

71. La Dependencia de Producciones Radiofónicas supervisará las actividades editoriales y logísticas de la programación radiofónica, entre otras en sus instalaciones principales de Bangui y con los equipos de las oficinas regionales. La Dependencia estará dirigida por un Productor Jefe de Radio (P-4), que llevará adelante el proyecto concerniente a la programación radiofónica, coordinará las contribuciones sustantivas y de recursos a las emisiones de radio, supervisará los recursos humanos, la capacitación y el apoyo logístico, y gestionará las alianzas de radiodifusión con las emisoras de radio locales. El Jefe contará con el apoyo de un equipo integrado por los titulares de seis puestos de Productor de Radio (1 P-3, 2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y cinco puestos de Auxiliar de Producción de Radio (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), que llevarán a cabo tareas que abarcarán desde la selección de los artículos, la elaboración y comprobación de los materiales, y la presentación del producto, hasta la realización de otras tareas técnicas a fin de asegurar una planificación y difusión sin tropiezos de los programas radiales. Los titulares de los puestos de Productor de Radio también impartirán capacitación, prepararán y dirigirán a periodistas radiofónicos y gestionarán la cobertura informativa y la transmisión de actos especiales. Habrá seis puestos de Oficial de Tecnología de Radiodifusión (1 P-3, 2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), cuyos titulares supervisarán los aspectos técnicos del funcionamiento y contarán con el apoyo de tres Auxiliares de Radiodifusión (Servicio Móvil) que colaborarán en la capacitación y orientación de los periodistas nacionales para contribuir al establecimiento de niveles de profesionalidad e independencia.

72. La Dependencia de Divulgación y las oficinas regionales estarán encabezadas por un puesto de Jefe de Divulgación (P-4), que contará con el apoyo de nueve puestos de Oficial de Divulgación (4 P-3, 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y ocho puestos de Auxiliar de Divulgación (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), y con la asistencia de un puesto de Traductor (Cuadro Orgánico de contratación nacional). La Dependencia se encargará de elaborar y aplicar un plan de comunicaciones estratégicas para llevar a cabo campañas de comunicación específicas acordes con la estrategia y las prioridades generales de la Misión, lo que comprenderá la realización de actividades públicas, como seminarios, campañas públicas, cursos de capacitación y talleres con los principales interesados a fin de mejorar la información y el conocimiento públicos del mandato y las actividades de la Misión. La Dependencia también se encargará de elaborar estrategias de comunicación temática en apoyo de las secciones sustantivas. Las actividades de información pública (divulgación, relaciones con los medios de información, publicación y

elaboración de noticias para la radio) en el plano regional se llevarán a cabo con seis equipos radicados en las oficinas regionales de la Misión. Cada equipo estará integrado por uno de los titulares de los puestos de Oficial y de Auxiliar de Divulgación antes mencionados.

73. La Dependencia de Vídeo, dirigida por un Oficial de Información Pública (P-4), y apoyada por tres puestos de Productor de Vídeo (1 P-3 y 2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional), dos puestos de Técnico Audiovisual (Voluntarios de las Naciones Unidas), y tres puestos de Camarógrafo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) buscará, filmará y editará noticias, reportajes, anuncios de servicio público y documentales en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión, y los publicará en las plataformas de medios digitales de la Misión, además de gestionar su difusión en la televisión local, regional y, en ocasiones, internacional, así como a través de UNifeed.

### **Componente 1: seguridad, protección de los civiles y derechos humanos**

74. El componente 1 abarcará los principales logros previstos relacionados con la protección de los civiles, la promoción y la protección de los derechos humanos y la estabilización de la situación de la seguridad, lo que supondrá, entre otras, las actividades siguientes: a) dirigir la aplicación de la estrategia para proteger a los civiles, especialmente las mujeres y los niños, de las amenazas de violencia física, así como las iniciativas para promover y proteger los derechos humanos; b) ayudar a las autoridades de transición en sus esfuerzos por hacer frente a las principales amenazas a la seguridad y los problemas relacionados con las fronteras; c) elaborar medidas provisionales de estabilización, como la restauración de la infraestructura básica de las fuerzas nacionales de seguridad en Bangui y actividades de reducción de la violencia comunitaria para respaldar y acompañar las negociaciones de paz; d) crear las condiciones necesarias para la reconstitución de las fuerzas nacionales de defensa y de seguridad; e) ayudar al Gobierno de Transición a comenzar los preparativos para poner en marcha un programa de desarme, desmovilización y reintegración y, por medio del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, prestar apoyo a las autoridades en la formulación y ejecución de un programa nacional de gestión de las armas y municiones para reducir la amenaza de las municiones inseguras.

75. Con una dotación autorizada de 10.000 efectivos militares, incluidos 240 observadores militares y 200 oficiales de Estado Mayor, una dotación de policía de 1.800 agentes, a saber 1.400 efectivos de unidades de policía constituidas y 400 agentes de policía, y 20 funcionarios de prisiones, la MINUSCA ajustará su despliegue y su actuación en cada uno de sus tres sectores y de manera transversal, para ganar eficacia y poder responder a la evolución de las condiciones de seguridad en la zona de la misión. La MINUSCA abarcará zonas remotas mediante patrullas de largo alcance y el despliegue provisional de efectivos, e intensificará sus contactos con las autoridades locales y la población local. Los efectivos de los contingentes militares llevarán a cabo tareas relacionadas con la protección de los civiles, patrullas de largo alcance, patrullas de rutina, reconocimiento aéreo, entre otras cosas mediante sistemas aéreos no tripulados, patrullas de fronteras, instalaciones de vigilancia y actividades de escolta, y contribuirán a la protección de los interesados nacionales clave, incluidos los miembros del Gobierno de Transición.

76. La MINUSCA prestará apoyo al Gobierno de Transición para prevenir las violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto y las violaciones graves de los derechos de los niños, y responder a ellas a través de su marco legislativo, sus políticas y la coordinación con otras entidades y mecanismos de las Naciones Unidas (el equipo de las Naciones Unidas en el país y el sistema de grupos temáticos de asistencia humanitaria).

| <i>Logros previstos</i>                                                                     | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 Progresos con respecto al mejoramiento del entorno de seguridad y el acceso humanitario | <p>1.1.1 Aumento del acceso de los agentes humanitarios para prestar ayuda a las poblaciones necesitadas</p> <p>1.1.2 Disminución del número de ataques y enfrentamientos armados entre las partes en el conflicto</p> <p>1.1.3 Aumento del número de desplazados internos y refugiados que regresan a sus comunidades o lugares de origen</p> <p>1.1.4 Aumento del número de integrantes de grupos armados que participan voluntariamente en proyectos de desarme, desmovilización y reintegración, repatriación y reducción de la violencia comunitaria (2013/14: no se aplica; 2014/15: 2.000)</p> <p>1.1.5 Aumento del número de niños liberados por las fuerzas y los grupos armados y puestos al cuidado de los servicios de atención competentes</p> |

#### *Productos*

- 109.500 días-persona para proporcionar protección a los convoyes humanitarios y de las Naciones Unidas
- 547.500 días-persona para prestar apoyo logístico, administrativo y de seguridad estacionaria en las bases de operaciones
- 1.825 días-persona para mantener contactos estrechos con la Fuerza de la Unión Europea y la Operación Sangaris
- 5.475 horas de vuelo para prestar apoyo a las operaciones terrestres y al despliegue rápido de los contingentes a fin de prevenir la violencia y proteger a los civiles en las zonas de difícil acceso
- 36.650 días-persona para vigilar los aeródromos y helipuertos utilizados por el gobierno local y los agentes humanitarios nacionales e internacionales
- 124.100 horas-persona para la reparación de carreteras y puentes utilizados por las autoridades locales y los convoyes humanitarios
- 7.200 horas-persona para mantener contactos estrechos con las autoridades nacionales y locales y las comunidades locales a fin de resolver las cuestiones relacionadas con el conflicto y la delincuencia
- 80.640 horas-persona de patrullas conjuntas planificadas de antemano que realizarán agentes de policía de las Naciones Unidas y oficiales de la policía y la gendarmería de la República Centroafricana en Bangui en las zonas inestables con miras a prevenir la violencia y garantizar la seguridad y la protección de los civiles

- 161.280 horas-persona de patrullas planificadas de antemano que realizarán unidades de policía constituidas de las Naciones Unidas en Bangui
- 72.576 horas-persona de patrullas militares planificadas de antemano que realizará el equipo de tareas conjunto en Bangui
- 70.560 horas-persona de patrullas en los principales centros de población, entre ellos Bangui, Bouar, Kaga Bandoro y Bria
- 30.000 horas-persona de agentes de unidades de policía constituidas para prestar apoyo operacional en el control de masas, el mantenimiento del orden público y otras operaciones de seguridad, incluidas las operaciones conjuntas con la policía y la gendarmería de la República Centroafricana
- Patrullas semanales realizadas por unidades de policía constituidas en las zonas con mayor índice de delincuencia como parte de las estrategias de prevención de la delincuencia
- 470.016 horas-persona (agentes de policía y efectivos militares) de escolta para los interesados nacionales clave, así como protección del perímetro de las instalaciones nacionales que se hayan determinado
- Traslado de 2.000 exintegrantes de la coalición Séléka de Bangui a sus comunidades de origen
- 5 proyectos de restauración y reducción de la violencia comunitaria para 2.000 integrantes de grupos armados y su comunidad, entre ellos proyectos intensivos en mano de obra para reconstruir bienes comunitarios y actividades de distribución de alimentos y artículos de otro tipo en los lugares de reagrupamiento
- Elaboración de un plan operacional y un presupuesto, en estrecha consulta con la oficina nacional de desarme, desmovilización y reintegración, para preparar la ejecución de proyectos comunitarios de reinserción y reducción de la violencia comunitaria en zonas con un gran número de excombatientes que regresan
- Apoyo y asesoramiento técnicos a las autoridades de transición (Ministerio de Defensa/Ministerio de Desarme, Desmovilización y Reintegración y comités de actividades complementarias establecidos en Brazzaville) sobre el proceso de reagrupamiento de los combatientes previsto en el Acuerdo de Cesación de las Hostilidades
- Apoyo y asesoramiento técnicos al Consejo Nacional de Transición y a las instituciones ejecutivas y legislativas de gobernanza del sector de la seguridad como parte de los preparativos para el reagrupamiento y la reorganización de las Fuerzas Armadas Centroafricanas, en particular la rehabilitación de cuarteles importantes en Bangui y el establecimiento y la gestión de una base de datos del personal de las Fuerzas
- Coordinación del apoyo para la rehabilitación de 8 comisarías y 3 brigadas de gendarmería y el suministro de equipo de oficina para esas instalaciones en Bangui
- Reuniones mensuales con distintas partes en el conflicto para negociar y concretar la elaboración y aplicación de planes de acción encaminados a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados y a otras violaciones graves de los derechos de los niños

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.2 Aumento de la protección de los civiles y del respeto de los derechos humanos, con especial atención a las mujeres y los niños

1.2.1 Aumento de la sensación de seguridad entre la población local en zonas de alto riesgo, entre otras cosas gracias a su participación en la formulación de planes y actividades locales de protección de los civiles

1.2.2 Aumento del número de casos de violación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluidas violaciones graves de los derechos de los niños y casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, que se plantean al Gobierno y los grupos armados y a los que se da una respuesta positiva

1.2.3 Aumento del número de niños liberados por las fuerzas y los grupos armados y puestos al cuidado de los servicios de atención competentes

1.2.4 Reducción del número de bajas por accidentes y lesiones, en particular las causadas por armas inseguras, amenazas de explosivos y restos explosivos de guerra

---

### *Productos*

- 8 misiones de los equipos conjuntos de protección y misiones conjuntas de evaluación con miras a reunir información sobre amenazas posibles y reales para la población civil, en que se pueda fundar el análisis y la planificación de las actividades de protección; realizar encuestas sobre la percepción de la comunidad, con el apoyo de auxiliares de enlace comunitario; reforzar la coordinación de las actividades de protección de los civiles entre las comunidades locales, las autoridades locales y las bases de operaciones de las compañías y bases de operaciones temporales (incluidos los mecanismos de alerta temprana y los planes de protección comunitarios); y supervisar la aplicación del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades
- 2 reuniones mensuales sobre protección con las autoridades nacionales, incluidas las autoridades judiciales y policiales, y los grupos armados para que se asuman compromisos políticos y se aprueben directrices y mecanismos militares con los que prevenir y remediar las violaciones de los derechos humanos, los actos de violencia sexual y las violaciones graves de los derechos de los niños y otros problemas relacionados con la protección, y poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Investigación
- Reuniones trimestrales con las autoridades judiciales, militares y policiales para plantear casos importantes de violaciones del derecho humanitario y de los derechos humanos, en especial casos de violencia sexual y violaciones graves de los derechos de los niños, a fin de que se adopten las medidas disciplinarias correspondientes con miras a garantizar la rendición de cuentas
- Organización de 20 sesiones de capacitación, incluido un curso de formación de formadores, para las autoridades nacionales, en particular los organismos encargados de hacer cumplir la ley, sobre la protección de los civiles (5 sesiones de capacitación para 20 participantes), los principios y las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario (5 sesiones de capacitación para 20 participantes), la violencia sexual relacionada con los conflictos (5 sesiones de capacitación para 20 participantes) y las violaciones graves de los derechos de los niños (5 sesiones de capacitación para 20 participantes), ya sea por separado o conjuntamente
- 20 sesiones de capacitación y foros oficiales mensuales de orientación, formación y apoyo técnico para la policía y la gendarmería de la República Centroafricana sobre el mantenimiento de la ley y el orden público básicos (que incluyan técnicas de control policial, control de masas, seguridad de los comicios e investigaciones)
- Foros técnicos mensuales para asesorar a las autoridades de la policía y la gendarmería locales sobre la forma de mejorar la actuación profesional de todos los funcionarios encargados, de una u otra manera, de proteger a los civiles de la violencia física
- 138.240 horas-persona de unidades de policía constituidas para la protección estacionaria de los desplazados internos y grupos vulnerables en tres lugares

- Organización de 38 sesiones de capacitación (8 sesiones sobre la protección de los civiles para 30 participantes, 10 sesiones sobre los derechos humanos para 30 participantes, 10 sesiones sobre la protección de los niños para 30 participantes y 10 sesiones sobre la violencia sexual para 30 participantes) dirigidas a los integrantes de las ONG locales que se dedican a la protección y los derechos humanos y a otros agentes de la sociedad civil sobre la participación de la comunidad en los mecanismos de protección de los civiles, las técnicas de vigilancia y denuncia y las actividades de promoción ante las autoridades nacionales y otros interesados importantes, por ejemplo de la lucha contra la impunidad
- 2 visitas mensuales sobre el terreno por cada oficina sobre el terreno para supervisar y verificar las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, actos de violencia sexual relacionada con el conflicto y violaciones graves de los derechos de los niños, y definir la prestación de asistencia a las víctimas en colaboración con el sistema de grupos temáticos de asistencia humanitaria, como también las medidas de prevención a través de mecanismos de protección de los civiles
- 12 misiones de determinación de los hechos para investigar las violaciones del derecho humanitario y de los derechos humanos, los actos de violencia sexual relacionada con el conflicto y las violaciones graves de los derechos de los niños, a fin de orientar la lucha contra la impunidad
- Publicación de 2 informes públicos temáticos sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana para orientar las iniciativas encaminadas a promover y proteger los derechos humanos y contribuir a la lucha contra la impunidad
- Realización de una campaña de información pública para crear más conciencia entre la población civil y las partes en el conflicto acerca del cumplimiento del mandato encomendado a la Misión en la esfera de la protección de los civiles
- 12 foros de asistencia técnica para asesorar a las autoridades y las comunidades locales sobre el establecimiento de mecanismos de alerta temprana en conjunto con la MINUSCA
- 7.300 días-persona de un oficial de enlace sobre violaciones para mantener contactos estrechos con las autoridades nacionales y locales a fin de resolver conflictos en el seno de las comunidades
- Evaluación y rehabilitación de 1 depósito permanente de armas y 1 depósito provisional de municiones para almacenar armas a granel en condiciones de seguridad cerca de Bangui
- Evaluación y rehabilitación o construcción de 10 depósitos locales en Bangui para almacenar armas, municiones o explosivos de la policía nacional, las Fuerzas Armadas Centroafricanas o la gendarmería según un estándar mínimo acordado a nivel nacional
- Realización de 50 actividades de eliminación de municiones explosivas y concienciación sobre los riesgos que plantean esas municiones, con el fin de salvar vidas en respuesta a amenazas de explosivos, señaladas o denunciadas, que se llevan a cabo mediante estudios e iniciativas de eliminación o remoción de municiones

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

## 1.3 Progresos en la lucha contra la impunidad

1.3.1 Aumento del número de autores de violaciones de los derechos humanos y otros crímenes que son detenidos y de procesos judiciales que se inician contra ellos

1.3.2 Aumento del número de oficiales penitenciarios nacionales que reciben formación sobre las responsabilidades que les competen en la aplicación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

*Productos*

- Celebración de reuniones mensuales de coordinación con otros asociados y donantes en apoyo del restablecimiento de la cadena penal
- Prestación de apoyo y asesoramiento técnicos mensuales a los jueces nacionales que entienden en las causas de delitos graves
- Organización de 5 talleres de capacitación para 100 participantes de organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley sobre las normas y los principios internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, los principios de la detención y la reclusión, y la concienciación con respecto a la violencia contra las mujeres y los niños
- Organización de 5 talleres de capacitación para 100 participantes de ONG locales de derechos humanos y otros agentes de la sociedad civil sobre técnicas de vigilancia, promoción y seguimiento para fomentar la lucha contra la impunidad y ampliar sus conocimientos de derechos humanos y su capacidad al respecto
- Curso de formación para 44 oficiales penitenciarios nacionales sobre las responsabilidades que les competen en la aplicación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

*Factores externos:* La capacidad para obtener los productos dependerá de las condiciones de seguridad y del despliegue oportuno de los recursos humanos necesarios, así como de la cooperación de las autoridades nacionales y provinciales.

## Cuadro 3

**Recursos humanos: componente 1, seguridad, protección de los civiles y derechos humanos**

| <i>Categoría</i>                                           |                               |                |                |                |                       |                 | <i>Total</i>                         |                                           |              |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|
| <i>I. Observadores militares</i>                           |                               |                |                |                |                       |                 | 240                                  |                                           |              |
| <i>II. Contingentes militares</i>                          |                               |                |                |                |                       |                 | 9 716                                |                                           |              |
| <i>III. Policía de las Naciones Unidas</i>                 |                               |                |                |                |                       |                 | 400                                  |                                           |              |
| <i>IV. Unidades de policía constituidas</i>                |                               |                |                |                |                       |                 | 1 400                                |                                           |              |
| <i>V. Personal proporcionado por los gobiernos</i>         |                               |                |                |                |                       |                 | 20                                   |                                           |              |
| <i>VI. Personal civil</i>                                  | <i>Personal internacional</i> |                |                |                |                       |                 | <i>Personal nacional<sup>a</sup></i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
|                                                            | <i>SGA-SSG</i>                | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <i>Subtotal</i> |                                      |                                           |              |
| <b>Oficina del Comandante de la Fuerza</b>                 |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                         | 1                             | 1              | —              | —              | 1                     | 3               | 1                                    | —                                         | 4            |
| <b>Oficina del Comisionado de Policía</b>                  |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                         | —                             | 2              | 7              | 1              | —                     | 10              | 4                                    | —                                         | 14           |
| <b>Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración</b> |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                         | —                             | 1              | 6              | 6              | 2                     | 15              | 5                                    | 6                                         | 26           |
| <b>Dependencia de Protección de los Niños</b>              |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                         | —                             | —              | 1              | 5              | —                     | 6               | 5                                    | 5                                         | 16           |

| VI. Personal civil                           | Personal internacional |          |           |           |                |           | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total         |
|----------------------------------------------|------------------------|----------|-----------|-----------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|---------------|
|                                              | SGA-SSG                | D-2-D-1  | P-5-P-4   | P-3-P-2   | Servicio Móvil | Subtotal  |                                |                                    |               |
| <b>División de Derechos Humanos</b>          |                        |          |           |           |                |           |                                |                                    |               |
| Propuestos 2014/15                           | –                      | 1        | 14        | 21        | 2              | 38        | 20                             | 26                                 | 84            |
| <b>Subtotal, personal civil</b>              | <b>1</b>               | <b>5</b> | <b>28</b> | <b>33</b> | <b>5</b>       | <b>72</b> | <b>35</b>                      | <b>37</b>                          | <b>144</b>    |
| <b>Total (categorías I a VI), propuestos</b> | <b>1</b>               | <b>5</b> | <b>28</b> | <b>33</b> | <b>5</b>       | <b>72</b> | <b>35</b>                      | <b>37</b>                          | <b>11 920</b> |

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

### Oficina del Comandante de la Fuerza

77. En su resolución 2149 (2014), el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de un máximo de 10.000 efectivos militares a la MINUSCA. El componente militar estará dirigido por un Comandante de la Fuerza (Subsecretario General), que dependerá directamente del Representante Especial. El Comandante de la Fuerza supervisará las operaciones militares de la MINUSCA, de conformidad con lo dispuesto en el mandato, conforme al cual la principal tarea de la fuerza de la MINUSCA es proteger a los civiles amenazados de violencia física. Habida cuenta de la rápida evolución y la naturaleza imprevisible de los graves problemas de protección, la Misión responderá de manera amplia y flexible a esas amenazas. La fuerza de la MINUSCA utilizará todos los medios necesarios dentro de las zonas en que esté desplegada y toda su capacidad para ayudar a las autoridades nacionales a restablecer las condiciones de seguridad y la ley y el orden público básicos en Bangui y en otras zonas prioritarias, según las necesidades de protección, en particular cuando se considere que las minorías corren un alto riesgo. La fuerza ayudará a prevenir y prever las amenazas de violencia física, y a responder a ellas, a través de un sistema integrado de alerta temprana y análisis prospectivo de las amenazas a los civiles que se basará en la vigilancia e investigación de las violaciones y el estudio de las tendencias y pautas de la violencia, así como en la colaboración con todos los interesados clave, entre ellos los agentes estatales y no estatales armados, las comunidades en situación de riesgo y los asociados para la seguridad. Además, todos los elementos de infantería de los contingentes militares realizarán patrullas de largo alcance, patrullas de rutina, reconocimiento aéreo y patrullas de fronteras y prestarán servicios de escolta.

78. El Comandante de la Fuerza contará con la asistencia de un Comandante Adjunto de la Fuerza (D-2) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), además de oficiales de Estado Mayor. La Oficina contará también con el apoyo de un Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

### Oficina del Comisionado de Policía

79. En apoyo del Representante Especial, el componente de policía, en la medida de sus capacidades y dentro de las zonas en que esté desplegado y sin perjuicio de la responsabilidad primordial que tienen la policía y la gendarmería nacionales de la República Centroafricana, se encargará de proteger a la población civil, en especial

a las mujeres y los niños afectados por el conflicto, de las amenazas de violencia física, incluso a través de un patrullaje activo y prestando apoyo a la policía y la gendarmería nacionales en el restablecimiento y el mantenimiento de la seguridad pública y la ley y el orden público básicos. El componente se ocupará de promover y respaldar la rápida ampliación de la autoridad del Estado y de coordinar la asistencia internacional que se preste a la policía y la gendarmería nacionales para restablecer el sistema de justicia penal, en el marco punto focal conjunto mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios del estado de derecho en situaciones posteriores a los conflictos y otras situaciones de crisis y en coordinación con las autoridades de transición, y apoyará la prestación de servicios de seguridad a los interesados nacionales clave, incluidos los miembros del Gobierno de Transición.

80. La Oficina del Comisionado de Policía será responsable de las actividades de 10 unidades de policía constituidas y 400 agentes de policía de las Naciones Unidas. Previo acuerdo con las autoridades nacionales, la MINUSCA prestará apoyo operacional, así como asistencia técnica y creación de capacidad, a través de las academias entre otros medios, principalmente en Bangui y con el tiempo en los tres sectores (el oriental, el occidental y el central). Las actividades realizadas por el componente facilitarán la prestación de servicios de policía adecuados a la población, con lo que, al mismo tiempo, contribuirán a ampliar la autoridad del Estado y a proteger a los civiles creando un entorno de seguridad. El componente de policía se encargará de: a) prestar apoyo a la policía y coordinar la asistencia internacional que se le preste; b) prestar asistencia y apoyo en el restablecimiento y el mantenimiento de la seguridad pública y la ley y el orden público básicos de forma que se ponga de relieve la supervisión civil, la imparcialidad y la protección de los derechos humanos; y c) en la medida de sus capacidades y dentro de las zonas en que esté desplegada la Misión, y en consonancia con los objetivos establecidos en los párrafos 30 a) y 30 f) de la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad, adoptar medidas temporarias urgentes con objeto de mantener el orden público básico.

81. La Oficina cumplirá su mandato bajo la supervisión del Comisionado de Policía (D-2), con el apoyo del Comisionado de Policía Adjunto (D-1), un puesto de Jefe de Operaciones y uno de Coordinador de la Reforma Policial (2 P-5), un puesto de Jefe de Gabinete, uno de Coordinador de las Unidades de Policía Constituidas, uno de Analista Penal Jefe, uno de Especialista en Investigaciones Criminales y uno de Jefe Adjunto de Operaciones (5 P-4), un puesto de Asistente Especial del Comisionado de Policía (P-3), tres puestos de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y un puesto de Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

### **Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración**

82. En el párrafo 30 g) de su resolución 2149 (2014), el Consejo de Seguridad indicó que el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reducción de la violencia comunitaria eran tareas prioritarias clave de la MINUSCA. El proceso de Brazzaville ha dejado en claro la importancia estratégica del contacto con los grupos armados y la necesidad de estar dispuestos a planificar y llevar a cabo tanto un proceso oficial de desarme, desmovilización y reintegración, una vez que se llegue a un acuerdo, como operaciones preliminares, por ejemplo el reagrupamiento, la

repatriación y la reinserción, que se piden explícitamente en el Acuerdo de Cesación de las Hostilidades (arts. 3 c) y 4).

83. Además, es preciso llevar a cabo los programas de reducción de la violencia comunitaria, autorizados por el Consejo de Seguridad, para incorporar rápidamente a los elementos armados menos organizados en programas intensivos en mano de obra, a fin de estabilizar las condiciones de seguridad y lograr un equilibrio entre las medidas orientadas a los antibalaka y al Front Populaire pour la Renaissance de Centrafrique (FPRC), conocido también como excoalición Séléka. Asimismo, hace falta ejecutar actividades de reinserción de los elementos reagrupados del FPRC, tanto los participantes en el proyecto de reubicación del FPRC como los reagrupados en el marco de la aplicación del acuerdo de Brazzaville. Para cumplir este mandato, la Sección estará encabezada por 1 puesto de Oficial Principal de Desarme, Desmovilización y Reintegración (D-1), que contará con el apoyo de 1 puesto de Oficial de Planificación Estratégica de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-5), 6 puestos de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (4 P-4 y 2 P-3), 14 puestos de Oficial de Reducción de la Violencia Comunitaria (1 P-4, 3 P-3, 4 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 1 puesto de Oficial Administrativo Adjunto (P-2), 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), 1 puesto de Auxiliar de Presupuesto sobre Reducción de la Violencia Comunitaria (Servicio Móvil) y 1 puesto de Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

#### **Dependencia de Protección de los Niños**

84. La Dependencia de Protección de los Niños se encargará de prestar apoyo a la aplicación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre las violaciones graves de los derechos de los niños en relación con los compromisos indicados en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2068 (2012), relativas a los niños y los conflictos armados. La Dependencia se centrará en poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los grupos armados y entablará un diálogo con todas las partes en el conflicto sobre la formulación de planes de acción para prevenir y erradicar el reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones graves de los derechos del niño, en particular la violación y otras formas de violencia sexual, el asesinato y la mutilación y los atentados dirigidos contra escuelas y hospitales. La Dependencia incorporará las cuestiones relacionadas con la protección de los niños en todos los aspectos de la labor de la Misión y procurará coordinar las actividades de promoción con las autoridades de transición, junto con otros agentes que trabajan en esa esfera, en particular el UNICEF, a fin de que los intereses de los niños y jóvenes se tengan en cuenta y se reflejen en el conjunto del discurso político y de desarrollo social.

85. La Dependencia de Protección de los Niños estará dirigida por un Oficial Jefe de Protección de Menores (P-5), que contará con el apoyo de 14 puestos de Oficial de Protección de Menores (5 P-3, 4 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 5 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

**División de Derechos Humanos**

86. La promoción y la protección de los derechos humanos es un aspecto fundamental del mandato general de la Misión, que incluye la protección de los civiles amenazados de violencia física y el apoyo a la lucha contra la impunidad. La División de Derechos Humanos se encargará de coordinar y desempeñar todas las funciones básicas de la Misión relacionadas con los derechos humanos, entre ellas las de promoción y protección, y prestará asesoramiento sobre las dimensiones y las repercusiones de la labor de otros componentes en lo que respecta a los derechos humanos. El Jefe de Derechos Humanos cumplirá las funciones de asesor de derechos humanos del Representante Especial del Secretario General y representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la República Centroafricana.

87. La División de Derechos Humanos se ocupará de: a) prestar apoyo a las autoridades de transición para que cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, prevengan esas violaciones y les den respuesta; b) supervisar e investigar la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana y analizar las pautas de las violaciones de los derechos humanos, en especial las violaciones cometidas contra las mujeres y los niños; c) contribuir a la rendición de cuentas hallando a los presuntos autores de las violaciones; d) proporcionar asesoramiento sobre la respuesta de la Misión a las amenazas a la seguridad de los civiles, entre otras cosas prestando apoyo a los mecanismos de coordinación para la protección de los civiles; e) informar al Consejo de Seguridad y al público sobre las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra esos derechos; y f) velar por que se respeten los derechos humanos en la aplicación del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades.

88. En lo que respecta específicamente a la lucha contra la impunidad, la División se encargará de: a) prestar asesoramiento a las autoridades y la MINUSCA sobre estrategias para hacer frente a la impunidad y la falta de acceso a la justicia; b) respaldar las iniciativas nacionales e internacionales encaminadas a investigar y resolver judicialmente las violaciones de los derechos humanos, en especial adoptando medidas temporarias urgentes; c) apoyar los procesos de justicia de transición; y d) entablar contacto con la secretaría de la Comisión de Investigación sobre el seguimiento y la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Comisión. Además, la Dependencia de Protección de la División realizará y coordinará actividades de protección de los grupos vulnerables, por ejemplo las víctimas, los testigos, los defensores de los derechos humanos y los dirigentes comunitarios.

89. En su calidad de representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Jefe de Derechos Humanos representará al equipo de las Naciones Unidas en el país y al equipo humanitario en el país, y colaborará y contribuirá con las iniciativas generales humanitarias y de desarrollo, como las evaluaciones, estrategias, tareas de promoción, políticas y respuestas humanitarias y la labor de los grupos temáticos, en particular el de protección.

90. Por otra parte, la División ayudará a la Misión a aplicar la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización y la política de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos para la transformación de la MISCA. También fortalecerá la capacidad de los agentes estatales y no

estatales para respetar las obligaciones que les incumben con respecto a los derechos humanos mediante proyectos de cooperación técnica, sobre todo para respaldar el mecanismo del Consejo de Derechos Humanos, desarrollando la capacidad del Gobierno de colaborar con el examen periódico universal y la presentación de informes de los órganos creados en virtud de tratados.

91. La División también supervisará los juicios y las condiciones de detención y se centrará especialmente en la detención arbitraria, la detención de miembros de los grupos vulnerables y la cuestión de los detenidos en relación con el conflicto. A partir de las actividades de supervisión e investigación, el equipo asesorará, ayudará y prestará apoyo a las autoridades de la República Centroafricana, como las fuerzas armadas, la policía, la gendarmería y el poder judicial, e impartirá formación en derechos humanos para el personal civil y uniformado de la MINUSCA, sobre todo mediante actividades de desarrollo de la capacidad, realizando investigaciones eficaces sobre las violaciones de los derechos humanos y haciendo comparecer a los autores de esas violaciones ante la justicia. A través de los mecanismos apropiados, la División de Derechos Humanos se pondrá en contacto con los grupos armados para tratar de resolver las cuestiones relacionadas con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

92. La División estará compuesta por la Dependencia de Lucha contra la Impunidad y Justicia de Transición, la Dependencia de Capacitación y Apoyo a las Instituciones Nacionales y la Sociedad Civil, la Dependencia de Supervisión, Presentación de Informes y Protección, la Dependencia de Supervisión e Investigación Móvil, la Dependencia de Protección y la presencia de oficiales y auxiliares de derechos humanos en las oficinas de la Misión en los sectores y sobre el terreno. Estará dirigida por el Jefe de Derechos Humanos (D-1), que tendrá el apoyo de 2 puestos de Jefe (1 P-5 y 1 P-4), 63 puestos de Oficial de Derechos Humanos (1 P-5, 11 P-4, 14 P-3, 13 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 24 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 6 puestos de Oficial Adjunto de Derechos Humanos (P-2), 2 puestos de Auxiliar de Derechos Humanos (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 2 puestos de Analista de Bases de Datos (1 P-3 y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 7 puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 6 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y 1 puesto de Oficial Administrativo (Voluntarios de las Naciones Unidas).

## **Componente 2: apoyo al proceso político, la reconciliación y las elecciones**

93. La MINUSCA ofrecerá buenos oficios y asesoramiento, asumiendo un papel rector en la prestación de apoyo político al Gobierno de Transición y a un proceso político inclusivo para aplicar la hoja de ruta para la transición; respaldar y fomentar las iniciativas de reconciliación a nivel comunitario para promover el respeto mutuo, la coexistencia pacífica y la gestión y solución de conflictos; y proporcionar asesoramiento técnico y estratégico a las autoridades nacionales sobre la gobernanza del sector de la seguridad y la reconstitución de las fuerzas de defensa y seguridad. Además, en colaboración con asociados internacionales y nacionales, la MINUSCA ha de formular, facilitar y llevar a cabo iniciativas de interposición de buenos oficios y prestación de asistencia técnica y apoyo logístico, operacional y de seguridad en relación con el proceso electoral. Asimismo, en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los agentes

humanitarios, se encargará de supervisar las elecciones y proporcionar asesoramiento normativo estratégico a las autoridades nacionales al respecto.

94. El componente 2 incluye las actividades de la División de Asuntos Políticos, la Sección de Asuntos Electorales y la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad.

| <i>Logros previstos</i>                                                                               | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1 Progresos en pos de un diálogo político inclusivo y la puesta en marcha del proceso de transición | <p>2.1.1 Se celebran consultas comunitarias en todo el país, que brindan la oportunidad de expresar quejas en relación con la puesta en marcha del proceso político y de transición</p> <p>2.1.2 Se logra un acuerdo sobre las modalidades de un foro de diálogo político inclusivo con todos los interesados principales, incluidos los signatarios del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades</p> <p>2.1.3 La Autoridad Electoral Nacional se establece, se dota de personal y entra en funcionamiento pleno, en particular a través de su representación en las siete regiones</p> <p>2.1.4 Se concluye el marco legislativo para la celebración de elecciones con la aprobación de la normativa que rige el funcionamiento de la Autoridad Electoral Nacional y del decreto sobre el foro consultivo (marco de concertación)</p> <p>2.1.5 Se concluyen las actividades preparatorias para la inscripción electoral, entre ellas las relacionadas con las adquisiciones y la distribución de material de inscripción en las siete regiones</p> |

#### *Productos*

- Asistencia y asesoramiento técnicos, mediante reuniones semanales a nivel nacional y local, al Gobierno y otros interesados clave sobre los preparativos y la celebración de consultas comunitarias en el marco de los preparativos del foro de diálogo político
- Asesoramiento a la Autoridad Electoral Nacional, los partidos políticos, el Gobierno, el marco consultivo (marco de concertación) y otros interesados, como los donantes y la sociedad civil, sobre cuestiones electorales en el transcurso del proceso de diálogo político
- Coordinación del apoyo de asociados diplomáticos y otros asociados internacionales, por ejemplo mediante los mecanismos de dirección que han de establecer el PNUD y la MINUSCA en los planos técnico y estratégico
- Promoción de foros y actividades que fomenten el debate político y la inclusión política, con especial hincapié en la inclusión de las mujeres, los jóvenes y los grupos minoritarios, a través de la emisora de radio de la MINUSCA, Guira FM, actividades de divulgación a nivel estatal y material impreso
- Reuniones mensuales con partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil para promover una mayor participación en los principales procesos políticos y crear más conciencia al respecto
- Reuniones periódicas de los mecanismos de coordinación internacional sobre la coordinación del apoyo internacional al proceso político

- Reuniones mensuales con el Consejo Nacional de Transición, incluida la Comisión Nacional de Examen de la Constitución
- Asesoramiento sobre los preparativos del proceso electoral a la Autoridad Electoral Nacional y los partidos políticos mediante reuniones con el Gobierno y otros interesados, incluidos los donantes y la sociedad civil, y el establecimiento de mecanismos de dirección que coordinen el apoyo de los asociados diplomáticos y otros asociados internacionales para el censo y elaboren posiciones políticas comunes para las conversaciones con el Gobierno, una vez que se tome una decisión sobre el calendario de las elecciones
- Apoyo logístico y operacional a la Autoridad Electoral Nacional y sus oficinas sobre el terreno en relación con todos los aspectos de las operaciones electorales, entre ellos el establecimiento de la administración electoral, la redacción de leyes y reglamentos electorales, los procedimientos y la capacitación, los medios de difusión y la comunicación, la educación de los votantes, la gestión de datos y la inscripción electoral
- Asesoramiento y asistencia técnica a la Autoridad Electoral Nacional en la elaboración de un concepto de operaciones y un plan de seguridad para la inscripción electoral y las elecciones, como también la elaboración y puesta en práctica de estrategias y programas de educación cívica y de los votantes en todo el país, incluida la promoción de los derechos electorales y cívicos y la participación de la mujer
- Organización de 6 talleres sobre desarrollo de la capacidad electoral para 7 miembros y 10 funcionarios de la Autoridad Electoral Nacional
- Reuniones bimensuales con las partes en el conflicto para abogar por la inclusión de disposiciones relativas a la protección de los niños en el acuerdo de paz
- Ejecución de 2 proyectos de información y concienciación pública dirigidos a las comunidades de Nana-Grebizi, Ouham, Ouka y Bangui que tienen una alta concentración de grupos armados a fin de que estén más al tanto del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades y el proceso político en general
- 2 talleres para 40 miembros de grupos armados y signatarios del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades a fin de desarrollar su capacidad para negociar un acuerdo político amplio en el foro de Bangui
- Organización de 1 taller de información en Bangui para 50 autoridades nacionales y locales, en especial miembros del Consejo Nacional de Transición y las fuerzas de defensa y seguridad, ONG y organizaciones internacionales, en relación con la reforma del sector de la seguridad
- Asesoramiento técnico al Consejo Nacional de Transición, las instituciones ejecutivas y legislativas de gobernanza del sector de la seguridad y las autoridades nacionales, entre ellas el Ministerio de Defensa, sobre la elaboración de procedimientos adecuados de investigación de antecedentes para reconstituir las fuerzas de seguridad de modo que sean profesionales, equilibradas y representativas, sobre la base del respeto inquebrantable del derecho humanitario y teniendo en cuenta el origen étnico o geográfico
- Asistencia y asesoramiento técnicos, mediante reuniones bisemanales, al mecanismo de seguimiento establecido para vigilar la aplicación del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades a nivel nacional en relación con la aplicación del Acuerdo
- Asistencia y asesoramiento técnicos, mediante reuniones bisemanales, al mecanismo establecido para vigilar la aplicación del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades a nivel local en relación con la aplicación del Acuerdo

---

*Logros previstos*


---

*Indicadores de progreso*


---

2.2 Progresos en pos de la reconciliación en los planos nacional y local

2.2.1 Puesta en marcha de iniciativas de mitigación de los conflictos en las principales zonas de tensión intercomunitaria

### Productos

- Elaboración de 6 proyectos regionales con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados para respaldar y sostener iniciativas del Gobierno local y la sociedad civil encaminadas a abordar las causas subyacentes del conflicto
- Reuniones mensuales con las autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil para asesorarlas sobre la forma de promover el establecimiento de iniciativas y mecanismos de mitigación y resolución de conflictos

### Cuadro 4

#### Recursos humanos: componente 2, apoyo al proceso político, la reconciliación y las elecciones

|                                                                           | Personal internacional |          |           |           |                |           | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total     |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|-----------|-----------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|-----------|
|                                                                           | SGA-SSG                | D-2-D-1  | P-5-P-4   | P-3-P-2   | Servicio Móvil | Subtotal  |                                |                                    |           |
| <b>División de Asuntos Políticos</b>                                      |                        |          |           |           |                |           |                                |                                    |           |
| Propuestos 2014/15                                                        | –                      | 2        | 12        | 14        | 3              | 31        | 3                              | 22                                 | 56        |
| <b>Sección de Asuntos Electorales</b>                                     |                        |          |           |           |                |           |                                |                                    |           |
| Propuestos 2014/15                                                        | –                      | 1        | 9         | 3         | 1              | 14        | 1                              | –                                  | 15        |
| <b>Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad</b>                  |                        |          |           |           |                |           |                                |                                    |           |
| Propuestos 2014/15                                                        | –                      | –        | 3         | 1         | –              | 4         | 2                              | 1                                  | 7         |
| <b>Subtotal, puestos propuestos</b>                                       | <b>–</b>               | <b>3</b> | <b>24</b> | <b>18</b> | <b>4</b>       | <b>49</b> | <b>6</b>                       | <b>23</b>                          | <b>78</b> |
| <b>Departamento de Asuntos Políticos/División de Asistencia Electoral</b> |                        |          |           |           |                |           |                                |                                    |           |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                                    | –                      | –        | 1         | –         | 1 <sup>c</sup> | 2         | –                              | –                                  | 2         |
| <b>Total de puestos y plazas propuestos</b>                               | <b>–</b>               | <b>3</b> | <b>25</b> | <b>18</b> | <b>5</b>       | <b>51</b> | <b>6</b>                       | <b>23</b>                          | <b>80</b> |

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

<sup>c</sup> Incluye al personal de Servicios Generales (otras categorías).

### División de Asuntos Políticos

95. La División de Asuntos Políticos estará a cargo de establecer contactos políticos a fin de proporcionar asesoramiento sobre planificación de política y análisis estratégicos cotidianos y de largo plazo sobre una amplia gama de cuestiones políticas en la República Centroafricana y, según proceda, el resto de la región de África Central, así como de elaborar informes periódicos sobre las novedades políticas y de seguridad y preparar información actualizada para el Representante Especial, el Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos) y la Sede de las Naciones Unidas. Guiará la interacción de la Misión con los agentes políticos pertinentes a fin de facilitar el diálogo de reconciliación nacional y los procesos políticos conexos. Con ese propósito, mantendrá contactos estrechos y se vinculará con instituciones estatales, partidos políticos, la comunidad diplomática,

la sociedad civil y otras entidades interesadas. Desempeñará un papel rector en la prestación de asesoramiento y la formulación de recomendaciones al Representante Especial y el Representante Especial Adjunto (Asuntos Políticos) para el desarrollo, la organización, la participación y el seguimiento de las cuestiones relacionadas con el proceso de transición política del país, incluidas las iniciativas en favor del restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado y la preservación de la integridad territorial y la unidad de la República Centroafricana, como también para la prestación de asistencia a las actividades de protección de los civiles y a las autoridades de transición en los procesos de mediación y reconciliación tanto a nivel nacional como local.

96. Además, la División respaldará los aspectos políticos de la cooperación y el intercambio de información regionales y entre misiones, en particular con la UNOCA, la Unión Africana, la CEEAC, el Grupo de Contacto Internacional sobre la República Centroafricana y otros importantes interesados en la crisis centroafricana. También prestará apoyo al Representante Especial en su función de dirigir la elaboración de posiciones políticas comunes en toda la comunidad internacional, a fin de adoptar un enfoque internacional coherente para promover el liderazgo y la implicación de la República Centroafricana en los procesos de diálogo político y reconciliación nacional.

97. La División de Asuntos Políticos estará encabezada por un Jefe de Asuntos Políticos (D-2), que contará con el apoyo de 1 puesto de Jefe Adjunto de Asuntos Políticos (D-1), 1 puesto de Asesor Superior (P-5), 44 puestos de Oficial de Asuntos Políticos (2 P-5, 8 P-4, 13 P-3 y 21 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 3 puestos de Oficial de Asuntos Políticos (Mediación/Reconciliación) (1 P-4, 1 P-3 y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 3 puestos de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y 3 puestos de Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

### **Sección de Asuntos Electorales**

98. La responsabilidad principal de la Sección de Asuntos Electorales será prestar apoyo a la Autoridad Electoral Nacional para planificar el proceso electoral y elaborar instrumentos estratégicos, entre ellos una hoja de ruta electoral que comprenda un cronograma operacional, un presupuesto amplio y planes operacionales y logísticos, con miras a establecer un marco jurídico propicio para celebrar elecciones dignas de crédito. La Sección tiene por objetivo reforzar la capacidad de los interesados electorales nacionales para contribuir a estabilizar el proceso de transición y allanar el terreno para la adopción de decisiones estratégicas. Para ello, trabajará de manera integrada con el equipo del PNUD encargado del proyecto electoral y tendrá en cuenta la metodología de inscripción electoral, la determinación de la secuencia de las elecciones, la participación de la mujer y de los refugiados y desplazados internos, así como el establecimiento de la administración electoral a nivel local.

99. La Sección facilitará la coordinación entre los donantes, los asociados internacionales y las instituciones nacionales con el objeto de movilizar los recursos necesarios para financiar el proceso electoral y supervisar y comunicar los avances que se realicen en el proceso a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y detectar posibles deficiencias y soluciones en apoyo de los buenos oficios de la Misión.

100. La Sección de Asuntos Electorales estará encabezada por un Oficial Principal de Asuntos Electorales (D-1), que contará con el apoyo de un puesto de Oficial de Planificación y Operaciones (P-5), seis puestos de Oficial de Asuntos Electorales (P-4), un puesto de Coordinador Jurídico (P-4), un puesto de Oficial de Logística (P-4), tres puestos de Coordinador Regional (P-3), un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un puesto de Empleado Electoral/Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

101. El Oficial Principal de Asuntos Electorales se encargará de coordinar y llevar a la práctica el mandato electoral de la Misión, lo que incluye gestionar el componente electoral tanto en el cuartel general de la Misión como en las oficinas sobre el terreno, así como la asistencia electoral internacional, según proceda. También se ocupará de dirigir y supervisar la planificación y puesta en práctica de todos los aspectos de la asistencia electoral de las Naciones Unidas, prestada a través de una sola línea de mando por diversas entidades de las Naciones Unidas, entre ellas la Misión y organismos como el PNUD. Además, será el principal homólogo de la Autoridad Electoral Nacional y se encargará de ejecutar programas (o de asesorar al órgano de gestión electoral) en todas las esferas sustantivas de la gestión electoral y la ejecución operacional.

102. El Oficial de Planificación y Operaciones (P-5) estará a cargo de las operaciones electorales en el cuartel general de la Misión y sobre el terreno y actuará de enlace con el personal superior de la Misión respecto de todas las cuestiones normativas y estratégicas relacionadas con la ejecución del mandato; coordinará la preparación y la redacción de informes; gestionará el flujo de información entre la Sección de Asuntos Electorales y la Misión; coordinará reuniones del personal electoral superior y hará un seguimiento de las decisiones adoptadas; y brindará orientación sobre la labor diaria y la evaluación de la actuación profesional.

103. Los titulares de los puestos de Oficial de Asuntos Electorales proporcionarán apoyo electoral de todo tipo, como se indica anteriormente, por ejemplo para la gestión de datos y la inscripción electoral electrónica, la capacitación y la seguridad de los comicios. Las actividades de divulgación pública contarán con el apoyo de los puestos de Oficial de Asuntos Electorales para la educación cívica y de los votantes, y las relaciones exteriores tendrán el apoyo de los puestos de Oficial de Asuntos Electorales para cada uno de los aspectos de las siguientes esferas sustantivas: relaciones exteriores y con los medios de información y apoyo a las actividades de comunicación de la Autoridad Electoral Nacional; servicios a los candidatos y partidos políticos; y servicios de acreditación de observadores, candidatos, medios de información y agentes.

#### **Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad**

104. El mandato de la Misión incluye, en la medida en que las condiciones lo permitan, la tarea de apoyar la reforma del sector de la seguridad y los procesos de investigación de antecedentes de la República Centroafricana, en colaboración con la División de Derechos Humanos. A este respecto, la Misión proporcionará asesoramiento normativo estratégico al Consejo Nacional de Transición y a las instituciones ejecutivas y legislativas de gobernanza del sector de la seguridad sobre el desarrollo de la capacidad a más largo plazo para la reforma de ese sector y coordinará la capacitación, la asistencia técnica y la asistencia internacional, según

corresponda. La Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad se centrará en proyectos y actividades de emergencia sobre la creación de capacidad operacional primaria de las fuerzas de defensa y seguridad y la ayuda para el restablecimiento de su infraestructura básica. Al mismo tiempo, proporcionará asesoramiento estratégico y creará conciencia sobre la gobernanza del sector de la seguridad, para lo cual realizará actividades de promoción y asesorará sobre el desarrollo de la capacidad de asesoramiento en defensa, una estrategia de comunicaciones para las fuerzas de seguridad, la elaboración de documentos de políticas, estrategias y planes de acción a corto y mediano plazo, y procesos y mecanismos sólidos de control democrático.

105. La Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad estará encabezada por un Jefe de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5), que contará con el apoyo de dos puestos de Oficial de Coordinación de la Reforma del Sector de la Seguridad (1 P-4 y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), tres puestos de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

#### **Departamento de Asuntos Políticos/División de Asistencia Electoral – Nueva York**

106. Cuando avancen los preparativos para las elecciones en la República Centroafricana, y conforme a la recomendación formulada por la misión de múltiples entidades de las Naciones Unidas que se envió a la República Centroafricana a principios de 2014 con el objeto de evaluar las necesidades electorales, se precisará apoyo electoral de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, en Nueva York.

107. Además, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2149 (2014), pidió a las Naciones Unidas que formularan, facilitaran y proporcionaran apoyo técnico, logístico, operacional y de seguridad al proceso electoral e hicieran todos los preparativos necesarios para respaldar los esfuerzos encaminados a crear un entorno propicio para la celebración de elecciones dignas de crédito, inclusivas y pacíficas lo antes posible, teniendo en cuenta el plazo fijado para el final de la transición. Para ello habrá que proporcionar un importante apoyo normativo y operacional, así como asesoramiento, al equipo electoral integrado de las Naciones Unidas (la MINUSCA, el PNUD y el programa Voluntarios de las Naciones Unidas) y todas las demás entidades de las Naciones Unidas que estén prestando apoyo en las elecciones. El equipo electoral integrado estará dirigido por la Misión, en consonancia con la política del Secretario General relativa a la asistencia electoral integrada.

108. A ese respecto, el titular de la plaza temporaria de Oficial Electoral (P-4) de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos, con cargo a los fondos para personal temporario general, prestará apoyo al equipo electoral integrado de las Naciones Unidas durante las tres actividades electorales previstas en la República Centroafricana en el período de transición, en particular en cuestiones sustantivas y administrativas. Se encargará de supervisar los procesos electorales, examinar los planes y estrategias, actuar como coordinador de los Estados Miembros respecto de las cuestiones electorales y participar en las consultas en ese ámbito. También se encargará de realizar análisis, incluso mediante evaluaciones sobre el terreno, formular recomendaciones, proporcionar

asesoramiento normativo esencial al coordinador de las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas y servir de enlace con otras entidades de la Sede que prestan apoyo a la Misión. Además, prestará apoyo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz respecto de todas las cuestiones relacionadas con la asistencia electoral, de conformidad con la política de apoyo electoral integrado de las Naciones Unidas.

109. Por otro lado, el titular de una plaza temporaria de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos, con cargo a los fondos para personal temporario general, prestará apoyo a la labor de la División en lo relacionado con el apoyo en recursos administrativos y humanos al equipo electoral integrado de las Naciones Unidas. En ese sentido, engrosará la lista del equipo de la División en calidad de coordinador de la División para la contratación del equipo electoral.

### **Componente 3: restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado**

110. El componente 3 incorporará las actividades de la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios y la Sección de Asuntos Civiles.

| <i>Logros previstos</i>                                                                        | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1 Progresos en pos del restablecimiento del estado de derecho en la República Centroafricana | <p>3.1.1 Aumento del número de casos de violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos que se investigan y juzgan (2013/14: 3; 2014/15: 10)</p> <p>3.1.2 Aumento del número de audiencias penales que celebran los tribunales de Bangui y de otra región (Bouar)</p> <p>3.1.3 Aumento del número de cárceles que se ajustan a las normas internacionales en las regiones fuera de Bangui (2013/14: 1; 2014/15: 2)</p> <p>3.1.4 Apego cada vez mayor de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los servicios penitenciarios y el poder judicial a las normas internacionales de derechos humanos para prevenir, vigilar, investigar y enjuiciar las violaciones de los derechos humanos</p> |

### *Productos*

- Asesoramiento técnico, mediante reuniones mensuales, con los homólogos ministeriales competentes y reuniones semanales con los jefes de la policía y la gendarmería nacionales sobre el desarrollo de la capacidad de la policía y la gendarmería nacionales de la República Centroafricana
- Fomento de la capacidad y asesoramiento diarios de la policía y la gendarmería de la República Centroafricana gracias a la ubicación conjunta de las oficinas de los agentes de policía de las Naciones Unidas en Bouar, Bria, Kaga Bandoro y Bangui, incluidas las dos academias
- 20 sesiones de capacitación para unos 500 oficiales de la policía y la gendarmería nacionales de la República Centroafricana a fin de mejorar la capacidad de policía en relación con las técnicas policiales, el control de masas, la seguridad de los comicios, la formación de formadores en violencia sexual y por razón de género y las investigaciones criminales

- Capacitación durante 45 días para 20 oficiales penitenciarios de la República Centroafricana sobre la formación de un equipo de respuesta rápida para la cárcel de Ngaragba
- Asistencia técnica al Ministerio de Justicia sobre la realización de una evaluación de referencia de dos cárceles para planificar su reapertura y sobre la elaboración de un plan estratégico para el Servicio Penitenciario de la República Centroafricana
- Visitas bimensuales de seguimiento a centros de detención y cárceles, y orientación técnica al Gobierno a fin de mejorar las condiciones de detención
- Actividades diarias de asesoramiento y orientación dirigidas a los directivos superiores del Servicio Penitenciario (directores de prisiones) de la República Centroafricana sobre la gestión de los detenidos de máxima seguridad y las condiciones de detención en lo relacionado con la aplicación de medidas temporarias urgentes de conformidad con las normas y reglas internacionales
- Asistencia técnica al Ministerio de Justicia en 24 reuniones del comité de redacción encargado de preparar la legislación nacional necesaria para poner en práctica las medidas temporarias urgentes
- Asesoramiento y asistencia técnica (por lo menos 3 veces por semana) a 20 magistrados nacionales de los tribunales existentes que se ocupan de los casos de delitos graves, así como 5 talleres de 2 días de duración cada uno para esos 20 magistrados con el fin de que puedan llevar a cabo investigaciones genuinas, imparciales y eficaces de los delitos graves, de conformidad con las normas internacionales
- Reuniones mensuales con las autoridades policiales y judiciales para proporcionarles asistencia técnica en la recopilación y documentación de pruebas que puedan utilizarse en el futuro en actuaciones judiciales y no judiciales relacionadas con la rendición de cuentas por violaciones del derecho humanitario y de los derechos humanos
- Asistencia técnica (3 veces por semana) por magistrados internacionales a 6 magistrados en la investigación, el procesamiento y el enjuiciamiento de causas de delitos graves en relación con causas pendientes del Tribunal Penal Especial, y prestación de apoyo en materia de servicios de transporte aéreo y terrestre, protección personal y seguridad (en particular, servicios de escolta y seguridad del lugar de trabajo) al Tribunal Penal Especial para que se puedan iniciar las investigaciones preliminares como mínimo en 6 causas en que se adopten medidas temporarias urgentes
- Reuniones semanales con el Ministerio de Justicia sobre la finalización de un plan estratégico de justicia que incluya la redistribución gradual de los funcionarios judiciales en todo el país
- 3 sesiones de capacitación sobre los procedimientos penales y la administración de los tribunales para 25 magistrados que se asignarán a las distintas regiones
- 1 sesión de capacitación de dos días de duración para 15 magistrados y 1 sesión de dos días de duración para 10 agentes de policía sobre técnicas eficaces de investigación de casos de violencia sexual y por razón de género
- Prestación de apoyo logístico al Ministerio de Justicia para organizar 1 audiencia penal en el Tribunal de Apelaciones de Bangui
- 3 visitas conjuntas de evaluación con 6 representantes gubernamentales a lugares prioritarios que ha de determinar el Gobierno con el objeto de evaluar la viabilidad de volver a abrir instituciones del estado de derecho
- Apoyo logístico al Ministerio de Justicia en el traslado de personal judicial en vuelos especiales para 2 audiencias de tribunales móviles

- 1 seminario de dos días de duración para 50 participantes del Colegio de Abogados, el Ministerio de Justicia y asesores letrados sobre la legislación y los procedimientos necesarios para establecer mecanismos eficaces de asistencia jurídica a los indigentes

| <i>Logros previstos</i>                                                                                                                             | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2 Progresos en el restablecimiento de las instituciones gubernamentales y la ampliación de la autoridad del Estado en la República Centroafricana | <p>3.2.1 Aumento del número de autoridades locales y funcionarios públicos que han sido desplegados y capacitados efectivamente</p> <p>3.2.2 Aumento del número de funcionarios nacionales del estado de derecho, entre ellos agentes de la policía nacional y la gendarmería, funcionarios judiciales, fiscales y oficiales penitenciarios, que han sido desplegados y capacitados efectivamente en protección de los civiles</p> |

#### *Productos*

- 6 talleres sobre desarrollo de la capacidad, en coordinación con la Unión Europea y el equipo de las Naciones Unidas en el país, para 150 prefectos, subprefectos, alcaldes y funcionarios públicos sobre la administración pública y competencias básicas del gobierno y la gobernanza local, la planificación y la presupuestación de proyectos de estabilización y reconstrucción locales
- Rehabilitación o construcción de 5 estructuras de la administración civil en el marco de proyectos de efecto rápido
- Reuniones mensuales con la policía y la gendarmería nacionales para proporcionarles asistencia técnica en el restablecimiento de la presencia y la autoridad policiales en las ciudades donde esté desplegada la policía de la MINUSCA, mediante el apoyo a la planificación y al despliegue físico de personal nacional

#### Cuadro 5

#### **Recursos humanos: componente 3, restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado**

|                                                       | <i>Personal internacional</i> |                |                |                |                       |                 | <i>Personal nacional<sup>a</sup></i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|
|                                                       | <i>SGA-SSG</i>                | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <i>Subtotal</i> |                                      |                                           |              |
| <b>Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios</b> |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                    | –                             | 1              | 16             | 20             | 1                     | 38              | 22                                   | 9                                         | 69           |
| <b>Sección de Asuntos Civiles</b>                     |                               |                |                |                |                       |                 |                                      |                                           |              |
| Propuestos 2014/15                                    | –                             | 1              | 6              | 7              | 1                     | 15              | 35                                   | –                                         | 50           |
| <b>Total de puestos propuestos</b>                    | <b>–</b>                      | <b>2</b>       | <b>22</b>      | <b>27</b>      | <b>2</b>              | <b>53</b>       | <b>57</b>                            | <b>9</b>                                  | <b>119</b>   |

*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

### **Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios**

111. En asociación y complementariedad con el PNUD y otros asociados internacionales y de las Naciones Unidas, la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios prestará asesoramiento y apoyo técnicos al Gobierno y las instituciones judiciales y penitenciarias. En particular, se ocupará de: a) prestar su apoyo y colaboración a las autoridades de transición para detener y hacer comparecer ante la justicia a los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en el país, entre otras cosas cooperando con los Estados de la región y la Corte Penal Internacional; b) ayudar a fomentar la capacidad, en particular mediante la asistencia técnica, del sistema judicial nacional; y c) prestar apoyo a las instituciones judiciales y penitenciarias y coordinar la asistencia internacional que se les preste para restablecer el sistema de justicia penal, en el marco del punto focal conjunto mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios del estado de derecho en situaciones posteriores a los conflictos y otras situaciones de crisis y la protección de los derechos humanos.

112. La Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios se encargará de coordinar el restablecimiento de las funciones de las instituciones judiciales para poner fin a la impunidad y de proporcionar asesoramiento estratégico y técnico al respecto. También prestará apoyo a las instituciones judiciales de la República Centroafricana para que reanuden sus funciones, dando ejemplo de responsabilidad penal para poner fin a la impunidad reinante y superar el estado general de anarquía con miras a prevenir casos futuros de violencia colectiva, represalias y abusos contra los derechos humanos y a fomentar la confianza en el sistema judicial. Además, se encargará de supervisar y analizar la evolución de los sistemas judicial y penitenciario y el sector conexo del estado de derecho en general, y de proporcionar asesoramiento estratégico y asistencia técnica en apoyo del fortalecimiento de sus instituciones en la República Centroafricana como parte de la estabilización de las condiciones de seguridad y la ampliación de la autoridad del Estado.

113. En particular, la Sección prestará apoyo al Ministerio de Justicia, los tribunales y las cárceles, así como a la Escuela Nacional de Administración y Magistratura, en la formulación y aplicación de estrategias para reanudar las funciones en todas las zonas afectadas, por ejemplo estrategias de reforma encaminadas a aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia de los sistemas judicial y penitenciario. También asesorará a la Misión y a los dirigentes del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la evolución y los problemas relacionados con los sistemas judicial y penitenciario y su repercusión en la situación política y de la seguridad y en el proceso de estabilización de la República Centroafricana.

114. La Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios estará dirigida por un Jefe de Asuntos Judiciales y Penitenciarios (D-1), que contará con el apoyo de 1 puesto de Oficial Jefe de Justicia (P-5), 1 puesto de Oficial Penitenciario Jefe (P-5), 1 puesto de Jefe de Medidas Temporarias Urgentes (P-5), 4 puestos de Oficial de Informes y Análisis Judiciales (2 P-3, 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), 1 puesto de Coordinador de Justicia (P-4), 1 puesto de Oficial de Planificación Estratégica (P-4), 1 puesto de Oficial de Reforma Jurídica (P-4), 3 puestos de Oficial de Operaciones Penitenciarias sobre el Terreno (1 P-4, 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), 2 puestos de Fiscal (1 P-4 y 1 P-3), 4 puestos de Oficial de Defensa Jurídica (1 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro Orgánico de

contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), 4 puestos de Especialista en Investigaciones Criminales (1 P-5 y 3 P-4), 13 puestos de Oficial Judicial (1 P-4, 4 P-3, 5 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas), 4 puestos de Oficial de Capacitación Judicial (1 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas), 11 puestos de Oficial Penitenciario (5 P-3, 5 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), 4 puestos de Oficial de Capacitación Penitenciaria (1 P-4, 2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), 6 puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 5 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y 1 puesto de Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

115. La Sección tendrá además seis puestos (5 de Oficial Jurídico (P-3) y 1 de Secretario Adjunto (P-3)) cuyos titulares prestarán apoyo a los fiscales y jueces internacionales que se necesitan para aplicar las medidas temporarias urgentes previstas en el párrafo 40 de la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad. A este respecto, el Gobierno y la MINUSCA acordaron que se estableciera por ley un órgano jurisdiccional integrado de carácter especial para investigar, juzgar y resolver violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos que constituyan una amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad de la República Centroafricana. Ese órgano estaría integrado por fiscales y jueces de instrucción nacionales e internacionales dirigidos por un fiscal internacional en la etapa de instrucción y tribunales mixtos de jueces nacionales e internacionales en la etapa de resolución. Para garantizar la independencia de los fiscales y jueces, se estudiarían otros arreglos contractuales. El fiscal de contratación internacional que dirija la instrucción se encargaría de asignar las causas a jueces de instrucción nacionales o internacionales, divididos en grupos de tres. En la etapa de resolución, se proponen dos instancias: tribunales mixtos de tres jueces (1 nacional y 2 internacionales) para la primera instancia y tribunales mixtos de seis jueces (2 nacionales y 4 internacionales) para la instancia de apelación, que conformarían un Tribunal de nueve jueces en total.

116. Las medidas indicadas en el párrafo anterior son una parte permanente del mandato de la Misión, pero las medidas concretas se aplicarán según el caso, a petición del Gobierno y por un período transitorio. No se prevé que la Misión tenga un mandato constante de arrestar, detener y procesar a presuntos autores de delitos; no obstante, debe conservar la posibilidad de hacerlo cuando así se lo pida el Gobierno. A este respecto, se propone crear sendos puestos para los integrantes de los tres equipos de nueve funcionarios cada uno, que se mencionan anteriormente.

117. Los titulares de los cuatro puestos de Especialista en Investigaciones Criminales que se propone crear, según el párrafo 114, en la plantilla de la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios, tendrían experiencia como fiscales y jueces de instrucción y compartirían oficina con sus homólogos nacionales para proporcionar asesoramiento a las autoridades nacionales que se encarguen inicialmente de la investigación y el enjuiciamiento de las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

### **Sección de Asuntos Civiles**

118. La Sección de Asuntos Civiles prestará apoyo a las iniciativas locales que fomenten los procesos de diálogo político y reconciliación y entablará contacto con las autoridades nacionales y locales para respaldar las actividades de solución de conflictos y mediación en estrecha colaboración con otros agentes competentes, así como también el restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado. La Sección se centrará en tres temas de desarrollo político y social en las oficinas sobre el terreno, a saber: a) la gobernanza local, la prestación de apoyo al restablecimiento de la autoridad del Estado y el fortalecimiento de la prestación de servicios sociales a nivel local en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país; b) el enlace con las comunidades, la prestación de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, en particular las de jóvenes y mujeres, y el fomento de la confianza mediante actividades de divulgación, entre otras; y c) el diálogo entre comunidades, la cohesión social, la solución de los conflictos y las iniciativas de reducción de la violencia comunitaria.

119. En su mayoría, el personal de la Sección de Asuntos Civiles estará desplegado en las oficinas de la Misión sobre el terreno, donde podrá colaborar con las comunidades y forjar redes y asociaciones locales, asegurándose de que la Misión tenga acceso a la información y a los datos de alerta temprana sobre la dinámica de los conflictos, además de evaluar las percepciones y las expectativas locales con respecto al proceso político y reaccionar en consecuencia. La Sección desempeñará un papel fundamental en el fomento de la coherencia entre los componentes de la Misión y otros agentes externos. Después del despliegue inicial, uno de los principales objetivos será el de fomentar la confianza, gestionar los conflictos y definir y diseñar intervenciones en los planos local y comunitario que tengan por objeto generar o mantener el compromiso con el proceso político dirigido por el propio país.

120. La Sección también cumplirá una función dinámica prestando apoyo a las iniciativas que fomenten la reconciliación y la cohesión social, entre otras cosas mediante el establecimiento y funcionamiento de mecanismos para prevenir, mitigar o resolver conflictos, en particular a nivel local. Siguiendo las mejores prácticas de otras misiones, la MINUSCA contará con varios puestos de Auxiliar de Enlace Comunitario, cuya labor consistirá en tender redes fiables y entablar comunicación con las autoridades locales, las comunidades y otros agentes pertinentes recopilando información, fomentando los conocimientos especializados a nivel local y realizando análisis y evaluaciones de los riesgos relacionados con la protección, que luego se comunicarán a la fuerza y las secciones sustantivas de la Misión en informes diarios, semanales y especiales. Los titulares de los puestos de Auxiliar de Enlace Comunitario también crearán conciencia entre las comunidades locales acerca de una serie de cuestiones y reforzarán su estado de alerta y capacidad de respuesta a las amenazas a la seguridad.

121. La Sección estará dirigida por un Jefe de Asuntos Civiles (D-1), que contará con el apoyo de 22 puestos de Oficial de Asuntos Civiles (1 P-5, 5 P-4, 7 P-3 y 9 del Cuadro Orgánico de contratación nacional), 24 puestos de Auxiliar de Enlace Comunitario (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 1 puesto de Auxiliar de Asuntos Civiles (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y 1 puesto de Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

#### Componente 4: apoyo

122. El componente de apoyo a la Misión prestará servicios logísticos, administrativos y de seguridad con eficacia y eficiencia en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos. Estos servicios incluyen la administración del personal, la construcción y el mantenimiento de oficinas y alojamientos, la tecnología de la información y las comunicaciones, las operaciones de transporte aéreo y terrestre, los servicios médicos, la administración de bienes, los servicios de conferencias y en los campamentos, y las actividades de abastecimiento y reabastecimiento.

123. El personal directivo superior de apoyo a la Misión estará radicado en Bangui, desde donde gestionará la dirección estratégica y la orientación normativa y mantendrá contactos con el Gobierno, la Sede de las Naciones Unidas y otras operaciones de mantenimiento de la paz. El componente de apoyo de la Misión se desplegará de modo que todas las funciones esenciales sobre el terreno se realicen lo más cerca posible de los beneficiarios a fin de reducir el tiempo de respuesta y lograr tanto eficacia en función de los costos como economías de escala en distintas etapas de la prestación general de servicios.

124. Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de otras misiones de mantenimiento de la paz y la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno de intervención moderada, así como la capacidad local de recursos humanos, la estructura de apoyo a la Misión incluirá un Director de Apoyo a la Misión que contará con el apoyo de dos Jefes de Servicio y un Jefe de Sección: el Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, el Jefe de Prestación de Servicios y el Jefe de Tecnología Geoespacial y de la Información y las Telecomunicaciones además del Director Adjunto de Apoyo a la Misión.

125. El Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro se ocupará de las adquisiciones, la planificación de las adquisiciones, la administración de bienes, el almacenamiento centralizado y la gestión de los contratos. El Servicio de Prestación de Servicios estará integrado por el Centro de Apoyo a la Misión, la Sección de Ingeniería y Administración de Locales, la Sección de Suministros (combustible y raciones), la Sección Integrada de Transporte, Desplazamientos y Aviación, y la Sección de Servicios Médicos.

| <i>Logros previstos</i>                                                             | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1 Prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico y administrativo a la Misión | <p>4.1.1 Establecimiento de un cuartel general integrado de la Misión, oficinas sobre el terreno, aeródromos o instalaciones de alojamiento en 45 emplazamientos</p> <p>4.1.2 Despliegue de al menos el 60% de la dotación prevista de personal civil de 1.482 funcionarios el 30 de junio de 2015 a más tardar</p> |

## Productos

### Personal militar, civil y de policía

- Emplazamiento y rotación de hasta 240 observadores militares, 9.760 efectivos de contingentes militares, 400 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.400 agentes de unidades de policía constituidas y administración de un máximo de 1.476 funcionarios civiles, a saber 729 funcionarios de contratación internacional (incluidos 42 funcionarios temporarios), 607 funcionarios de contratación nacional (incluido 1 funcionario temporario); 140 voluntarios de las Naciones Unidas, y 20 funcionarios proporcionados por los gobiernos
- Verificación, control e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística de los contingentes militares y el personal de las unidades de policía constituidas
- Suministro de raciones alimentarias, paquetes de raciones mixtas y agua de conformidad con las normas establecidas para hasta un máximo de 11.400 efectivos de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas
- Ejecución de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía, con inclusión de actividades de capacitación, prevención, vigilancia y recomendaciones sobre medidas correctivas en casos de faltas de conducta

### Instalaciones e infraestructura

- Mantenimiento y reparación de puestos de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas de la antigua MISCA en 31 emplazamientos, 3 cuarteles generales de Sector (Bouar, Kaga Bandoro y Bria) y 4 locales en Bangui (un cuartel general provisional de la Misión, un anexo del cuartel general militar, la Sede del equipo de tareas conjunto y el campamento de M'poko), y la operación y el mantenimiento del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y el equipo propiedad de los contingentes, en particular, 15 plantas de tratamiento de agua, 30 pozos de sondeo, 10 plantas de tratamiento de aguas residuales y 125 generadores en campamentos de la antigua MISCA y los complejos de las Naciones Unidas
- Establecimiento de un cuartel general permanente de la Misión, 5 oficinas integradas sobre el terreno (Ndele, Bambari, Bossangoa, Bangassou y Beberati), 3 oficinas subsidiarias (Paoua, Obo y Birao), una base logística de avanzada en Bouar, 6 campamentos modulares de tiendas de campaña para 150 efectivos y 3 para 100 efectivos en los 3 sectores, e instalaciones médicas de nivel I de las Naciones Unidas en los 3 sectores y 2 subsectores
- Construcción de la ampliación de la rampa en el aeropuerto de M'Poko en Bangui y la base logística del aeropuerto, incluidos un campamento de tránsito para 220 efectivos, la pista de aterrizaje en Kaga Bandoro y las pistas de aterrizaje sin pavimentar en Bria, Bossangoa, Bouar, Bambari y Ndele
- Mantenimiento y renovación de 5 km de carreteras municipales en Bangui y rehabilitación de las principales rutas de suministro en los 3 sectores
- Establecimiento de contratos de servicios ambientales, en particular para recogida de basura, limpieza, control de plagas, eliminación de desechos y recogida de desechos peligrosos

### Transporte terrestre

- Operación y mantenimiento de 438 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, entre ellos 15 vehículos blindados, en 4 talleres en 4 emplazamientos y suministro de 3 millones de litros de combustible, aceite y lubricantes para vehículos terrestres
- Funcionamiento de un servicio de transporte 7 días por semana para un promedio de 200 funcionarios de las Naciones Unidas por día entre los lugares de alojamiento y los emplazamientos de la Misión

**Transporte aéreo**

- Operación y mantenimiento de hasta 2 aviones , 9 helicópteros de uso general y 2 helicópteros militares artillados, un vehículo aéreo no tripulado y una aeronave media militar de carga, aeronaves medianas civiles para cubrir el aumento repentino de las necesidades y una aeronave para operar dos vuelos semanales entre Bangui y Entebbe en régimen de participación en la financiación de los gastos y el suministro de 10,6 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para operaciones aéreas

**Comunicaciones**

- Establecimiento y mantenimiento de una red de satélite para la transmisión de voz, fax, vídeo y transmisión de datos, compuesta de una estación central en Bangui, 45 terminales de muy pequeña apertura (VSAT) distribuidas en toda la zona de la Misión, 45 centralitas, 50 enlaces por microondas y 45 nuevos terminales de satélite para Internet, y encargo y mantenimiento de 60 teléfonos móviles por satélite y un sistema de enlaces troncal para proporcionar comunicaciones de criptofonía para el personal de la Misión
- Prestación de apoyo técnico para 1.091 transmisores/receptores de alta frecuencia y 87 repetidores de muy alta frecuencia, con las bases conexas, y unidades portátiles y fijas, y el encargo y apoyo de los servicios de videoconferencia a todas las instalaciones en el cuartel general de la Misión y las oficinas regionales

**Tecnología de la información**

- Apoyo técnico para dispositivos informáticos para un máximo de 2.700 usuarios y para la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones para un máximo de 45 emplazamientos
- Establecimiento y mantenimiento de 45 redes de área local (red de área local por cable e inalámbrica) para que formen parte integral de la red de área extendida de la Misión, 45 servidores, 675 impresoras y 675 transmisores digitales en 45 emplazamientos

**Servicios médicos**

- Operación y mantenimiento de 5 puestos médicos de emergencia en 5 emplazamientos (Bambari, Bossangoa, Bangassou, Beberati y Ndele), 1 hospital de nivel II de las Naciones Unidas en Bangui, y establecimiento y mantenimiento de 1 dispensario de nivel I de las Naciones Unidas en Bangui para todo el personal de la Misión, el personal de otros organismos de las Naciones Unidas y la población civil local en casos de emergencia
- Supervisión de 23 dispensarios de nivel I de propiedad de los contingentes y 2 hospitales de nivel II de propiedad de los contingentes
- Mantenimiento de los procedimientos de evacuación por tierra y por aire para toda la Misión en todos los emplazamientos de las Naciones Unidas, entre otros, a hospitales de nivel III y nivel IV fuera de la República Centroafricana
- Ejecución de un programa de sensibilización sobre el VIH/SIDA, incluidas actividades de educación por pares y operación y mantenimiento de servicios de asesoramiento y análisis confidencial y voluntario sobre el VIH/SIDA para todo el personal de la Misión

**Seguridad**

- Establecimiento de un Centro de Operaciones de Seguridad para prestar apoyo al personal de manera permanente, despliegue de personal de seguridad para las primeras 5 oficinas regionales y prestación de capacitación para todo el personal de la Misión pertinente
- Servicios de escolta las 24 horas del día para el personal superior de la Misión y los visitantes de alto nivel

## Factores externos

Las condiciones de seguridad permitirán la circulación ininterrumpida del personal y el despliegue de recursos operacionales de Entebbe)

Los bienes y servicios se entregarán y prestarán según lo previsto en los contratos

## Cuadro 6

## Recursos humanos: componente de apoyo

| Categoría                                                                             |                        |          |           |           |                |            | Total                              |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|-----------|-----------|----------------|------------|------------------------------------|------------|
| I. Contingentes militares                                                             |                        |          |           |           |                |            | 44                                 |            |
| II. Personal civil                                                                    | Personal internacional |          |           |           |                |            | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total      |
|                                                                                       | SGA-SSG                | D-2-D-1  | P-5-P-4   | P-3-P-2   | Servicio Móvil | Subtotal   | Personal nacional <sup>a</sup>     |            |
| <b>Equipo de Conducta y Disciplina</b>                                                |                        |          |           |           |                |            |                                    |            |
| Puestos propuestos 2014/15                                                            | –                      | –        | 2         | 2         | 1              | 5          | 1                                  | 6          |
| <b>Sección de Seguridad</b>                                                           |                        |          |           |           |                |            |                                    |            |
| Puestos propuestos 2014/15                                                            | –                      | –        | 2         | 15        | 97             | 114        | 126                                | 244        |
| <b>División de Apoyo a la Misión</b>                                                  |                        |          |           |           |                |            |                                    |            |
| <b>Oficina del Director</b>                                                           |                        |          |           |           |                |            |                                    |            |
| Puestos propuestos 2014/15                                                            | –                      | 1        | 2         | 2         | 6              | 11         | 7                                  | 18         |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                                                | –                      | –        | –         | –         | 2              | 2          | –                                  | 2          |
| <b>Oficina del Director Adjunto</b>                                                   |                        |          |           |           |                |            |                                    |            |
| Puestos propuestos 2014/15                                                            | –                      | 1        | 9         | 6         | 40             | 56         | 99                                 | 174        |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                                                | –                      | –        | –         | –         | 10             | 10         | –                                  | 10         |
| <b>Servicio de Prestación de Servicios</b>                                            |                        |          |           |           |                |            |                                    |            |
| Puestos propuestos 2014/15                                                            | –                      | 1        | 15        | 15        | 91             | 122        | 94                                 | 228        |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                                                | –                      | –        | 1         | 3         | 10             | 14         | –                                  | 14         |
| <b>Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro</b>                                 |                        |          |           |           |                |            |                                    |            |
| Puestos propuestos 2014/15                                                            | –                      | 1        | 8         | 8         | 33             | 50         | 21                                 | 72         |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                                                | –                      | –        | –         | 1         | 13             | 14         | –                                  | 14         |
| <b>Sección de Tecnología Geoespacial y de la Información y las Telecomunicaciones</b> |                        |          |           |           |                |            |                                    |            |
| Puestos propuestos 2014/15                                                            | –                      | –        | 3         | 2         | 43             | 48         | 23                                 | 71         |
| <b>Subtotal, puestos propuestos 2014/15</b>                                           | <b>–</b>               | <b>4</b> | <b>37</b> | <b>33</b> | <b>213</b>     | <b>287</b> | <b>244</b>                         | <b>563</b> |
| <b>Subtotal, plazas propuestas 2014/15<sup>b</sup></b>                                | <b>–</b>               | <b>–</b> | <b>1</b>  | <b>4</b>  | <b>35</b>      | <b>40</b>  | <b>–</b>                           | <b>40</b>  |
| <b>Subtotal, División de Apoyo a la Misión</b>                                        | <b>–</b>               | <b>4</b> | <b>38</b> | <b>37</b> | <b>248</b>     | <b>327</b> | <b>244</b>                         | <b>603</b> |

| II. Personal civil                                  | Personal internacional |         |         |         |                |          | Voluntarios de las Naciones Unidas |    | Total |
|-----------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|------------------------------------|----|-------|
|                                                     | SGA-SSG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Subtotal | Personal nacional <sup>a</sup>     |    |       |
| <b>Servicios de Apoyo – Entebbe</b>                 |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                          | –                      | –       | –       | 2       | 6              | 8        | 10                                 | –  | 18    |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>              | –                      | –       | –       | –       | –              | –        | 1                                  | –  | 1     |
| <b>Subtotal, Servicios de Apoyo – Entebbe</b>       | –                      | –       | –       | 2       | 6              | 8        | 11                                 | –  | 19    |
| <b>Total, puestos propuestos 2014/15</b>            | –                      | 4       | 41      | 52      | 317            | 414      | 382                                | 36 | 831   |
| <b>Total, plazas propuestas 2014/15<sup>b</sup></b> | –                      | –       | 1       | 4       | 35             | 40       | 1                                  | –  | 41    |
| <b>Total (categorías I y II), propuesto</b>         | –                      | 4       | 42      | 56      | 352            | 454      | 383                                | 36 | 872   |

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiado con cargo a los recursos para personal temporario general.

### Equipo de Conducta y Disciplina

126. El Equipo de Conducta y Disciplina será el centro de coordinación para todos los asuntos de conducta y disciplina. El Equipo dependerá del Representante Especial del Secretario General por conducto del Jefe de Gabinete y proporcionará orientación normativa y asesoramiento técnico a la Misión sobre cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina, y asegurará la coherencia en la aplicación de normas de conducta para todas las categorías del personal. El Equipo recibirá denuncias/informaciones de faltas de conducta, que referirá al Jefe de la Misión o la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, según proceda, y creará y mantendrá una base de datos de todos los casos de faltas de conducta en la Misión y presentará informes mensuales al Equipo de Conducta y Disciplina en la Sede. Además, el Equipo se encargará de impartir cursos de formación para el personal de la Misión sobre conducta y disciplina y prevención de la explotación y los abusos sexuales. Las responsabilidades del Equipo estarán a cargo del Jefe de la Dependencia de Conducta y Disciplina (P-5), tres puestos de Oficial de Conducta y Disciplina (1 P-4 y 2 P-3) y un Auxiliar de Conducta y Disciplina (Servicio Móvil), con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

### Sección de Seguridad

127. La Sección de Seguridad será responsable de establecer y mantener el sistema de gestión de la seguridad y los planes de seguridad de las Naciones Unidas para la República Centroafricana conexos, mantener la comunicación con las autoridades gubernamentales y locales en relación con todas las cuestiones de seguridad, y llevar a cabo evaluaciones de las amenazas y análisis de los riesgos. La Sección tendrá la responsabilidad general de gestionar la seguridad del personal y los bienes de la MINUSCA, proporcionar de manera ininterrumpida una respuesta de emergencia, dirigir la guardia de seguridad, realizar investigaciones de seguridad, prestar servicios de escolta para los funcionarios superiores de la Misión y delegaciones de alto nivel, y realizar verificaciones de seguridad de quienes deseen

ingresar en la zona de la Misión y viajar dentro de ella. La Sección también es responsable del establecimiento y la supervisión de las normas mínimas operativas de seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria establecidas por el Oficial Designado. Debido a la falta de un aparato de seguridad del Estado y la ausencia total de la autoridad del Estado fuera de Bangui, el personal de la MINUSCA está expuesto a amenazas considerables. Asegurar la seguridad del personal de las Naciones Unidas requerirá, por lo tanto, una considerable capacidad. A este respecto, la Sección de Seguridad incluirá la capacidad para sufragar la planificación, las operaciones, la administración y el apoyo, la seguridad de los locales, la seguridad de la aviación, los servicios de protección, la capacitación, las investigaciones, los pases y las tarjetas de identificación, la seguridad contra incendios y la presencia sobre el terreno.

128. La Sección de Seguridad estará dirigida por un Asesor Jefe de Seguridad (P-5) proporcionado por el Departamento de Seguridad, que contará con el apoyo de 1 Analista Principal (P-4), 1 Asesor Adjunto de Seguridad de Administración y Apoyo (P-4), 3 puestos de Analista de Información sobre Seguridad (2 del Servicio Móvil, 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 11 puestos de Oficial de Operaciones (Servicio Móvil), 10 puestos de Auxiliar de Operaciones (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 7 puestos de Operador de Radio (Servicio Móvil), 1 Oficial de Información de Seguridad Adjunto (Voluntarios de las Naciones Unidas), 1 Administrador de la Seguridad de los Locales (P-3), 8 puestos de Oficial de Seguridad de los Locales (Servicio Móvil), 4 Auxiliares de Seguridad de los Locales (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 1 Oficial de Coordinación de los Servicios de Escolta (Servicio Móvil), 1 Oficial de Coordinación de los Servicios de Escolta Adjunto (Servicio Móvil), 36 puestos de Oficial de Escolta (Servicio Móvil), 5 puestos de Conductor de Escolta (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 4 puestos de Oficial de Seguridad de la Aviación (Servicio Móvil), 6 puestos de Auxiliar de Seguridad de la Aviación (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 1 Jefe de Administración de la Seguridad (P-3), 1 Oficial de Administración y Logística (Servicio Móvil), 1 Oficial de Recursos Humanos y Tecnología de la Información (Servicio Móvil), 2 puestos de Auxiliar de Apoyo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 1 Jefe de Dependencia de Planificación (P-3), 2 puestos de Oficial de Planificación de la Seguridad (Servicio Móvil), 1 Jefe de Capacitación en Seguridad (P-3), 4 puestos de Oficial de Capacitación en Seguridad (Servicio Móvil), 2 puestos de Auxiliar de Capacitación en Seguridad (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 1 Jefe de la Dependencia de Investigación sobre Seguridad (P-3), 4 puestos de Investigador de Seguridad (Servicio Móvil), 11 puestos de Auxiliar de Investigaciones de Seguridad (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 1 Inspector Jefe de Prevención de Incendios (P-3), 6 puestos de Oficial de Seguridad contra Incendios (4 del Servicio Móvil y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 10 puestos de Bombero (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 8 puestos de Oficial de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (P-3), 16 puestos de Oficial de Seguridad sobre el Terreno (Servicio Móvil), 16 puestos de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), y 48 puestos de Operador de Radio (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 2 puestos de Oficial de Pases e Identificación (Servicio Móvil) y 4 puestos de Auxiliar de Pases e Identificación (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

129. El Analista Principal responsable de las operaciones supervisará las siguientes dependencias: la Dependencia de Operaciones de Seguridad; la Dependencia de Seguridad de los Locales, la Dependencia de Servicios de Protección y la Dependencia de Seguridad de la Aviación. El Asesor Adjunto de Seguridad de Administración y Apoyo supervisará las siguientes dependencias: la Dependencia de Planificación de la Seguridad, la Dependencia de Capacitación en Seguridad, la Dependencia de Investigaciones Especiales, la Dependencia de Pases e Identificación, la Dependencia de Prevención de Incendios y las oficinas sobre el terreno. El apoyo administrativo general a la Sección en general lo proporcionará un Auxiliar Personal del Asesor Jefe de Seguridad (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional). Los 244 puestos propuestos incluyen 88 puestos (8 P-3, 16 SM y 64 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) para 8 lugares de destino sobre el terreno y 43 puestos (1 P-3, 37 SM y 5 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) para servicios de escolta para el Representante Especial y los dos Representantes Especiales Adjuntos.

### División de Apoyo a la Misión

Cuadro 7

#### Recursos humanos: Oficina del Director de Apoyo a la Misión

|                                                             | Personal internacional |         |         |         |                |          | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|-------------------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                             | SGA-SSG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Subtotal |                                |                                    |       |
| Oficina del Director de Apoyo a la Misión                   |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                  | –                      | 1       | 2       | –       | 2              | 5        | 2                              | –                                  | 7     |
| Dependencia de Seguridad Aérea                              |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                  | –                      | –       | –       | 1       | 1              | 2        | –                              | –                                  | 2     |
| Dependencia de Auditoría, Gestión del Riesgo y Cumplimiento |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                  | –                      | –       | –       | 1       | 1              | 2        | 2                              | –                                  | 4     |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                      | –                      | –       | –       | –       | 1              | 1        | –                              | –                                  | 1     |
| Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                  | –                      | –       | –       | –       | 2              | 2        | 3                              | –                                  | 5     |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                      | –                      | –       | –       | –       | 1              | 1        | –                              | –                                  | 1     |
| Total, puestos propuestos 2014/15                           | –                      | 1       | 2       | 2       | 6              | 11       | 7                              | –                                  | 18    |
| Total, plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>               | –                      | –       | –       | –       | 2              | 2        | –                              | –                                  | 2     |
| Total puestos y plazas propuestos                           | –                      | 1       | 2       | 2       | 8              | 13       | 7                              | –                                  | 20    |

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiado con cargo a los recursos para personal temporario general.

130. La Oficina del Director de Apoyo a la Misión prestará apoyo administrativo, logístico y técnico a los componentes militar y de policía de las Naciones Unidas y otras oficinas sustantivas civiles de la MINUSCA en la ejecución del mandato de la Misión. El nivel de responsabilidad exige que el puesto de Director de Apoyo a la Misión que se propone sea de categoría D-2 y cuente con el apoyo de un Director Adjunto de Apoyo a la Misión. Entre las oficinas que dependen directamente del Director de Apoyo a la Misión están la Dependencia de Seguridad Aérea, la Dependencia de Gestión del Riesgo y Cumplimiento y la Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación.

131. El Director de Apoyo a la Misión (D-2) contará con el apoyo de un Oficial Administrativo Superior (P-5) encargado de administrar la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. El Oficial Administrativo Superior desempeñará la función de coordinador de conducta y disciplina y supervisará la labor de la Dependencia de Auditoría, Gestión del Riesgo y Cumplimiento y establecerá enlaces con la Oficina del Jefe de Gabinete. La Oficina contará con el apoyo de un Oficial Administrativo (P-4) que facilitará orientación estratégica, política y ejecutiva respecto de las funciones de apoyo administrativo y dirigirá y coordinará la elaboración de estrategias, procedimientos administrativos, criterios de desempeño y proyectos de la Misión.

132. La Oficina contará con el apoyo de un Oficial Administrativo (Cuadro Orgánico de contratación nacional) que proporcionará capacidad adicional para las relaciones públicas y la comunicación entre la Misión y las autoridades administrativas del país anfitrión. Es necesario un nivel adecuado de enlace con las autoridades gubernamentales para lograr la adopción inmediata de medidas respecto del establecimiento del cuartel general en Bangui, los campamentos y otros edificios. El titular prestará apoyo para la supervisión y el control de las actividades operacionales y ofrecerá asesoramiento y asistencia al Director en materia de estrategia logística así como para la aplicación del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas en relación con las instalaciones, las exenciones fiscales y los documentos de identidad. Una mejor relación entre las autoridades gubernamentales y la MINUSCA favorecerá una mejor comprensión de dicho acuerdo y facilitará así los procesos administrativos y de adquisición. Además, el Oficial de Enlace servirá de enlace entre la Misión y el Ministerio de Seguridad y las comunidades en lo que respecta a la seguridad perimetral del cuartel general de la MINUSCA en Bangui y todos los sectores (patrullas policiales e instalación de dispositivos de seguridad). La Oficina contará con el apoyo de dos Auxiliares Administrativos (Servicio Móvil) y un Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

### **Dependencia de Seguridad Aérea**

133. La Dependencia de Seguridad Aérea prestará apoyo al Director de Apoyo a la Misión para preparar y gestionar el programa de seguridad aérea de la Misión, de conformidad con los requisitos del Manual de Seguridad Aérea del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a fin de que se haga todo lo posible para prevenir accidentes e incidentes aéreos durante las operaciones de aviación mediante la reducción del riesgo a un nivel aceptable.

134. Las principales responsabilidades de la Dependencia serán las siguientes: a) realizar evaluaciones de los riesgos para los aeródromos principales de (Bangui,

Bouar, Kaga Bandoro y Bria) y detectar y analizar posibles amenazas para las actividades de aviación; b) formular recomendaciones de seguridad para las respectivas partes interesadas; c) asesorar al personal directivo superior sobre todas las cuestiones relacionadas con la seguridad aérea; d) realizar las inspecciones preliminares de validación en todas las aeronaves que lleguen a la zona de la Misión; e) mantener una base de datos de informes y evaluaciones tácticos; f) organizar reuniones informativas sobre seguridad de la aviación para todas las tripulaciones nuevas; g) vigilar e investigar contingencias e incidentes; h) organizar reuniones con el personal y los operarios de aviación y con las autoridades nacionales de aviación civil para resolver las cuestiones relacionadas con la seguridad aérea; i) prestar asistencia al personal directivo de la Misión para elaborar y aplicar los procedimientos operativos estándar para la gestión de riesgos operacionales de aviación; y j) aplicar los planes de respuesta de emergencia rápida para la aviación en todos los sectores.

135. La Dependencia de Seguridad Aérea estará dirigida por el Oficial Jefe de Seguridad Aérea (P-3), que rendirá cuentas directamente a la División de Apoyo a la Misión y se encargará de prestar asesoramiento sobre todas las cuestiones relacionadas con la seguridad aérea y recomendar medidas correctivas a fin de reducir al mínimo los riesgos de seguridad de las operaciones aéreas, así como de preparar y administrar el programa de seguridad aérea de la Misión. El apoyo al Oficial Jefe de Seguridad Aérea estará a cargo de un Auxiliar de Seguridad Aérea (Servicio Móvil).

#### **Dependencia de Auditoría, Gestión del Riesgo y Cumplimiento**

136. La Dependencia de Auditoría, Gestión del Riesgo y Cumplimiento estará integrada por dos puestos de Oficial de Gestión de Riesgos (1 P-3 y 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional), dos puestos de Auxiliar de Gestión de Riesgos (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional) y una plaza temporaria de Auxiliar de Gestión de Riesgos (Servicio Móvil) que prestará apoyo a: a) el establecimiento del sistema de gestión de riesgos y cumplimiento de la MINUSCA, que incluye la elaboración y aplicación de la política de gestión de riesgos y cumplimiento de la Misión, los objetivos y el plan de acción, b) las cuestiones relativas a la auditoría y la supervisión interna de la Misión, c) los órganos de supervisión con todas las actividades pertinentes, d) la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión y la orientación a las oficinas sobre las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones de supervisión pendientes, y e) la coordinación y preparación de informes trimestrales sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de supervisión pendientes, y la actualización periódica de la base de datos de auditoría del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y otras bases de datos de seguimiento de la supervisión.

#### **Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación**

137. La Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación estará integrada por dos puestos de Oficial de Reclamaciones (2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional), tres puestos de Auxiliar de Reclamaciones (2 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional) y una plaza temporaria de Auxiliar de Reclamaciones (Servicio Móvil) a fin de prestar apoyo a la Junta de Fiscalización de Bienes, el Comité Local de Contratos, las juntas de examen

reclamaciones, y apoyar y preparar informes de las juntas, confeccionar listas de casos y supervisar la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Investigación.

Cuadro 8

**Recursos humanos: Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión**

|                                                               | Personal internacional |         |         |         |                |          | Voluntarios de las Naciones Unidas |    | Total |
|---------------------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|------------------------------------|----|-------|
|                                                               | SGA-SSG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Subtotal | Personal nacional <sup>a</sup>     |    |       |
| Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión             |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                    | —                      | 1       | —       | 1       | 1              | 3        | 1                                  | —  | 4     |
| Dependencia de Salud Ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente  |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                    | —                      | —       | —       | 1       | 1              | 2        | —                                  | —  | 2     |
| Dependencia de Coordinación del Apoyo Institucional           |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                    | —                      | —       | —       | —       | 2              | 2        | 2                                  | —  | 4     |
| Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal         |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                    | —                      | —       | —       | 2       | 1              | 3        | —                                  | —  | 3     |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                        | —                      | —       | —       | —       | 1              | 1        | —                                  | —  | 1     |
| Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                    | —                      | —       | —       | —       | —              | —        | —                                  | 2  | 2     |
| Dependencia de Gestión de Conferencias/Campamentos            |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                    | —                      | —       | —       | 1       | 4              | 5        | 76                                 | 3  | 84    |
| Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión                 |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                    | —                      | —       | 4       | —       | 12             | 16       | 5                                  | 14 | 35    |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                        | —                      | —       | —       | —       | 6              | 6        | —                                  | —  | 6     |
| Sección de Finanzas y Presupuesto                             |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                    | —                      | —       | 2       | —       | 11             | 13       | 6                                  | —  | 19    |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                        | —                      | —       | —       | —       | 1              | 1        | —                                  | —  | 1     |
| Sección de Gestión de Recursos Humanos                        |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                    | —                      | —       | 3       | 1       | 8              | 12       | 9                                  | —  | 21    |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                        | —                      | —       | —       | —       | 2              | 2        | —                                  | —  | 2     |
| Total, puestos propuestos 2014/15                             | —                      | 1       | 9       | 6       | 40             | 56       | 99                                 | 19 | 174   |
| Total, plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                 | —                      | —       | —       | —       | 10             | 10       | —                                  | —  | 10    |
| Total de puestos y plazas propuestos                          | —                      | 1       | 9       | 6       | 50             | 66       | 99                                 | 19 | 184   |

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiado con cargo a los recursos para personal temporario general.

138. La Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión se encargará de la asignación general de recursos, la coordinación del apoyo logístico y operacional, la gestión de la actuación profesional y la planificación estratégica así como de la garantía de la calidad en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión. Como tal, la Oficina presta asistencia y apoya al Director de Apoyo a la Misión en la gestión eficaz de los servicios de apoyo a la Misión. La Oficina está integrada por: la Dependencia de Salud Ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente, la Dependencia de Coordinación del Apoyo Institucional, la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal, la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Dependencia de Gestión de Conferencias/Campamentos, las Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión, la Sección de Finanzas y Presupuesto y la Sección de Gestión de Recursos Humanos.

139. El Director Adjunto de Apoyo a la Misión (D-1) contará con el apoyo de un Oficial Administrativo (P-3), encargado de administrar la oficina del Director Adjunto y dos puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

#### **Dependencia de Salud Ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente**

140. La Dependencia de Salud Ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente estará integrada por un Oficial del Medio Ambiente (P-3) y un Auxiliar del Medio Ambiente (Servicio Móvil) y se encargará de la inspección y la aplicación de los protocolos y normas de seguridad y salud ocupacional de la Misión a fin de velar por que todo el personal trabaje en condiciones saludables y seguras desde el punto de vista ambiental en toda la zona de operaciones de la Misión, además de garantizar el impacto positivo de la Misión en el medio ambiente y las comunidades vecinas.

#### **Dependencia de Coordinación del Apoyo Institucional**

141. La Dependencia de Coordinación del Apoyo Institucional estará integrada por dos puestos de Auxiliar Administrativo (2 del Servicio Móvil) y dos puestos de Oficial Administrativo (2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional) y se encargará de coordinar y supervisar la prestación de servicios de apoyo prestados por el centro logístico de la MONUSCO y la Oficina Regional de Adquisiciones, en ambos casos con sede en Entebbe, a fin de asegurar la prestación de servicios eficientes y eficaces a la MINUSCA de conformidad con un acuerdo de prestación de servicios.

#### **Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal**

142. La Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal estará integrada por dos puestos de Consejero del Personal (P-3), un Auxiliar de Bienestar del Personal (Servicio Móvil) y una plaza temporaria de Auxiliar de Bienestar del Personal (Servicio Móvil). La Dependencia se encargará de prestar apoyo al personal de la Misión en los ámbitos de la gestión del estrés y el asesoramiento personal y de formular recomendaciones sobre mejoras del bienestar y supervisar la aplicación de medidas de bienestar de conformidad con las políticas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Su función fundamental es garantizar que todas las categorías del personal de la Misión gocen de un entorno de trabajo, de vida y de recreación saludable.

### **Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas**

143. La Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas facilitará el enlace entre la MINUSCA y la sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) en la gestión administrativa de los 140 voluntarios que se proponen. La Oficina estará integrada por dos puestos de Oficial de Apoyo (Voluntarios de las Naciones Unidas) que desempeñarán las responsabilidades de administración y apoyo de los Voluntarios de las Naciones Unidas en la Misión.

### **Dependencia de Gestión de Conferencias/Campamentos**

144. La Dependencia de Gestión de Conferencias se encargará de facilitar intérpretes, en particular para los contingentes militares y de policía. Los intérpretes actuarán también como auxiliares de enlace con las comunidades locales. La Dependencia de Gestión de Conferencias estará dirigida por un Jefe de Gestión de Conferencias (P-3) y supervisará las actividades de 79 traductores/intérpretes (1 del Servicio Móvil, 2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional, 74 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas). La Dependencia Gestión de Campamentos proporcionará servicios de gestión de campamentos en apoyo de los diez Sectores y Oficinas Regionales en toda la República Centroafricana a fin de velar por que el personal de la Misión desplegado en esos lugares disponga de servicios en los campamentos adecuados. La Dependencia de Gestión de campamentos estará dirigida por un Jefe de Gestión de Campamentos (P-3) y supervisará las actividades de tres puestos de Auxiliar de Gestión de Campamentos (2 del Servicio Móvil y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas).

### **Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión**

145. El Director Adjunto de Apoyo a la Misión coordinará el apoyo administrativo y técnico a los tres cuarteles generales integrados de sector (Kaga Bandoro, Bria y Bouar), cinco oficinas integradas sobre el terreno (Ndele, Bambari, Bossangoa, Bangassou y Beberati), tres oficinas subsidiarias (Paoua, Obo y Birao) y 31 emplazamientos adicionales con solo una presencia militar permanente.

146. La Oficina de Coordinación del Apoyo a los Sectores (establecida en el cuartel general de la Misión en Bangui) se encargará de coordinar todas las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos, incluida la presentación de informes a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de la prestación de servicios administrativos a todas esas oficinas y emplazamientos adicionales. La Oficina de Coordinación del Apoyo a los Sectores estará dirigida por un Oficial Administrativo (P-4) que contará con el apoyo de cinco puestos de Auxiliar Administrativo (3 del Servicio Móvil y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas).

147. Cada uno de los tres cuarteles generales integrados de sector en Kaga Bandoro, Bria y Bouar, estará dirigido por un Oficial de Apoyo Regional (3 P-4) debido a su importancia estratégica y al tamaño de la oficina, mientras que las oficinas integradas sobre el terreno (Bambari y Bossangoa) estarán dirigidas por un Oficial de Apoyo Regional del Servicio Móvil. Cada una de estas cinco oficinas contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil y varios puestos de Auxiliar de Logística de diversas categorías, como se explica en más detalle a continuación, con destrezas transversales para asegurar el funcionamiento eficiente de la oficina. Las funciones y los procesos especializados que no puedan

llevar a cabo estos funcionarios se centralizarán en las oficinas regionales más grandes, o se facilitarán desde el cuartel general de la Misión en Bangui. Las oficinas regionales de apoyo estarán integradas por 5 puestos de Oficial de Apoyo Regional (3 P-4 y 2 del Servicio Móvil), 5 puestos de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y 19 Auxiliares de Logística (2 del Servicio Móvil, 5 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 12 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 6 plazas temporarias de Auxiliar de Apoyo Regional (Servicio Móvil).

### **Sección de Finanzas y Presupuesto**

148. La Sección de Finanzas y Presupuesto facilitará orientaciones de planificación para elaborar el presupuesto, apoyará la gestión de los fondos fiduciarios que administra la MINUSCA, mantendrá las cuentas de la Misión, supervisará y aprobará los compromisos y los desembolsos y velará por que se cumplan el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). A este respecto, la Sección estará dirigida por el Oficial Jefe de Presupuesto y Finanzas (P-5) y contará con el apoyo de 2 puestos de Oficial de Finanzas y Presupuesto (1 P-4 y 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional), 15 puestos de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (11 del Servicio Móvil y 4 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 1 Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y 1 plaza temporaria de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil).

### **Sección de Gestión de Recursos Humanos**

149. La Sección de Recursos Humanos se encargará de los servicios de gestión integrada y estratégica de los recursos humanos de la Misión, lo que incluirá la planificación de las necesidades de personal, la contratación, la colocación, la administración, los servicios de capacitación y el fomento de la capacidad. La Sección prepara y revisa las descripciones de puestos para las diferentes funciones de la Misión; crea grupos de expertos locales, tanto permanentes como especiales, y administra su trabajo; gestiona todos los viajes oficiales y los visados; supervisa el seguimiento de las prestaciones para los observadores militares y la Policía de las Naciones Unidas, orienta al personal de las Naciones Unidas en materia de prestaciones y beneficios y facilita asesoramiento sobre planificación, asignación de recursos y formación del personal. Teniendo en cuenta las propuestas de puestos que se asignarán al Centro Regional de Servicios, la Sección prestará apoyo al centro Regional de servicios en las esferas de la planificación y la contratación del personal de la Misión, el suministro de apoyo especializado y servicios a los clientes. La Sección de Gestión de Recursos Humanos estará dirigida por el Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-5), que contará con el apoyo de 4 puestos de Oficial de Recursos Humanos (2 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional), 16 puestos de Auxiliar de Recursos Humanos (8 del Servicio Móvil y 8 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), y 2 plazas temporarias de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil).

## Cuadro 9

## Recursos humanos: Servicio de Prestación de Servicios

|                                                             | Personal internacional |         |         |         |                |          | Voluntarios de las Naciones Unidas |    | Total |
|-------------------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|------------------------------------|----|-------|
|                                                             | SGA-SSG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Subtotal | Personal nacional <sup>a</sup>     |    |       |
| Oficina del Jefe del Servicio de Prestación de Servicios    |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                  | —                      | 1       | 2       | —       | 3              | 6        | 1                                  | —  | 7     |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                      | —                      | —       | —       | 2       | —              | 2        | —                                  | —  | 2     |
| Centro de Apoyo a la Misión                                 |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                  | —                      | —       | 3       | 3       | 4              | 10       | 1                                  | —  | 11    |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                      | —                      | —       | 1       | 1       | 1              | 3        | —                                  | —  | 3     |
| Sección de Ingeniería y Administración de Locales           |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                  | —                      | —       | 4       | —       | 17             | 21       | 11                                 | —  | 32    |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                      | —                      | —       | —       | —       | 8              | 8        | —                                  | —  | 8     |
| Sección de Suministros                                      |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                  | —                      | —       | 1       | 2       | 14             | 17       | 24                                 | —  | 41    |
| Sección Integrada de Transporte, Desplazamientos y Aviación |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                  | —                      | —       | 3       | 7       | 50             | 60       | 53                                 | 12 | 125   |
| Sección de Servicios Médicos                                |                        |         |         |         |                |          |                                    |    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                                  | —                      | —       | 2       | 3       | 3              | 8        | 4                                  | —  | 12    |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                      | —                      | —       | —       | —       | 1              | 1        | —                                  | —  | 1     |
| Total, puestos propuestos                                   | —                      | 1       | 15      | 15      | 91             | 122      | 94                                 | 12 | 228   |
| Total, plazas propuestas <sup>b</sup>                       | —                      | —       | 1       | 3       | 10             | 14       | —                                  | —  | 14    |
| Total, puestos y plazas propuestos                          | —                      | 1       | 16      | 18      | 101            | 136      | 94                                 | 12 | 242   |

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiado con cargo a los recursos para personal temporario general.

### Oficina del Jefe del Servicio de Prestación de Servicios

150. El Jefe del Servicio de Prestación de Servicios supervisará las operaciones del Centro de Apoyo a la Misión, la Sección de Ingeniería y Administración de Locales, la Sección de Suministros, la Sección Integrada de Transporte, Desplazamientos y Aviación, y la Sección de Servicios Médicos. La Oficina planificará, coordinará y hará un seguimiento de la gestión de proyectos complejos que requieren una gestión detallada que abarca numerosos servicios y funciones de la cadena de suministro, con el fin de garantizar la aplicación efectiva, en particular, durante la puesta en marcha de la Misión.

151. La Oficina del Jefe del Servicio de Prestación de Servicios estará integrada por el Jefe (D-1), un Oficial de Prestación de Servicios (P-5), dos puestos de Auxiliar de Prestación de Servicios (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), dos Oficiales de Gestión de Proyectos (1 P-4 y 1 del Servicio Móvil) y dos plazas temporarias de Oficial de Gestión de Proyectos (P-3).

#### **Centro de Apoyo a la Misión**

152. El Centro de Apoyo a la Misión se encargará de coordinar todas las necesidades logísticas incluida la asignación de tareas a las secciones pertinentes del Servicio de Prestación de Servicios y los facilitadores militares (compañías de ingenieros). El Centro prestará asesoramiento sobre planificación a fin de que las tareas y los objetivos estén bien definidos y cuenten con todos los recursos necesarios. Aunque la función principal del Centro es garantizar el apoyo logístico eficiente, oportuno y eficaz a todos los componentes de la Misión, también se ocupará de los aspectos de cooperación y asistencia mutua entre la Misión y otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

153. El Centro estará dirigido por un Jefe del Centro de Apoyo a la Misión (P-5) y contará con el apoyo de seis puestos de Oficial de Logística (2 P-4, 3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), cuatro puestos de Auxiliar de Logística (Servicio Móvil), dos plazas temporarias de Oficial de Logística (1 P-4 y 1 P-3) y una plaza temporaria de Auxiliar de Logística (Servicio Móvil). El Centro estará integrado por tres dependencias: la Dependencia de Operaciones en Curso, la Dependencia de Planificación Logística y la Dependencia de Análisis y Presentación de Informes.

154. La Dependencia de Operaciones en Curso será el centro de coordinación de todas las solicitudes de logística de todos los componentes de la Misión y otras entidades de dentro y fuera de las Naciones Unidas; en consulta con los componentes pertinentes de la Misión, coordinará y supervisará el despliegue, la rotación, la repatriación y el redespiegue de las unidades uniformadas; proporcionará apoyo rutinario a todas las entidades de la Misión, incluidos los componentes civil, militar y de policía; planificará, coordinará, ejecutará, supervisará y presentará informes sobre todas las tareas logísticas de conformidad con las prioridades establecidas por el personal directivo superior de la Misión; coordinará el apoyo logístico con el Servicio de Prestación de Servicios y el Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro a fin de establecer las prioridades locales y la asignación de recursos dentro del marco del plan general de apoyo logístico a la Misión; de conformidad con las prioridades establecidas por el personal directivo superior de la Misión, coordinará la asignación de tareas a los activos de transporte aéreo, terrestre y marítimo para el transporte por vía aérea, terrestre o marítima de personal y carga en consulta con el Centro Conjunto de Coordinación de Misiones; colaborará estrechamente con los Oficiales Administrativos Regionales para velar por que todas las necesidades de apoyo de las regiones se satisfagan de manera oportuna y eficaz; asesorará al Jefe sobre la utilización de las reservas de la Misión; movilizará de manera ininterrumpida una sala de operaciones logísticas en el caso de situaciones de emergencia o de socorro en casos de desastre; y aportará contribuciones a las bases de datos sobre logística y los instrumentos informáticos de presentación de informes.

155. La Dependencia de Planificación Logística analizará los informes, planes y documentos de política, a fin de determinar el grado de apoyo necesario; dirigirá visitas de reconocimiento y evaluación logística a emplazamientos donde sea posible un despliegue o una reducción de personal, suministrará personal de logística, cuando fuera necesario, para misiones de evaluación técnica, visitas de reconocimiento a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía o visitas antes del despliegue; elaborará planes de despliegue, rotación, repatriación y redespliegue de las unidades uniformadas en estrecha coordinación con los componentes pertinentes de la Misión; elaborará y examinará procedimientos operativos estándar específicos de logística; prestará asesoramiento a otros componentes de la Misión en la planificación de sus operaciones sustantivas; publicará órdenes e instrucciones sobre administración y logística en apoyo a las operaciones, en particular de los componentes, servicios o secciones militares, de policía, humanitarios, electorales, y de desarme, desmovilización y reintegración; proporcionará recursos de personal de logística, cuando fuera necesario, para exámenes, estudios, grupos de trabajo o equipos de planificación a nivel de la Misión; elaborará planes de apoyo para diversas contingencias, como la evacuación o reubicación de la Misión, en consulta con los jefes de los componentes pertinentes de la Misión; planificará proyectos y tareas importantes de logística de conformidad con las prioridades establecidas por la dirección superior de la Misión; velará por que las normas, reglamentos y directrices ambientales del Gobierno anfitrión y las Naciones Unidas se incorporasen en todos los planes; y llevará a cabo sesiones informativas sobre logística y capacitación para el personal nuevo, las unidades militares y de policía y el personal que se despliegue en la zona de la Misión.

156. La Dependencia de Análisis y Presentación de Informes llevará a cabo las siguientes tareas fundamentales: a) se ocupará de la reunión, comparación, análisis, interpretación y difusión de información logística en la zona de la Misión, en la medida de lo posible por medio de instrumentos electrónicos, como bases de datos y tableros de instrumentos; supervisará y analizará informes diarios, semanales y mensuales de todos los elementos de la Misión y entidades de dentro y fuera de las Naciones Unidas con relación a las consecuencias y los requisitos en materia de logística; establecerá y mantendrá un panorama logístico de conformidad con el concepto de operaciones y plan de apoyo logístico de la Misión; iniciará todos los informes y los retornos en nombre del Servicio con arreglo a los distintos procedimientos operativos estándar; preparará resúmenes de logística, realizará reuniones informativas y presentaciones sobre logística; y proporcionará a todos los funcionarios directivos de categoría superior información pertinente y oportuna e informes sobre cuestiones logísticas.

### **Sección de Ingeniería y Administración de Locales**

157. La Sección de Ingeniería estará dirigida por un Ingeniero Jefe (P-5), que proporcionará una orientación administrativa y técnica general para las operaciones de ingeniería en toda la Misión. El Ingeniero Jefe se encargará también de: a) tratar con otras entidades de las Naciones Unidas y terceros, como el Gobierno, los contratistas y los donantes cuando se requiera colaboración en la labor de ingeniería, b) asegurar el mantenimiento de los locales, las bases logísticas, las instalaciones de alojamiento y el resto de la infraestructura y las instalaciones de la Misión, y c) establecer instalaciones e infraestructura en todos los emplazamientos de la MINUSCA, de manera que todas las instalaciones se construyan o mejoren en

plena conformidad con las normas mínimas operativas de seguridad sobre la base de las evaluaciones de los riesgos para la seguridad. Entre los servicios de ingeniería se incluirán la facilitación de alojamientos, la construcción y la rehabilitación de instalaciones, el suministro de agua no embotellada y electricidad, las obras de infraestructura eléctrica y de saneamiento, incluido el tratamiento de aguas residuales, y la gestión de instalaciones. El Ingeniero Jefe asignará tareas a las unidades militares de apoyo de ingeniería por conducto del Centro de Apoyo a la Misión.

158. La Sección gestionará la labor de ingeniería general y proporcionará una lista centralizada de expertos técnicos para abordar todos los aspectos de ingeniería con relación a la construcción, las instalaciones, los sectores y otras esferas especializadas. La Sección contará con el apoyo de 2 puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 7 puestos de Ingeniero (3 P-4 y 4 del Cuadro Orgánico de contratación nacional), 22 puestos de Auxiliar de Ingeniería (16 del Servicio Móvil y 6 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y 8 plazas temporarias de Auxiliar de Ingeniería (Servicio Móvil).

#### **Sección de Suministros**

159. La Sección de Suministros se encargará de gestionar la adquisición y distribución de suministros y servicios, lo que incluirá la distribución de artículos relacionados con los servicios de seguridad, como equipo de protección personal y suministros y equipo en general, comidas, raciones y combustible. La Sección estará dirigida por 1 Oficial Jefe de Suministros (P-4), que contará con el apoyo de 1 Oficial Jefe de Raciones (P-3), 10 puestos de Oficial de Suministros (1 P-3, 3 del Servicio Móvil y 6 del Cuadro Orgánico de contratación nacional) y 29 puestos de Auxiliar de Suministros (11 del Servicio Móvil y 18 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional). La Sección establecerá los servicios iniciales y a continuación contratará y establecerá arreglos a largo plazo y gestionará las operaciones de combustible y raciones de la Misión, como vigilar los niveles de existencias requeridos, hacer pedidos, supervisar a los contratistas y asegurar que se satisfacen los prerequisites para el cumplimiento de las normas de control de calidad, las normas ambientales y de salud y las normas mínimas operativas de seguridad.

#### **Sección Integrada de Transporte, Desplazamientos y Aviación**

160. La Sección Integrada de Transporte, Desplazamientos y Aviación se encargará de prestar a la Misión todos sus servicios de movilidad y distribución que abarquen todos los aspectos del movimiento de carga, el traslado de pasajeros en el teatro de operaciones, el apoyo aéreo mediante vuelos especiales y regulares, y el transporte terrestre en el teatro de operaciones. Este concepto de un enfoque integrado en materia de desplazamientos se centra en una ventaja comparativa con respecto al tipo de viajes y las sinergias conexas. La Sección estará dirigida por un Jefe (P-5) que supervisará la labor del Centro Conjunto de Coordinación de los Desplazamientos, la Dependencia de Control de Tráfico, la Unidad de Transporte Aéreo, la Dependencia de Transporte, y la Oficina de Douala en el Camerún. El Jefe estará asistido por cuatro puestos de Auxiliar de Control de Tráfico (2 del Servicio Móvil y 2 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

161. La dotación de personal propuesta para la Sección tiene por objeto proporcionar una capacidad operativa inicial que se complementará mediante la contratación externa de determinadas funciones en las esferas de control de tráfico y transporte de superficie mediante la movilización de recursos en el mercado local.

162. El Centro Conjunto de Coordinación de Desplazamientos se encargará de la planificación integrada de todos los despliegues, rotaciones, repatriaciones y principales redistribuciones de contingentes dentro de la zona de la Misión, y todas las operaciones de tráfico en apoyo de la Misión. La Dependencia estará integrada por un Jefe (Cuadro Orgánico de contratación nacional), un Oficial de Control de Tráfico (P-3) y tres puestos de Auxiliar de Control de Tráfico (Servicio Móvil).

163. La Dependencia de Control de Tráfico se encargará del despliegue, la rotación y la repatriación de los contingentes, el equipo de propiedad de los contingentes y el equipo de propiedad de las Naciones Unidas, el despacho de aduanas y la expedición de efectos personales, el desplazamiento de civiles y personal de los contingentes en la zona de la Misión, los servicios a los pasajeros y la manipulación de la carga y las operaciones de almacenamiento en tránsito en el aeropuerto y la base logística. La Dependencia estará integrada por 1 Jefe (Servicio Móvil), 13 puestos de Oficial de Control de Tráfico (9 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 26 puestos de Auxiliar de Control de Tráfico (8 del Servicio Móvil y 18 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

164. La Unidad de Transporte Aéreo se encargará de la gestión y utilización segura y eficiente de los activos de aviación de la Misión, incluidas las operaciones aéreas, la gestión de la calidad, el cumplimiento de la normativa y las normas técnicas, la gestión de aeródromos, la garantía de la seguridad, la elaboración y el control del presupuesto para la aviación, la elaboración y aplicación de procedimientos operativos estándar, así como la capacitación del personal. La Unidad estará integrada por 1 Jefe (1 P-4), 11 puestos de Oficial de Aviación (5 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 18 puestos de Auxiliar de Aviación (14 del Servicio Móvil y 4 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

165. La Dependencia de Transporte se encargará de la gestión y el mantenimiento de todos los activos de transporte terrestre de la Misión, incluidos los vehículos para personalidades, los equipos de servicios de tierra de los aeródromos y la planta de ingeniería. La Dependencia estará integrada por 1 Jefe (P-4), 8 puestos de Oficial de Transporte (2 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional, 5 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 33 puestos de Auxiliar de Transporte (11 del Servicio Móvil, 22 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

166. La Oficina de Douala se encargará de la recepción y el envío de la totalidad de los pasajeros y la carga de la MINUSCA, que pasa a través de puertos y aeropuertos en el Camerún. Como el puerto más cercano a la República Centroafricana está en Douala, los servicios de la Oficina serán ampliamente utilizados en la fase de puesta en marcha de la Misión. Además, la Oficina actuará como centro de coordinación para el despacho de aduanas y los trámites necesarios para el traslado de equipo de propiedad de las Naciones Unidas y equipo de propiedad de los contingentes a través del puerto de Douala. La Oficina estará integrada por un Jefe (Cuadro

Orgánico de contratación nacional) y dos puestos de Auxiliar de Control de Tráfico (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

### Sección de Servicios Médicos

167. La Sección de Servicios Médicos ofrecerá atención médica a todo el personal de la MINUSCA, proporcionará servicios de mantenimiento de la salud y tratamiento médico preventivo, coordinará las evacuaciones médicas y de heridos dentro y fuera de la zona de la Misión, y elaborará planes para situaciones médicas imprevistas. Se prestará apoyo médico en cuatro niveles: los países que aportan contingentes desplegarán batallones y compañías militares y unidades de policía constituidas se desplegarán con dispensarios integrales de nivel I; en Bangui se establecerá una clínica de nivel II de las Naciones Unidas que estará a cargo de una unidad militar de servicios médicos; en Kaga Bandoro y Bria se desplegarán dos hospitales militares de nivel II con un equipo de evacuación aérea por cada hospital; para la atención médica de nivel III y nivel IV, la MINUSCA aprovechará los memorandos de entendimiento existentes de las misiones vecinas de las Naciones Unidas que incluyen el uso de instalaciones médicas de nivel III y nivel IV en Nairobi, a través de los actuales contratos de la UNSOA, el uso de instalaciones médicas en Pretoria a través de los actuales acuerdos de la MONUSCO, y el uso de instalaciones médicas en Accra a través de los actuales acuerdos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire. Las evacuaciones médicas a centros de nivel II se realizarán mediante de aviones y helicópteros de uso conjunto con base en Bangui, Bouar, Kaga Bandoro y Bria.

168. La Sección estará dirigida por el Oficial Jefe del Servicio Médico (P-5), que contará con el apoyo de cuatro puestos de Oficial Médico (1 P-4, 2 P-3 y 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional), un Farmacéutico (P-3), dos puestos de Enfermero (Servicio Móvil), dos puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), dos puestos de Conductor de Ambulancia (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y una plaza temporaria de Auxiliar Médico (Servicio Móvil).

Cuadro 10

### Recursos humanos: Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro

|                                                        | Personal internacional |         |         |         |                |          | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|--------------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                        | SGA-SSG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Subtotal |                                |                                    |       |
| Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                             | —                      | 1       | —       | 1       | 1              | 3        | 1                              | —                                  | 4     |
| Sección de Adquisiciones                               |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                             | —                      | —       | 1       | 2       | 3              | 6        | 3                              | —                                  | 9     |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                 | —                      | —       | —       | 1       | 1              | 2        | —                              | —                                  | 2     |
| Sección de Planificación de Adquisiciones              |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                             | —                      | —       | 2       | 1       | 6              | 9        | 4                              | —                                  | 13    |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup>                 | —                      | —       | —       | —       | 1              | 1        | —                              | —                                  | 1     |

|                                        | Personal internacional |         |         |         |                |          | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|----------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                        | SGA-SSG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Subtotal |                                |                                    |       |
| Sección de Administración de Bienes    |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15             | —                      | —       | 3       | 2       | 6              | 11       | 4                              | 1                                  | 16    |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup> | —                      | —       | —       | —       | 4              | 4        | —                              | —                                  | 4     |
| Sección de Gestión de Contratos        |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15             | —                      | —       | 1       | 1       | 2              | 4        | 2                              | —                                  | 6     |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup> | —                      | —       | —       | —       | 1              | 1        | —                              | —                                  | 1     |
| Sección de Almacén Central             |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15             | —                      | —       | 1       | 1       | 15             | 17       | 7                              | —                                  | 24    |
| Plazas propuestas 2014/15 <sup>b</sup> | —                      | —       | —       | —       | 6              | 6        | —                              | —                                  | 6     |
| Total, puestos propuestos              | —                      | 1       | 8       | 8       | 33             | 50       | 21                             | 1                                  | 72    |
| Total, plazas propuestas <sup>b</sup>  | —                      | —       | —       | 1       | 13             | 14       | —                              | —                                  | 14    |
| Total, puestos y plazas propuestos     | —                      | 1       | 8       | 9       | 46             | 64       | 21                             | 1                                  | 86    |

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiado con cargo a los recursos para personal temporario general.

169. El concepto de gestión de la cadena de suministro de la MINUSCA propuesto establece una distinción entre las actividades preliminares y posteriores de la cadena de suministro. Las actividades preliminares se refieren a las actividades vinculadas al transporte de las mercancías al puerto de entrada en Douala. Todas las actividades para asegurar el transporte y el almacenamiento de las mercancías desde el puerto de entrada hasta el punto de consumo y la etapa de eliminación se consideran actividades posteriores de la cadena de suministro. Se supone que todas las actividades posteriores estarán dentro de la esfera de influencia de la Misión y, por lo tanto, su dirección asumirá la responsabilidad y la rendición de cuentas para este segmento de la cadena de suministro, mientras que la gestión de la cadena de suministro mundial será responsabilidad del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que prestará apoyo directamente a la MINUSCA por conducto del Centro Mundial de Servicios. Las actividades posteriores abarcan el Centro Regional de Servicios de Entebbe y la zona de la Misión y se considerarán bajo la responsabilidad de la dirección de la Misión, especialmente del Director de Apoyo a la Misión o su representante (Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro).

170. El modelo de cadena de suministro propuesto por la MINUSCA se basa en un concepto central de suministro, según el cual los almacenes centralizados estarán ubicados en las tres oficinas regionales en Kaga Bandoro, Bria y Bouar para servir como centros de almacenamiento y distribución que prestarán apoyo a sus respectivas oficinas subsidiarias. La Misión deberá aprovechar al máximo la utilización de las carreteras e instalaciones de aterrizaje existentes en función de las condiciones en que se encuentren las carreteras y el entorno político y de seguridad. El propósito de los almacenes regionales es garantizar la continuidad de las operaciones mediante la entrada ininterrumpida de suministros para las actividades

rutinarias y de emergencia. El Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro dirigirá y supervisará la labor de la Sección de Adquisiciones, la Sección de Planificación de las Adquisiciones, la Sección de Administración de Bienes, la Sección de Gestión de Contratos, y la Sección Integrada de Almacenes a la luz de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el sistema Umoja. La Oficina del Jefe estará integrada por un Jefe (D-1), un Oficial de la Cadena de Suministro (P-3) y dos puestos de Auxiliar de la Cadena de Suministro (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

### **Sección de Adquisiciones**

171. La Sección de Adquisiciones ofrecerá a la Misión un apoyo eficaz en función de los costos, eficiente, oportuno y preciso, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Manual de Adquisiciones. Este apoyo incluirá la optimización del proceso de adquisición mediante una planificación eficaz de las adquisiciones, la prestación de servicios a los clientes y la comunicación con ellos, así como la prestación de asesoramiento técnico especializado al personal directivo superior sobre diversas cuestiones, entre ellas las iniciativas regionales e internacionales relativas a las adquisiciones y la gestión de la cadena de suministro.

172. La Sección estará dirigida por un Oficial Jefe de Adquisiciones (P-4), que contará con el apoyo de tres puestos de Oficial de Adquisiciones (1 P-3, 1 P-2 y 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional, cinco puestos de Auxiliar de Adquisiciones (3 del Servicio Móvil y 2 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y una plaza temporaria de Oficial de Adquisiciones (P-3) y una plaza temporaria de Auxiliar de Adquisiciones (Servicio Móvil). La Sección comprenderá las dependencias de contabilidad autónoma siguientes: la Dependencia de Suministros Generales y Seguridad; la Dependencia de Servicios Generales e Ingeniería; la Dependencia de Arrendamiento y Enajenación de Activos; y la Dependencia de Transporte, Aviación y Control de Tráfico.

### **Sección de Planificación de Adquisiciones**

173. La Sección de Planificación de Adquisiciones se encargará de la supervisión y el seguimiento de todos los aspectos de la cadena de suministro de la Misión, velando por que esta disponga de un suministro continuo de bienes y servicios para satisfacer las necesidades operacionales. La Sección colaborará estrechamente con las Secciones de Almacenes, Activos y Gestión de Contratos haciendo un seguimiento de todas las actividades para garantizar que la cadena de suministro funcione de manera eficaz y eficiente. Además, la Sección coordinará el apoyo a la Misión con las principales partes interesadas, como las dependencias de contabilidad autónoma en la prestación de servicios, a fin de asegurar que las actividades relativas a la presupuestación, los pedidos, los niveles de existencias, el preposicionamiento y la distribución de bienes y servicios se lleven a cabo de manera oportuna a fin de satisfacer los requisitos de la aplicación. La Sección proporcionará de manera oportuna informes integrados y fidedignos a todas las partes interesadas, como el personal directivo superior, las dependencias de contabilidad autónoma o los clientes externos, por ejemplo la Sede, sobre el estado de la cadena de suministro de la MINUSCA. Estos informes permitirán la adopción oportuna de decisiones a fin de reducir al mínimo las lagunas en la cadena de suministro y asegurar la reorganización y racionalización eficaces de las existencias

y sus niveles. Además, una serie de especialistas funcionales proporcionará asistencia en materia de planificación a mediano y largo plazo.

174. La Sección estará integrada por una Dependencia de Planificación y Seguimiento y una Dependencia de Coordinación y Vigilancia, y estará dirigida por un Jefe de Planificación de las Adquisiciones (P-5), que contará con el apoyo de 2 puestos de Oficial de Planificación de las Adquisiciones (1 P-3 y 1 P-4), 10 puestos de Auxiliar de Planificación de las Adquisiciones (6 del Servicio Móvil y 4 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y una plaza temporaria de Auxiliar de Planificación de las Adquisiciones (Servicio Móvil).

### **Sección de Administración de Bienes**

175. La Sección de Administración de Bienes se encargará de las funciones operacionales y de supervisión con relación al equipo de propiedad de las Naciones Unidas y el equipo de propiedad de los contingentes. La Sección se encargará de asegurar la máxima rendición de cuentas física de los bienes de las Naciones Unidas, la exactitud del inventario y la fiabilidad de los datos.

176. Toda la información relativa a los bienes será registrada en Galileo y los datos se utilizarán con fines de gestión y para la presentación de información financiera sobre bienes con arreglo a las IPSAS. La Sección se encargará de las inspecciones de verificación del equipo de propiedad de los contingentes en el momento de llegada y repatriación, así como periódicamente, y de la evaluación de la capacidad de autonomía logística, mantendrá las bases de datos relativas al equipo de propiedad de los contingentes e impartirá orientación al personal de los contingentes sobre las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas respecto de dicho equipo, así como de la coordinación en el seno de la Misión de las cuestiones relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes y el memorando de entendimiento. Además, la Sección actuará como secretaría de la Junta de Examen sobre el equipo de propiedad de los contingentes y el memorando de entendimiento y punto de contacto entre la Misión y la Sede sobre todas las cuestiones relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes y los memorandos de entendimiento, asesorando a las dependencias de contabilidad autónoma de los derechos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía con arreglo a los memorandos de entendimiento respectivos y proporcionando representantes para las inspecciones previas al despliegue si fuera necesario. La Sección estará integrada por una Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios y una Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes, y estará dirigida por un Oficial Jefe de Administración de Bienes (P-5), que contará con el apoyo de 5 puestos de Oficial de Administración de Bienes (2 P-4, 2 P-3 y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), 10 puestos de Auxiliar de Administración de Bienes (6 del Servicio Móvil, 4 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y 4 plazas temporarias de Auxiliar de Administración de Bienes (Servicio Móvil).

### **Sección de Gestión de Contratos**

177. La gestión de los contratos es una función básica de la cadena de suministro necesaria a lo largo de todo el ciclo de vida de los activos, desde su obtención (contratación) hasta su desarrollo, aplicación y consumo. A este respecto, la Sección de Gestión de Contratos estará involucrada en la preparación de pedidos, la administración de contratos, el cumplimiento y la ejecución, así como en la

verificación de los entregables mediante su comparación con indicadores de ejecución previamente establecidos, la elaboración y la supervisión de programas de protección contra el fraude y la prestación de asistencia en la elaboración de estrategias de gestión de riesgos. La Sección será el punto de contacto principal entre la MINUSCA y los proveedores en lo referente a las cuestiones de rendimiento y entrega, y la oficina de enlace principal entre los proveedores y la Sección de Control de Tráfico en lo tocante a las cuestiones aduaneras. Las responsabilidades de la Sección correrán a cargo de un Jefe de Gestión de Contratos (P-4), tres puestos de Oficiales de Gestión de Contratos (1 P-3 y 2 del Cuadro Orgánico de contratación nacional), dos puestos de Auxiliar de Gestión de Contratos (Servicio Móvil) y una plaza temporaria de Auxiliar de Gestión de Contratos (Servicio Móvil).

### Sección de Almacén Central

178. La Sección de Almacén Central suministrará bienes y productos básicos a los componentes de la Misión con eficiencia y eficacia en función del costo. La sección abarcará una amplia variedad de actividades, como la recepción e inspección, el almacenamiento, la distribución, la inspección de activos restituidos para iniciar el proceso de eliminación y la enajenación de activos obsoletos de conformidad con el método de eliminación aprobado, la gestión y el inventario de todos los bienes de la Misión, incluidas las actividades como la preparación de pronósticos, la planificación y la reposición y el control de las existencias, y la administración física de todos los activos y bienes fungibles. La Sección estará compuesta por la Dependencia de Recepción e Inspección, la Dependencia de Almacenamiento y la Dependencia de Enajenación de Bienes, y estará encabezada por 1 Jefe de Almacén Central (P-4), con el apoyo de 1 Oficial de Almacén (P-3), 22 plazas de Auxiliar de Almacén (15 del Servicio Móvil y 7 del cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), y 6 plazas temporarias de Auxiliar de Almacén (Servicio Móvil).

Cuadro 11

### Recursos humanos: Sección de Tecnología Geoespacial y de la Información y las Telecomunicaciones

|                                                                                       | Personal internacional |          |          |          |                |           | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total     |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|----------|----------|----------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|-----------|
|                                                                                       | SGA-SSG                | D-2-D-1  | P-5-P-4  | P-3-P-2  | Servicio Móvil | Subtotal  |                                |                                    |           |
| <b>Sección de Tecnología Geoespacial y de la Información y las Telecomunicaciones</b> |                        |          |          |          |                |           |                                |                                    |           |
| Propuestos 2014/15                                                                    | –                      | –        | 3        | 2        | 43             | 48        | 23                             | –                                  | 71        |
| <b>Total de puestos propuestos</b>                                                    | <b>–</b>               | <b>–</b> | <b>3</b> | <b>2</b> | <b>43</b>      | <b>48</b> | <b>23</b>                      | <b>–</b>                           | <b>71</b> |

Abreviaturas: SGA: Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

179. La Sección de Tecnología Geoespacial y de la Información y las Telecomunicaciones, encabezada por el Jefe de la Sección (P-5), dependerá del Director de Apoyo a la Misión y tendrá cuatro funciones principales: operaciones;

formación y capacitación; planificación y proyectos; y seguridad informática. La Sección se encargará de facilitar y supervisar los servicios siguientes: a) diseñar e implementar los principales sistemas de conformidad con los parámetros de TIC establecidos por la sección y sobre la base de las directrices y normas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; b) facilitar tecnologías efectivas y de apoyo para aplicaciones y servicios de datos, voz, vídeo y web; c) integrar de forma efectiva las TIC en el mandato de la Misión mediante la planificación, programación, capacitación, asesoramiento y otras actividades de apoyo; d) facilitar, por conducto de las redes institucionales de la Misión, una conectividad transparente, segura, fiable, con gran funcionalidad y de alta velocidad entre todos los recursos de información, en apoyo de las funciones administrativas y operacionales; e) recopilar y almacenar datos, voz y vídeo manteniendo su seguridad e integridad y, simultáneamente, facilitar el acceso adecuado; f) facilitar capacidad informática, incluida la capacidad de desarrollar y administrar la distribución de información mediante aplicaciones informáticas de difusión, aplicaciones web y otros, y promover nuevos usos para las TIC en la Misión apoyando la utilización de aplicaciones innovadoras y experimentales; g) liderar la planificación del uso de tecnologías; y h) en el ámbito de la Misión, facilitar acceso a diversas tecnologías de las Naciones Unidas. Se facilitará a todos los emplazamientos e instalaciones de las Naciones Unidas un mínimo de dos medios de comunicación estratégica independientes, como por ejemplo canales de radio por satélite y de radio bidireccional, a fin de aumentar el apoyo de seguridad.

180. La Sección contará con 5 plazas de Oficial de Tecnología de la Información (2 P-4, 2 P-3 y 1 del Servicio Móvil) 42 plazas de Auxiliar de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (Servicio Móvil) y 23 plazas de Técnico de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

### **Servicios de Apoyo en Entebbe**

181. Se propone crear un equipo integrado en el centro logístico de la MONUSCO en Entebbe, en particular durante la fase de puesta en marcha, a fin de que haya la capacidad logística suficiente, cuando se requiera, para prestar todo el apoyo necesario a las operaciones de la MINUSCA. El equipo estará integrado por cuatro plazas de Auxiliar de Control de Tráfico (1 del Servicio Móvil y 3 del cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), una de Auxiliar de Recepción e Inspección (Servicio Móvil), dos plazas de Auxiliar de Logística (1 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), un Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil), un Ingeniero Civil (Servicio Móvil), un Auxiliar de Tecnología de la Información (Servicio Móvil), un Auxiliar de Suministros (cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), un Auxiliar de Comunicaciones e Información Pública (cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), dos Auxiliares de Seguridad (cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), un Conductor/Mecánico (cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), y un Auxiliar de Ingeniería (cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), y dependerá del Director Adjunto de Apoyo a la Misión por conducto de la Dependencia de Coordinación de Apoyo Institucional. De manera similar, se creará un equipo compuesto por tres plazas de Oficial de Adquisiciones (2 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Oficina Regional de Adquisiciones.

## Centro Regional de Servicios de Entebbe

| <i>Logros previstos</i>                                                                                                                       | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 Pleno funcionamiento del Centro Regional de Servicios de conformidad con la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno | <p>1.1.1 Finalización de la fase de redefinición y comienzo de la mejora continua del desempeño para las líneas de servicio del Centro</p> <p>1.1.2 Las normas de prestación de servicios se cumplen íntegramente en el 80% de las transacciones (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 80%)</p> |

### Productos

- Gestión efectiva de 8 acuerdos de prestación de servicios
- 10 proyectos de redefinición terminados para las líneas de servicio del Centro
- Certificación de la Organización Internacional de Normalización (ISO 9001) para una línea de servicio, como mínimo
- Establecimiento de un programa integral de perfeccionamiento del personal y creación de capacidad
- Finalización a tiempo de todas las tareas para la puesta en marcha de las ampliaciones de Umoja
- Examen y actualización del plan de continuidad de las operaciones

| <i>Logros previstos</i>                                                                         | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2 Prestación efectiva y eficiente de apoyo a los clientes en los trámites de llegada y salida | <p>1.2.1 Mantenimiento del tiempo necesario para los trámites de llegada (2012/13: 89,3% finalizados en 2 días; 2013/14: más del 98% finalizados en 2 días y el 100% finalizados en 7 días; 2014/15: más del 98% finalizados en 2 días y el 100% finalizados en 7 días)</p> <p>1.2.2 Mantenimiento del tiempo necesario para los trámites de salida (2012/13: 89,3% finalizados en 2 días; 2013/14: más del 98% finalizados en 2 días y el 100% finalizados en 7 días; 2014/15: más del 98% finalizados en 2 días y el 100% finalizados en 7 días)</p> <p>1.2.3 Nivel constante de servicios manteniendo unos plazos cortos en los trámites de salida del personal uniformado (2012/13: 98% finalizados en 3 días; 2013/14: más del 98% finalizados en 3 días y el 100% finalizados en 7 días; 2014/15: más del 98% finalizados en 3 días y el 100% finalizados en 7 días)</p> |

### Productos

- Trámites de llegada y salida de 1.501 funcionarios civiles (517 de la MONUSCO, 337 de la UNMISS, 553 de la UNAMID, 26 de la UNISFA, 26 de la UNSOA, 10 de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), 18 de la BINUCA y 14 de la BNUB)
- Trámites de llegada y salida de 3.500 efectivos uniformados (913 de la MONUSCO, 286 de la UNMISS, 2.240 de la UNAMID y 61 de la UNISFA)

| <i>Logros previstos</i>                                                                                 | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.3 Prestación efectiva y eficiente de apoyo a los clientes en la tramitación de subsidios de educación | <p>1.3.1 Nivel constante de servicios manteniendo unos plazos cortos en la tramitación de las solicitudes de subsidios de educación durante los períodos de máximo volumen de trabajo (de julio a octubre) (2012/13: 46,0% en menos de 7 semanas; 2013/14: más del 96% en menos de 6 semanas; 2014/15: 96% en 6 semanas)</p> <p>1.3.2 Nivel constante de servicios manteniendo unos plazos cortos en la tramitación de las solicitudes de subsidios de educación durante los períodos de volumen normal de trabajo (de noviembre a junio) (2012/13: 70,3% en menos de 4 semanas; 2013/14: más del 96% en menos de 3 semanas; 2014/15: 96% en 3 semanas)</p> <p>1.3.3 Reducción del plazo necesario para el pago de las solicitudes de subsidios de educación durante los períodos de máximo volumen de trabajo (de julio a octubre) (2012/13: no se aplica; 2013/14: menos del 12%; 2014/15: 96% en 1 semana)</p> <p>1.3.4 Reducción del plazo necesario para el pago de las solicitudes de subsidios de educación durante los períodos de volumen normal de trabajo (de noviembre a junio) (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 96% en 3 días)</p> <p>1.3.5 Reducción del promedio de solicitudes de subsidios de educación devueltas a las misiones (2012/13: 4,0%; 2013/14: menos del 12%; 2014/15: menos del 11%)</p> |

#### *Productos*

- Tramitación de 6.000 solicitudes de subsidios de educación (1.791 de la MONUSCO, 1.197 de la UNMISS, 2.048 de la UNAMID, 6 de la UNISFA, 329 de la UNSOA y la UNSOM, 64 de la BINUCA, 90 de la BNUB y 475 de otras entidades de las Naciones Unidas)

| <i>Logros previstos</i>                                                                                          | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.4 Prestación efectiva y eficiente de apoyo a los clientes en el Centro Regional de Capacitación y Conferencias | <p>1.4.1 Nivel constante de servicios en el funcionamiento del Centro Regional de Capacitación y Conferencias (2012/13: 6.391 participantes en actividades organizadas por el Centro; 2013/14: 6.000; 2014/15: 6.000)</p> <p>1.4.2 Nivel constante en el tiempo de respuesta en relación con las solicitudes de capacitación recibidas por el Centro Regional de Capacitación y Conferencias (2012/13: 47% en el plazo de 24 horas; 2013/14: 98% en el plazo de 24 horas; 2014/15: 98% en el plazo de 24 horas)</p> <p>1.4.3 Nivel constante de satisfacción entre los participantes en los programas de capacitación (2012/13: 28% de los clientes satisfechos o más que satisfechos; 2013/14: 99% de los clientes satisfechos o más que satisfechos; 2014/15: 99% de los clientes satisfechos o más que satisfechos)</p> |

---

**Productos**

- Celebración de 250 sesiones de capacitación y conferencias regionales con la participación de 6.000 funcionarios de las misiones regionales (1.886 de la MONUSCO, 1.037 de la UNMISS, 2.799 de la UNAMID, 104 de la UNISFA, 67 de la UNSOA, 26 de la UNSOM, 45 de la BINUCA y 36 de la BNUB)

---

**Logros previstos**


---

**Indicadores de progreso**

1.5 Prestación efectiva y eficiente de apoyo a las misiones clientes en el transporte regional de contingentes y efectivos de la policía

1.5.1 Coordinación puntual de vuelos regionales para el transporte de contingentes y efectivos de la policía por el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación (2012/13: 839 vuelos; 2013/14: 1.179; 2014/15: 555)

1.5.2 Menor tiempo necesario para ofrecer una solución para el transporte de los contingentes y los efectivos de la policía (2012/13: no se aplica; 2013/14: 96% en el plazo de 5 días y el 100% en el plazo de 14 días; 2014/15: 95% en el plazo de 5 días y el 100% en el plazo de 10 días)

---

**Productos**

- Coordinación de 555 vuelos para el transporte de contingentes y efectivos de la policía con aviones de las Naciones Unidas fletados a largo plazo (25 para la MONUSCO, 20 para la UNMISS, 12 para la UNAMID y 498 para la UNSOA)
- Traslado de 19.433 contingentes y efectivos de la policía (UNAMID: 420; MONUSCO: 852; UNMISS: 690; UNSOA/AMISOM: 17.471)

---

**Logros previstos**


---

**Indicadores de progreso**

1.6 Prestación efectiva y eficiente de apoyo a las misiones clientes para responder a las necesidades de transporte regional por aire y por tierra

1.6.1 Vuelos regionales realizados según el plan previsto (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: al menos el 75% realizados según el plan previsto)

1.6.2 Menor tiempo necesario para ofrecer otras soluciones de transporte (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 95% en el plazo de 5 días y el 100% en el plazo de 10 días)

1.6.3 Utilización del 70% de la capacidad de transporte de mercancía y pasajeros (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 70%)

1.6.4 Utilización del 80% de las horas de vuelo presupuestadas (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 80%)

---

**Productos**

- 876 vuelos regionales (416 para la MONUSCO, 312 para la UNAMID y 148 vuelos adicionales solicitados por misiones regionales fuera del plan de vuelos planificado habitual)
- 285 vuelos de refuerzo (especiales) realizados (2 para la UNMISS, 3 para la UNISFA, 264 para la UNSOA, 10 para la UNAMID y 6 varios: vuelos solicitados para dignatarios, evacuaciones por motivos de seguridad, evacuaciones médicas y otras misiones de África fuera de la región)

- 27.948 pasajeros transportados según el plan de vuelos regional integrado (MONUSCO: 13.963, UNAMID: 13.985)
- 2.453 pasajeros transportados en vuelos de refuerzo (especiales) (UNSOA: 1.898, otras: 555)
- 1.268.741 kg de mercancías transportadas (UNSOA: 1.084.560 kg, UNAMID: 136.557 kg, UNMISS: 33.647 kg, UNISFA: 13.950 kg)
- 2.513 horas de vuelo realizadas (MONUSCO: 600, UNAMID: 810, UNMISS: 45, UNSOA: 1.058)
- 5 transportes por tierra coordinados (UNMISS: 3, UNISFA: 2)
- Optimización de los activos para el transporte regional
- Apoyo a la construcción de un aeródromo regional
- Concertación de un contrato regional para el servicio de gestión de aeronaves fuera de la misión
- Concertación de un contrato regional de mantenimiento de equipo de transporte

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

- |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.7 Mayor nivel de satisfacción de los clientes | <p>1.7.1 Nivel de satisfacción de las misiones clientes del 80%, como mínimo (2012/13: no se aplica; 2013/14: 88%; 2014/15: 80%)</p> <p>1.7.2 Nivel de satisfacción de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía del 80%, como mínimo (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 80%)</p> |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*Productos*

- Realización de 2 encuestas de satisfacción de los clientes y 2 encuestas de compromiso de los empleados

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

- |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.8 Prestación efectiva y eficiente de servicios financieros a los clientes | <p>1.8.1 Mantenimiento del tiempo necesario para pagar facturas válidas a los proveedores (2012/13: 86,8% en el plazo de 28 días; 2013/14: 98% en el plazo de 27 días; 2014/15: 98% en el plazo de 27 días)</p> <p>1.8.2 Mantenimiento del tiempo necesario para tramitar las solicitudes del personal (2012/13: 89% en el plazo de 28 días; 2013/14: 98% en el plazo de 21 días; 2014/15 98% en el plazo de 21 días)</p> <p>1.8.3 Mantenimiento de los descuentos por pronto pago obtenidos de los proveedores (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 100% de los descuentos por pronto pago obtenidos para las facturas correspondientes de los proveedores)</p> <p>1.8.4 Reducción del tiempo necesario para tramitar las transferencias bancarias electrónicas (2012/13: 97% en el plazo de 3 días; 2013/14: 97% en el plazo de 3 días; 2014/15: 98% en el plazo de 3 días)</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Productos

- Estados financieros mensuales para la UNMISS, la MONUSCO, la UNAMID, la UNISFA, la UNSOA, la BINUCA, la BNUB y la UNSOM elaborados de conformidad con las IPSAS
- Pago de 50.000 solicitudes del personal (15.716 de la MONUSCO, 8.644 de la UNMISS, 23.323 de la UNAMID, 868 de la UNISFA, 555 de la UNSOA, 221 de la UNSOM, 374 de la BINUCA y 299 de la BNUB)
- Pago a 3.940 funcionarios internacionales (1.121 de la MONUSCO, 1.019 de la UNMISS, 1.286 de la UNAMID, 127 de la UNISFA, 178 de la UNSOA, 71 de la UNSOM, 77 de la BINUCA y 61 de la BNUB)
- Pago a 8.500 funcionarios nacionales (3.166 de la MONUSCO, 1.630 de la UNMISS, 3.363 de la UNAMID, 89 de la UNISFA, 71 de la UNSOA, 28 de la UNSOM, 86 de la BINUCA y 68 de la BNUB)
- Pago a 13.000 efectivos uniformados (3.391 de la MONUSCO, 1.064 de la UNMISS, 8.319 de la UNAMID y 226 de la UNISFA)
- Pago a 1.800 voluntarios de las Naciones Unidas (619 de la MONUSCO, 543 de la UNMISS, 598 de la UNAMID, 31 de la UNISFA, 5 de la BINUCA y 4 de la BNUB)
- Pago a 6.000 contratistas particulares (2.000 de la MONUSCO, 2.000 de la UNMISS, 1.800 de la UNAMID, 75 de la UNISFA y 125 de la UNSOA)
- Pago a 5.400 proveedores (1.350 de la MONUSCO, 1.125 de la UNMISS, 1.260 de la UNAMID, 405 de la UNISFA, 900 de la UNSOA, 225 de la BINUCA y 135 de la BNUB)

## Logros previstos

## Indicadores de progreso

1.9 Prestación efectiva y eficiente de servicios de recursos humanos a los clientes

1.9.1 Mantenimiento del tiempo necesario para completar las solicitudes de gestión de incorporaciones y ofertas de misiones clientes con atribuciones delegadas (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 98% de las incorporaciones terminadas en el plazo de 90 días)

1.9.2 Mantenimiento del tiempo necesario para aprobar las prestaciones y beneficios del personal (2012/13: no se aplica; 2013/14: 98% en el plazo de 14 días; 2014/15: 98% en el plazo de 14 días)

1.9.3 Mantenimiento del tiempo necesario para pagar las prestaciones de viaje (2012/13: no se aplica; 2013/14: 98% en el plazo de 14 días; 2014/15: 98% en el plazo de 14 días, 100% en el plazo de 20 días)

1.9.4 Mantenimiento del tiempo necesario para pagar las primas de asignación (2012/13: no se aplica; 2013/14: 98% en el plazo de 5 días; 2014/15: 98% en el plazo de 5 días)

1.9.5 Finalización de las prórrogas de los contratos a tiempo para el pago de las nóminas en relación con todas las recomendaciones y documentos de ePerformance recibidos de las misiones clientes (2012/13: no se aplica; 2013/14: 100%; 2014/15: 100%)

1.9.6 Mantenimiento del tiempo necesario para las últimas medidas de separación del servicio y para completar los registros de horarios y asistencia del personal que se separa del servicio (2012/13: no se aplica; 2013/14: 98% en el plazo de 30 días; 2014/15: 98% en el plazo de 30 días)

1.9.7 Mantenimiento del tiempo necesario para emitir pasajes para viajes oficiales (2012/13: no se aplica; 2013/14: 98% en el plazo de 7 días; 2014/15: 98% en el plazo de 7 días)

1.9.8 Cumplimiento del requisito de adquirir los pasajes individuales 16 días naturales antes del comienzo del viaje oficial (2012/13: no se aplica; 2013/14: 75%; 2014/15: 75%)

1.9.9 Mantenimiento del nivel de satisfacción de los clientes con los servicios de recursos humanos (2012/13: 15% para servicios de contratación e incorporación; 40% para servicios de viajes; 48% para servicios al personal; 2013/14: 90%; 2014/15: 90%)

### Productos

- Anuncio de 1.299 ofertas de plazas internacionales (370 de la MONUSCO, 336 de la UNMISS, 424 de la UNAMID, 42 de la UNISFA, 59 de la UNSOA, 23 de la UNSOM, 25 de la BINUCA y 20 de la BNUB)
- Prórroga de 12.000 contratos de personal nacional e internacional (4.136 de la MONUSCO, 2.554 de la UNMISS, 4.485 de la UNAMID, 208 de la UNISFA, 240 de la UNSOA, 95 de la UNSOM, 157 de la BINUCA y 125 de la BNUB)
- Pago de 750 primas de asignación (350 de la MONUSCO, 350 de la UNMISS y 50 de la UNISFA)
- Aprobación de 40.001 derechos y prestaciones (13.787 de la MONUSCO, 8.513 de la UNMISS, 14.951 de la UNAMID, 693 de la UNISFA, 799 de la UNSOA, 318 de la UNSOM, 523 de la BINUCA y 417 de la BNUB)
- Expedición de 15.001 pasajes aéreos, para funcionarios civiles y personal uniformado (4.028 de la MONUSCO, 2.095 de la UNMISS, 8.061 de la UNAMID, 334 de la UNISFA, 222 de la UNSOA, 88 de la UNSOM, 96 de la BINUCA y 77 de la BNUB)

### Logros previstos

### Indicadores de progreso

1.10 Prestación efectiva y eficiente de apoyo a la tecnología de la información para las misiones clientes

1.10.1 Mejora de los servicios de facturación telefónica mediante el establecimiento de una estructura regional y la normalización (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: el 97% de las facturas telefónicas enviadas en un plazo de 7 días tras recibir la verificación del usuario, el 100% en el plazo de 15 días tras recibir la verificación del usuario)

1.10.2 Mejora del funcionamiento de la red para las misiones mediante la gestión y supervisión centralizadas en el centro de tecnología (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 99% de tiempo de funcionamiento de la red al mes)

1.10.3 Mantenimiento del tiempo de respuesta ante incidentes y solicitudes de servicio (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: el 100% de los incidentes y las solicitudes de servicio reciben respuesta en el plazo de 3 horas)

1.10.4 Cumplimiento del nivel de servicio para la resolución de incidentes (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: el 90% de los incidentes se resolverán según la prioridad asignada, a saber: críticos: 3 horas; prioridad alta: 6 horas; prioridad media: 12 horas; prioridad baja: 48 horas)

1.10.5 Cumplimiento del nivel de servicio para la realización del servicio (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: el 90% de las solicitudes de servicio se resolverán según la prioridad asignada, a saber: solicitudes de servicios críticos: 2 horas; prioridad alta: 4 horas; prioridad media: 24 horas; prioridad baja: 48 horas)

1.10.6 Mayor nivel de satisfacción de los clientes con los servicios regionales de tecnología de la información y las comunicaciones (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 90% de clientes satisfechos)

#### *Productos*

- Armonización de los proyectos y servicios de TIC en una estructura de gestión unificada
- Establecimiento de funciones básicas de la oficina regional de TIC para la armonización de los proyectos y servicios
- Mejora de la seguridad de la información regional mediante la normalización
- Puesta en marcha de eBilling, culminación de los ensayos sobre la aceptación del programa informático por los usuarios y normalización de la facturación telefónica
- Gestión eficaz de más de 23.600 cuentas telefónicas (MONUSCO: 10.065, UNAMID: 7.924, UNMISS: 4.199, UNSOA: 718, UNISFA: 114, BINUCA: 327, BNUB: 260)
- Establecimiento de una capacidad para la recuperación en casos de desastre en el Centro Regional de Servicios
- Envío de 12 informes mensuales de ejecución a los clientes del Centro Regional de Servicios

#### *Factores externos*

Fallos del sistema (circuitos comerciales arrendados; infraestructura del centro de logística de la MONUSCO); apagones.

| <i>Logros previstos</i>                                         | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.11 Apoyo efectivo y eficiente al Centro Regional de Servicios | 1.11.1 Reducción de la tasa de vacantes del personal civil al 5%                                                                                                                             |
|                                                                 | 1.11.2 90% del personal nacional capacitado en las principales aplicaciones institucionales y mejora permanente de los procesos (2012/13: no se aplica; 2013/14: no se aplica; 2014/15: 90%) |

#### *Productos*

- 12 informes mensuales sobre la ocupación de puestos enviados a los clientes del Centro Regional de Servicios

- 2 evaluaciones de las necesidades de capacitación realizadas
- 10 sesiones de capacitación impartidas sobre Umoja
- 5 sesiones de capacitación impartidas sobre la mejora permanente de los procesos
- Culminación de la contratación para llenar puestos vacantes

Cuadro 12

**Recursos humanos: Centro Regional de Servicios (Entebbe)**

|                                                         | Personal internacional |         |         |         |                |          | Personal nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|---------------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                         | SGA-SSG                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Subtotal |                                |                                    |       |
| Equipo de Centro Regional de Servicios                  |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                              | —                      | —       | —       | —       | —              | —        | 4                              | —                                  | 4     |
| Subsidio de educación                                   |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                              | —                      | —       | —       | —       | —              | —        | —                              | —                                  | —     |
| Centro Regional de Capacitación y Conferencias          |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                              | —                      | —       | —       | —       | —              | —        | —                              | —                                  | —     |
| Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                              | —                      | —       | —       | —       | —              | —        | —                              | —                                  | —     |
| Sección de Finanzas                                     |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                              | —                      | —       | —       | —       | —              | —        | 37                             | —                                  | 37    |
| Sección de Recursos Humanos                             |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                              | —                      | —       | —       | —       | —              | —        | 14                             | —                                  | 14    |
| Comunicaciones y Tecnología de la Información           |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                              | —                      | —       | —       | —       | —              | —        | —                              | —                                  | —     |
| Logística                                               |                        |         |         |         |                |          |                                |                                    |       |
| Puestos propuestos 2014/15                              | —                      | —       | —       | —       | —              | —        | —                              | —                                  | —     |
| Total de puestos propuestos                             | —                      | —       | —       | —       | —              | —        | 55                             | —                                  | 55    |

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

## II. Recursos financieros

### A. Generalidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015)

| <i>Categoría</i>                                       | <i>Autorizado del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014</i> | <i>Estimaciones del total de gastos</i> | <i>Necesidades adicionales</i> |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------|
|                                                        | <i>(1)</i>                                                  | <i>(2)</i>                              | <i>(3)=(2)-(1)</i>             |
| <b>Personal militar y de policía</b>                   |                                                             |                                         |                                |
| Observadores militares                                 | 2 149,8                                                     | 8 367,4                                 | 6 217,6                        |
| Contingentes militares                                 | 64 895,8                                                    | 237 055,3                               | 172 159,5                      |
| Policía de las Naciones Unidas                         | 3 927,6                                                     | 13 839,1                                | 9 911,5                        |
| Unidades de policía constituidas                       | 13 486,0                                                    | 38 509,0                                | 25 023,0                       |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>84 459,2</b>                                             | <b>297 770,8</b>                        | <b>213 311,6</b>               |
| <b>Personal civil</b>                                  |                                                             |                                         |                                |
| Personal internacional                                 | —                                                           | 65 515,1                                | 65 515,1                       |
| Personal nacional                                      | —                                                           | 5 655,1                                 | 5 655,1                        |
| Voluntarios de las Naciones Unidas                     | 1 091,6                                                     | 2 966,4                                 | 1 874,8                        |
| Personal temporario general                            | 39 023,8                                                    | 2 328,4                                 | (36,695,4)                     |
| Personal proporcionado por los gobiernos               | 438                                                         | 784,2                                   | 346,2                          |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>40 553,4</b>                                             | <b>77 249,2</b>                         | <b>36 695,8</b>                |
| <b>Gastos operacionales</b>                            |                                                             |                                         |                                |
| Consultores                                            | 38                                                          | 56,5                                    | 18,5                           |
| Viajes oficiales                                       | 924                                                         | 3 302,3                                 | 2 378,3                        |
| Instalaciones e infraestructura                        | 47 747,0                                                    | 107 125,6                               | 59 378,6                       |
| Transporte terrestre                                   | 30 152,9                                                    | 24 594,9                                | (5 558,0)                      |
| Transporte aéreo                                       | 14 810,0                                                    | 56 696,2                                | 41 886,2                       |
| Transporte naval                                       | —                                                           | —                                       | —                              |
| Comunicaciones                                         | 14 889,7                                                    | 8 253,2                                 | (6 636,5)                      |
| Tecnología de la información                           | 5 439,1                                                     | 11 619,4                                | 6 180,3                        |
| Servicios médicos                                      | 1 150,1                                                     | 2 039,4                                 | 889,3                          |
| Equipo especial                                        | —                                                           | —                                       | —                              |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo           | 13 008,9                                                    | 39 016,9                                | 26 008,0                       |
| Proyectos de efecto rápido                             | 252,1                                                       | 1 000,0                                 | 747,9                          |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>128 411,8</b>                                            | <b>253 704,4</b>                        | <b>125 292,6</b>               |
| <b>Necesidades en cifras brutas</b>                    | <b>253 424,4</b>                                            | <b>628 724,4</b>                        | <b>375 300,0</b>               |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal    | 3 649,8                                                     | 6 001,9                                 | 2 352,1                        |
| <b>Necesidades en cifras netas</b>                     | <b>249 774,6</b>                                            | <b>622,722,5</b>                        | <b>372,947,9</b>               |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | —                                                           | —                                       | —                              |
| <b>Total de necesidades</b>                            | <b>253 424,4</b>                                            | <b>628 724,4</b>                        | <b>375 300,0</b>               |

## B. Factores de demora en el despliegue y tasas de vacantes

182. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se ha tenido en cuenta la aplicación de los siguientes factores de vacantes para el despliegue gradual del personal militar y de policía y de los siguientes promedios de vacantes para el despliegue gradual del personal civil.

(Porcentaje)

| <i>Categoría</i>                                    | <i>Previsto<br/>2014/15</i> |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Personal militar y de policía</b>                |                             |
| Observadores militares                              | 10                          |
| Contingentes militares                              | 10                          |
| Policía de las Naciones Unidas                      | 10                          |
| Unidades de policía constituida                     | 5                           |
| <b>Personal civil</b>                               |                             |
| Personal internacional                              | 10                          |
| Personal nacional                                   |                             |
| Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico         | 10                          |
| Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales | 10                          |
| Voluntarios de las Naciones Unidas                  | 10                          |
| Plazas temporarias <sup>a</sup>                     |                             |
| Personal internacional                              | 10                          |
| Personal nacional                                   | 10                          |
| Personal proporcionado por los gobiernos            | 5                           |

<sup>a</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

183. En los factores propuestos para el despliegue gradual del personal militar y de policía se han tenido en cuenta las tendencias históricas de despliegue sobre la base de la puesta en marcha de misiones anteriores. Se prevé que se desplieguen gradualmente unos 11.800 efectivos de personal uniformado (240 observadores militares, 9.760 miembros de contingentes militares, 400 oficiales de la Policía de las Naciones Unidas y 1.400 miembros de unidades de policía constituidas) antes de que termine el período 2014/15.

184. Los factores de vacantes propuestos para el personal civil se calculan sobre la base de los patrones de contratación históricos por etapas durante el primer año de puesta en marcha de misiones anteriores. Si bien la plantilla completa está compuesta por 1.476 miembros del personal civil (729 funcionarios internacionales, 607 funcionarios nacionales y 140 voluntarios de las Naciones Unidas), se prevé que, al final del primer año de operaciones, la Misión haya desplegado progresivamente 1.001 miembros del personal civil (505 funcionarios internacionales, 411 funcionarios nacionales y 85 voluntarios de las Naciones Unidas), incluidas 43 plazas temporarias, lo que sería indicativo de lo que la Misión

podría alcanzar de forma realista durante su primer año de operaciones, de acuerdo con la experiencia histórica.

185. Los factores de vacantes propuestos para el personal proporcionado por los gobiernos se calculan también sobre la base de los patrones históricos de despliegue gradual durante el primer año de puesta en marcha de misiones anteriores. Se prevé que al final del primer año de operaciones la Misión haya desplegado 20 miembros del personal proporcionado por los gobiernos.

### C. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

186. Las necesidades para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se basan en las tasas estándar de reembolso para equipo pesado y autonomía logística y ascienden a un total de 59.287.200 dólares, desglosados de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i>                                            | <i>Monto estimado</i> |                        |                                |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------|
| <b>Equipo pesado</b>                                        |                       |                        |                                |
| Contingentes militares                                      |                       |                        | 27 417,5                       |
| Unidades de policía constituidas                            |                       |                        | 5 008,4                        |
| <b>Subtotal</b>                                             |                       |                        | <b>32 425,9</b>                |
| <b>Autonomía logística</b>                                  |                       |                        |                                |
| Contingentes militares                                      |                       |                        | 23 151,6                       |
| Unidades de policía constituidas                            |                       |                        | 3 709,7                        |
| <b>Subtotal</b>                                             |                       |                        | <b>26 861,3</b>                |
| <b>Total</b>                                                |                       |                        | <b>59 287,2</b>                |
| <i>Factores aplicables a la Misión</i>                      | <i>Porcentaje</i>     | <i>Fecha efectiva</i>  | <i>Fecha del último examen</i> |
| <b>A. Aplicables a la zona de la misión</b>                 |                       |                        |                                |
| Factor por condiciones ambientales extremas                 | 2,1                   | 1 de noviembre de 2013 | –                              |
| Factor por intensificación de las condiciones operacionales | 3,3                   | 1 de noviembre de 2013 | –                              |
| Factor por actos hostiles o abandono forzado                | 3,0                   | 1 de noviembre de 2013 | –                              |
| <b>B. Aplicables al país de origen</b>                      |                       |                        |                                |
| Factor por transporte adicional                             | 1,0-5,0               |                        |                                |

## D. Capacitación

187. Las necesidades de capacitación estimadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i>               | <i>Monto estimado</i> |
|--------------------------------|-----------------------|
| Viajes oficiales               |                       |
| Viajes oficiales, capacitación | 302,3                 |
| <b>Total</b>                   | <b>302,3</b>          |

## E. Proyectos de efecto rápido

188. Las necesidades estimadas para la ejecución de proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Período</i>                                             | <i>Monto</i> |
|------------------------------------------------------------|--------------|
| 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 (monto propuesto) | 1 000        |

189. A partir de las previsiones sobre la posibilidad de ejecutar proyectos de efecto rápido durante el primer año de operaciones de la Misión, se proponen unas necesidades estimadas de 1.000.000 de dólares para misiones de tamaño mediano que operan en condiciones logísticas extremas. La MINUSCA, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados, trabajará en un número reducido de proyectos que tendrán resultados tangibles e inmediatos en la vida cotidiana de los habitantes de la República Centroafricana.

190. La MINUSCA utilizará el programa de proyectos de efecto rápido para fomentar la confianza en la Misión, el mandato y el proceso de paz, según sea necesario, y se centrará en 40 proyectos relacionados con: a) la coordinación civil-impunidad; b) la restauración de la autoridad del Estado: el despliegue y el funcionamiento de la administración civil y de la policía; c) el proceso político, la reconciliación y las elecciones; y d) la mejora de la prestación de servicios sociales (agua, electricidad, educación y salud) y la estructuración de organizaciones de la sociedad civil (“entidades de la sociedad civil”).

## F. Centro Regional de Servicios de Entebbe: recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i>                                       | <i>Autorizado del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014</i> | <i>Total de las estimaciones de gastos (2014/15)</i> | <i>Necesidades adicionales (2014/15)</i> |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Personal civil</b>                                  |                                                             |                                                      |                                          |
| Personal internacional                                 | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Personal nacional                                      | —                                                           | 608,7                                                | 608,7                                    |
| Voluntarios de las Naciones Unidas                     | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Personal temporario general                            | 1 179,0                                                     | —                                                    | (1 179,0)                                |
| Personal proporcionado por los gobiernos               | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>1 179,0</b>                                              | <b>608,7</b>                                         | <b>(570,3)</b>                           |
| <b>Gastos operacionales</b>                            |                                                             |                                                      |                                          |
| Consultores                                            | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Viajes oficiales                                       | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Instalaciones e infraestructura                        | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Transporte terrestre                                   | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Transporte aéreo                                       | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Transporte naval                                       | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Comunicaciones                                         | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Tecnología de la información                           | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Servicios médicos                                      | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Equipo especial                                        | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo           | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| Proyectos de efecto rápido                             | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>—</b>                                                    | <b>—</b>                                             | <b>—</b>                                 |
| <b>Necesidades en cifras brutas</b>                    | <b>1 179,0</b>                                              | <b>608,7</b>                                         | <b>(570,3)</b>                           |
| Ingresos por concepto de contribuciones del personal   | 200,4                                                       | 99,2                                                 | (101,2)                                  |
| <b>Necesidades en cifras netas</b>                     | <b>978,6</b>                                                | <b>509,5</b>                                         | <b>(469,1)</b>                           |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | —                                                           | —                                                    | —                                        |
| <b>Total de necesidades</b>                            | <b>1 179,0</b>                                              | <b>608,7</b>                                         | <b>570,3</b>                             |

### III. Explicación de las necesidades de recursos<sup>1</sup>

|                               | <i>Estimación de gastos</i> |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>Observadores militares</b> | 8.367,4                     |

191. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue gradual de hasta 240 observadores militares antes del fin del ejercicio presupuestario, con un despliegue promedio de 194 observadores militares. Las estimaciones tienen en cuenta un factor de demora en el despliegue del 10% y se basan en los patrones históricos de despliegue de misiones durante el primer año de operaciones.

|                               | <i>Estimación de gastos</i> |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>Contingentes militares</b> | 237.055,3                   |

192. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue gradual de un máximo de 9.760 efectivos militares antes del fin del ejercicio presupuestario, con un despliegue promedio de 6.721 efectivos militares. La estimación tiene en cuenta un factor de demora en el despliegue del 10%. Los reembolsos para los países que aportan contingentes y unidades de policía por concepto de equipo de propiedad de los contingentes se calculan en función del número de meses que se espera que las unidades estén desplegadas, a partir de las experiencias de la puesta en marcha de misiones anteriores, incluidos un factor por estado inservible del 5% y un factor de no despliegue del 25%. El cálculo del crédito para subsidios, reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y gastos de flete conexos y autonomía logística se deriva del traspaso de efectivos de la MISCA y en los patrones históricos de despliegue y gastos de las misiones en el primer año de operaciones.

|                                       | <i>Estimación de gastos</i> |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Policía de las Naciones Unidas</b> | 13.839,1                    |

193. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue gradual de hasta 400 agentes de unidades de policía de las Naciones Unidas antes de finales del ejercicio presupuestario, con un despliegue promedio de 325 agentes de policía. Las estimaciones tienen en cuenta un factor de demora en el despliegue del 10% y se basan en los patrones históricos de gastos y de despliegue durante la puesta en marcha de misiones anteriores.

|                                         | <i>Estimación de gastos</i> |
|-----------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Unidades de policía constituidas</b> | 38.509,0                    |

194. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue gradual de hasta 1.400 agentes de unidades de policía constituidas antes de finales del ejercicio presupuestario, con un despliegue promedio de 1.181 agentes de policía. La estimación tiene en cuenta un factor de demora en el despliegue del

<sup>1</sup> Los montos de los recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos.

10%. Los reembolsos de equipo de propiedad de los contingentes se basan en el número de meses que se espera que las unidades estén desplegadas y en la experiencia de la puesta en marcha de misiones anteriores, incluidos un factor de estado inservible del 5% y un factor de no despliegue del 15%. En las estimaciones correspondientes a las prestaciones, los reembolsos por equipo de propiedad de los contingentes y los gastos de flete conexos se tienen en cuenta el traspaso del personal de la MISCA, las tendencias de los despliegues y los patrones históricos de gastos durante la puesta en marcha de misiones anteriores.

---

*Estimación de gastos*
**Personal internacional**

65.515,1

195. Los créditos solicitados para esta partida incluyen las necesidades para el despliegue gradual de hasta 463 funcionarios internacionales antes del final del ejercicio presupuestario, sobre la base de los patrones de contratación históricos, de una plantilla total propuesta de 687 miembros del personal civil internacional. Las estimaciones se basan en una media de ocupación de puestos de 292 funcionarios de contratación internacional y un factor de vacantes del 10%.

---

*Estimación de gastos*
**Personal nacional**

5.655,1

196. Los créditos solicitados para esta partida incluyen las necesidades para el despliegue gradual de hasta 355 funcionarios nacionales antes del final del ejercicio presupuestario, sobre la base de los patrones de contratación históricos, de una plantilla total propuesta de 606 miembros del personal civil nacional. Las estimaciones se basan en una media de ocupación de puestos de 198 funcionarios de contratación nacional y un factor de vacantes del 10%. Las tarifas mensuales para sueldos y gastos conexos se basan en las tarifas medias del escalón B/nivel 1 para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y escalón IV/nivel 6 para el personal nacional de Servicios Generales por lugar de destino en el ejercicio 2014/15.

---

*Estimación de gastos*
**Voluntarios de las Naciones Unidas**

2.966,4

197. Los créditos solicitados para esta partida incluyen las necesidades para el despliegue gradual de hasta 85 voluntarios de las Naciones Unidas antes del fin del ejercicio presupuestario, sobre la base de los patrones de contratación históricos, de una plantilla propuesta total de 140 voluntarios de las Naciones Unidas. Las estimaciones se basan en una media de ocupación de puestos de 45 voluntarios de las Naciones Unidas y un factor de vacantes del 10%.

---

*Estimación de gastos*
**Personal temporario general**

2.328,4

198. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue gradual de hasta 43 funcionarios temporarios en la Misión antes de que

concluya el ejercicio presupuestario. Las estimaciones se basan en una media de ocupación de 19 plazas y un factor de vacantes del 10%.

---

*Estimación de gastos*

---

**Personal proporcionado por los gobiernos**

784,2

---

199. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue gradual de hasta 20 funcionarios proporcionados por los gobiernos antes de finales del ejercicio presupuestario, con un despliegue promedio de 19 funcionarios.

---

*Estimación de gastos*

---

**Consultores**

56,5

---

200. La solicitud de créditos para esta partida se basa en las pautas históricas de gastos y las tendencias del despliegue en misiones de mantenimiento de la paz durante el primer año completo de operaciones.

---

*Estimación de gastos*

---

**Viajes oficiales**

3.302,3

---

201. La solicitud de créditos para esta partida se basa en las tendencias históricas de los gastos y las pautas de despliegue de las misiones nuevas.

---

*Estimación de gastos*

---

**Instalaciones e infraestructura**

107.125,6

---

202. La solicitud de créditos para esta partida se calcula sobre la base de las tendencias históricas de gastos y despliegue durante la puesta en marcha de misiones recientes, teniendo en cuenta la fase inicial de establecimiento de las instalaciones durante el período. Los recursos se utilizarán para iniciar la primera fase de un proyecto de construcción de varios años de duración con el que se establecerían las instalaciones y la infraestructura necesarias para prestar apoyo a un máximo de 11.800 miembros del personal uniformado y la dotación de personal civil. El proyecto abarcará el establecimiento de un cuartel general de la Misión, tres cuarteles generales de sector, cinco oficinas integradas sobre el terreno, tres oficinas subsidiarias, bases operacionales para las compañías, un centro logístico en Bangui y la rehabilitación de aeródromos. Los créditos solicitados para gasolina, gasóleo y lubricantes se basan en los coeficientes estándar de consumo, a saber, 88 litros por hora para 500 kVA, con grupos electrógenos al 60% de su capacidad, teniendo en cuenta el despliegue gradual del personal. El costo de 1,21 dólares por litro se basa en la tasa aplicada en el cálculo de los créditos para el inicio de misiones recientes. De acuerdo con el número de efectivos uniformados, se ha incluido en esta partida un crédito de 3,6 millones de dólares, debido a los gastos de movilización del suministro de combustible.

*Estimación de gastos***Transporte terrestre**

24.594,9

203. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades ajustadas al despliegue gradual del personal uniformado y civil de la Misión. Los créditos solicitados para gasolina, gasóleo y lubricantes se calculan sobre la base de las tendencias históricas de gastos y despliegue del inicio de misiones recientes, incluido el precio por litro aplicado en el cálculo de los créditos para el inicio de misiones recientes. Los créditos incluyen una suma de 3,4 millones de dólares para los gastos de mantenimiento y movilización del suministro de combustible, suponiendo que se presenten dificultades logísticas similares.

*Estimación de gastos***Transporte aéreo**

56.696,2

204. El crédito que se solicita para esta partida refleja las necesidades para el despliegue de 16 aeronaves, a saber, 4 aviones y 12 helicópteros, que completarán 1.185 y 3.425 horas de vuelo, respectivamente. Los gastos de alquiler y operaciones se basan en los últimos contratos comerciales y cartas de asignación, que figuran en los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz para 2014/15. Los créditos solicitados para gasolina, gasóleo y lubricantes se calculan sobre la base del precio por litro aplicado en el cálculo del crédito para el inicio de misiones recientes e incluye un crédito por valor de 12,4 millones de dólares para los costos de mantenimiento y movilización del suministro de combustible, suponiendo que se presenten dificultades logísticas similares.

*Estimación de gastos***Comunicaciones**

8.253,2

205. La solicitud de créditos para esta partida se basa en las tendencias históricas de los gastos y en las pautas de despliegue durante la puesta en marcha de las misiones recientes.

*Estimación de gastos***Tecnología de la información**

11.619,4

206. La solicitud de créditos para esta partida se basa en las tendencias históricas de los gastos y en las pautas de despliegue durante la puesta en marcha de las misiones más recientes.

*Estimación de gastos***Servicios médicos**

2.039,4

207. Los créditos que se solicitan para esta partida se calculan sobre la base del equipo estándar necesario durante el primer año completo de operaciones, según los patrones históricos de gastos y teniendo en cuenta el despliegue previsto de la MINUSCA durante el período.

*Estimación de gastos***Suministros, servicios y equipo de otro tipo**

39.016,9

208. La solicitud de créditos para esta partida se basa en las tendencias históricas de gastos durante el primer año completo de operaciones durante la puesta en marcha de una misión. En las estimaciones se incluye un crédito de 24,5 millones de dólares por concepto de fletes y gastos conexos para el traslado de equipo de propiedad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el tamaño de la Misión y las condiciones logísticas extremas en las que opera. En las estimaciones también se incluye 1,0 millón de dólares para proyectos de reducción de la violencia comunitaria y reinserción.

*Estimación de gastos***Proyectos de efecto rápido**

1.000,0

209. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las previsiones sobre la posibilidad de ejecutar 40 proyectos de efecto rápido en misiones de tamaño mediano que operan en condiciones logísticas extremas durante el primer año.

#### **IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General**

210. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión, siempre y cuando el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato, son:

a) Consignar la suma de 628.724.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, que incluye la suma de 253.424.400 dólares previamente autorizada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014, con arreglo a lo estipulado en la resolución 68/299;

b) Prorratear la suma de 375.300.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, además de la suma de 253.424.400 dólares, que ya fue prorrateada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014, con arreglo a lo estipulado en la resolución 68/299.

## V. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea

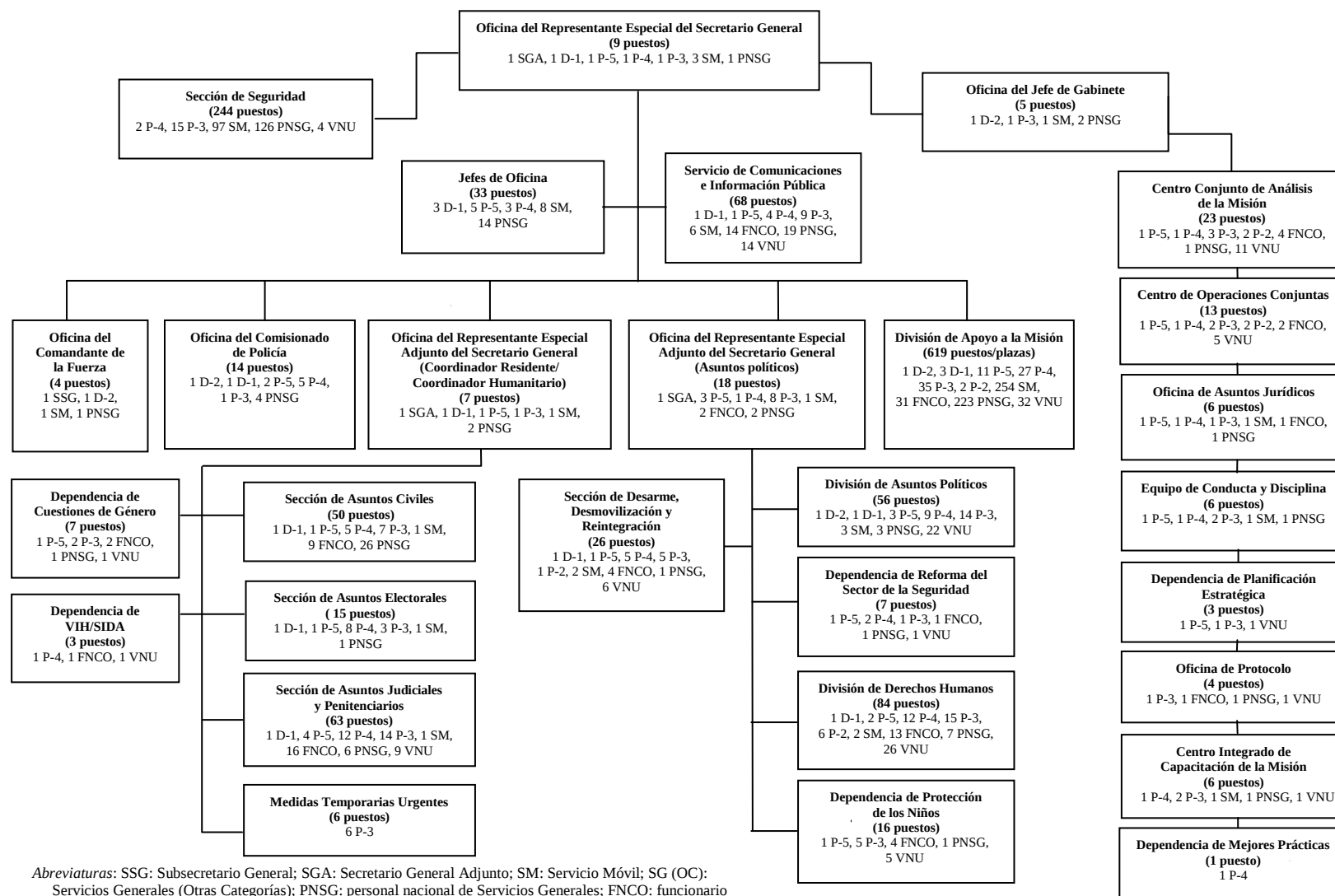
([A/68/782/Add.18](#))

| <i>Solicitud o recomendación</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <i>Medidas adoptadas para dar curso a la solicitud o recomendación</i>                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>En lo que respecta a la cuestión de los contingentes que se están desplegando en la MINUSCA procedentes de misiones cuyas actividades se están reduciendo, se informó a la Comisión de que los gastos de despliegue o traslado de los contingentes, incluida la categoría de autonomía logística, serían sufragados por la MINUSCA y no los pagarían las misiones de origen. Además, la Comisión solicitó información que confirmase que en el futuro todos los costos de los contingentes de misiones cuyas actividades se estuvieran reduciendo serían responsabilidad de la MINUSCA, pero no recibió una respuesta clara. La Comisión reitera su opinión de que todos los servicios, activos y personal deben financiarse con cargo a la misión donde se realiza la actividad (la misión receptora) y no deben ser financiados con cargo a la misión de origen, ya que ello daría lugar a la financiación cruzada y contravendría las disposiciones de la Asamblea General. A juicio de la Comisión, los costos de los servicios, activos y personal transferido deben cobrarse a la misión receptora a partir de la fecha de la transferencia (véase <a href="#">A/68/782</a>) (párr. 16).</p> | <p>Se ha cumplido la recomendación. La MINUSCA cubre los costos de esos servicios, activos y personal desde la fecha efectiva de su traslado o transferencia.</p> |

# Anexo

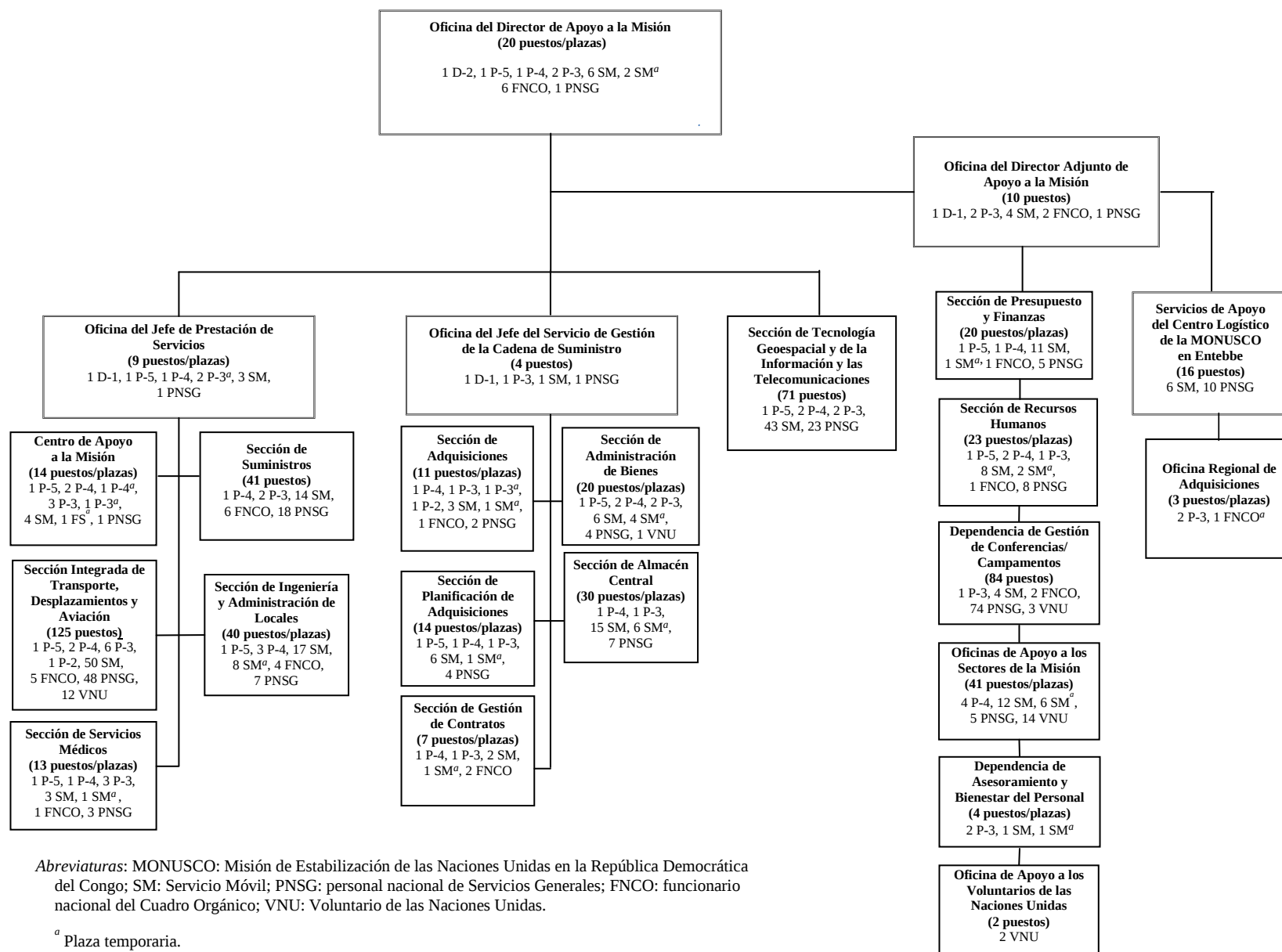
## Organigramas

### A. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana



Abreviaturas: SSG: Subsecretario General; SGA: Secretario General Adjunto; SM: Servicio Móvil; SG (OC): Servicios Generales (Otras Categorías); PNSG: personal nacional de Servicios Generales; FNCO: funcionario nacional del Cuadro Orgánico; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.

## B. División de Apoyo a la Misión



# Mapa

